

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES **ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 - 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORES:

Atayupanqui Luna, Sharon Rubi (orcid.org/0000-0002-0355-9155)

Calla Chayña, Angie Shiomara (orcid.org/0000-0002-0099-9833)

ASESOR:

Mg. Saavedra Vera, Cesar Orlando (orcid.org/0000-0002-2997-9131)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del Fenómeno Criminal

LÍNEA DE ACCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Enfoque de género, inclusión social y diversidad cultural

CALLAO – PERÚ

Dedicatoria

A nuestro divino creador, a mis padres lidia y Braulio quienes juntos contribuyeron mi formación académica, social y humana en esta sociedad cambiante; a mis hermanos Heyner y Magdyel, anhelo verlos pronto cumplir sus metas, gracias familia por ser mi mayor inspiración en este universo, donde tengo la oportunidad de probarme las cosas a mí misma; gracias por creer en mis capacidades e impulsarme

ATAYUPANQUI LUNA SHARON RUBI

En primer lugar, a Dios, por la vida, por darme salud y sabiduría, a mis padres Ángel y Vercelinda por apoyarme y motivarme cada día a pesar de las dificultades, a mi hermano Renzo por sus alientos, gracias familia por estar siempre conmigo en las buenas y en las malas, por ser mi fortaleza y mi mayor inspiración para poder cumplir mis metas.

CALLA CHAYÑA ANGIE SHIOMARA

Agradecimiento

Es grato mostrar mi agradecimiento a nuestro divino creador, que nos muestra la luz en plena oscuridad; a mis padres, mis hermanos y a los doctores Percy Chacón, Raúl Quilla y Kelly Aguilar, quienes me brindaron su apoyo incondicional y contribuyeron a este paso tan importante para mí, del que se hizo posible la culminación exitosa.

ATAYUPANQUI LUNA SHARON RUBI

A Dios porque está conmigo en cada paso que doy, cuidándome y dándome fortaleza para continuar, a mis padres, quienes a lo largo de mi vida han velado por mi bienestar y educación siendo mi apoyo en todo momento.

A los doctores Raúl Quilla y Kelly Aguilar, por cada uno de sus consejos recomendaciones, V contribuyendo en este paso tan importante para mí, а esta prestigiosa universidad la cual abrió sus puertas a jóvenes como yo; preparándonos para un futuro competitivo y formándonos como personas de bien.

CALLA CHAYÑA ANGIE SHIOMARA

Índice de Contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de Contenidos	i∨
Índice de tablas	V
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	. 11
3.1. Tipo y diseño de investigación	. 11
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización	. 12
3.3. Escenario de estudio	. 13
3.4. Participantes	. 13
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	. 15
3.6. Procedimiento	. 16
3.7. Rigor científico	. 16
3.8. Método de análisis de datos	. 17
3.9. Aspectos de éticos	. 18
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	. 19
V. CONCLUSIONES	. 66
VI. RECOMENDACIONES	. 68
REFERENCIAS	. 69
ANEXOS	75

Índice de tablas

Tabla 1 Cuadro de categorías y subcategorías 12
Tabla 2 Participantes14
Tabla 3 Validadores del instrumento17
Tabla 4 Pregunta 1 Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que
la aplicación del principio de oportunidad en procesos de omisión a la asistencia
familiar es útil para reducir la carga procesal? ¿Porqué?19
Tabla 5 Pregunta 2: Según su apreciación, ¿Considera usted que el principio de
oportunidad debe dejar de ser aplicado en la etapa preliminar porque genera más
carga procesal? ¿Por qué?22
Tabla 6 Pregunta 3 Según su apreciación ¿Qué recomendaría para disminuir la
carga procesal en delitos de omisión a la asistencia familiar?24
Tabla 7 Pregunta 4: Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que
el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la
asistencia familiar pasen al juzgado de investigación preparatoria? ¿Porqué? 27
Tabla 8 Pregunta 5 Desde su punto de vista, ¿Considera que el principio de
oportunidad no debe de aplicarse en los casos de omisión a la asistencia familiar
ya que del mismo modo termina pasando al juzgado de investigación preparatoria?
¿Por qué?30
Tabla 9 Pregunta 6 Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que
la aplicación del principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia
familia contribuye con la celeridad procesal? ¿Porqué?
Tabla 10 Pregunta 7 Desde su punto de vista ¿Considera importante dejar de
aplicar el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar
con el fin de no dilatar tiempo? ¿Porqué?35
Tabla 11 Pregunta 8 Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que
la aplicación del principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia
familiar cumple con la finalidad restaurativa del proceso penal? ¿Por qué? 38
Tabla 12 Pregunta 9 Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que
el principio de oportunidad garantiza el pago efectivo de la obligación alimentaria?
40
Tabla 13 Guía de análisis documental43

Resumen

El presente estudio tuvo como finalidad determinar si el principio de oportunidad en

los procesos de omisión a la asistencia familiar está siendo útil para reducir la carga

procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022, se siguió un camino metodológico de

enfoque cualitativo, tipo básico, diseño hermenéutico-jurídico, nivel descriptivo

analítico, método análisis de contenido y teoría fundamentada, como técnicas se

emplearon la entrevista y análisis documental, como instrumentos se tuvo la ficha

de entrevista y guía de análisis documental, se tuvo 13 fiscales especialistas en el

tema, y la revisión de 31 carpetas fiscales, del mismo modo se obtuvo el reporte de

carga laboral del 2021 y 2022 a cargo de un fiscal, concluyendo que el principio de

oportunidad no está siendo útil para disminuir la carga procesal cuando son

aplicados en los procesos de omisión a la asistencia familiar, porque en muchos

casos el alimentante no cumple con los pagos, lo cual provoca retraso, y el proceso

tiene que pasar a la etapa de investigación preparatoria, generando más carga

laboral, vulnerando derechos y principios importantes del alimentista, dicho

argumento se justifica en las respuestas emitidas, en la revisión de carpetas fiscales

y el reporte de carga laboral.

Palabras clave: Alimentante, alimentista, celeridad, pago, pensión de

alimentos.

vi

Abstract

The purpose of this study was to determine if the principle of opportunity in the processes of omission to family assistance is being useful to reduce the procedural burden in the district of Juliaca 2021 - 2022, a methodological path of qualitative approach, basic type, was followed. hermeneutic-legal design, descriptive-analytical level, content analysis method and grounded theory, the interview and documentary analysis were used as techniques, the interview form and documentary analysis guide were used as instruments, there were 13 prosecutors specialized in the subject, and the review of 31 tax files, in the same way the workload report for 2021 and 2022 by a prosecutor was obtained, concluding that the principle of opportunity is not being useful to reduce the procedural burden when they are applied in the processes of omission of family assistance, because in many cases the obligee does not comply with the payments, which causes delay, and the process has to go to the preparatory investigation stage, generating more workload, violating important rights and principles of the obligee, Said argument is justified in the responses issued, in the review of tax files and the workload report.

Keywords: Alimentor, alimony, speed, payment, alimony.

I. INTRODUCCIÓN

El presente estudio tuvo como finalidad determinar si el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar está siendo útil para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022, a raíz de que hoy en día se aprecia el incremento de carga laboral, muchos jueces tienen inmensidad de casos por resolver, ello por una mala praxis en la aplicación de las normativas, como es el caso del procesos de omisión a la asistencia familiar, para este proceso se tiene como mecanismo de simplificación procesal la aplicación del principio de oportunidad, este puede aplicarse en dos momentos durante la investigación preliminar, o en la incoación al proceso inmediato, sin embargo, este mecanismo no está cumpliendo con la finalidad de simplificar el proceso, sino más bien, genera que se alargue aún más, porque no garantiza el pago efectivo del monto asignado al alimentario, suele suceder casos en que solo se realice el pago de las primeras cuotas, o que no se haga el pago de ninguna cuota, en consecuencia no se cumple con la finalidad restaurativa del proceso penal, lo cual genera que los procesos tengan que pasar a ser procesados por el juez de investigación preparatoria, vulnerándose la celeridad procesal por dilatar más tiempo, trayendo como efectos negativos el incremento de carga procesal, cuando ya se tenía la existencia de los suficientes elementos de convicción para ser procesados con anterioridad, asimismo trae consigo la vulneración del principio de interés superior del niño, generando perjuicios en este, por no tener una buena calidad de vida y percibir problemas de sus progenitores.

A nivel nacional, en el art. 2 inciso 24, literal c , se establece que no hay prisión por deuda, sin embargo se puntualiza que la única excepción es indicando que este principio no limitará los mandatos judiciales a causa de incumplir con los deberes alimentarios, constitución política del Perú (1993), esto quiere decir que los únicos que pueden ir a prisión por alguna deuda son los alimentantes que no realizaron sus pagos asignados como pensión de alimentos, siempre en cuando se tenga algún mandato judicial, asimismo, también es sancionado con penas no mayores de tres años a quienes al propósito y teniendo los medios suficientes para hacerlo omite cumplir con sus obligaciones de prestar alimento que son establecidos por resoluciones judiciales, incurriendo en el delito de omisión a la

asistencia familiar el cual se encuentra tipificado en el artículo 149, del capítulo IV, del código penal, en donde se dice de manera expresa que aquella persona que omite con el cumplimiento de su obligación de dar alimento consagrado en una resolución judicial, será merecedor de una pena privativa de libertad no más de 3 años, o con prestaciones comunitarias, entre otros, Código penal (1991); la tipificación del delito ya mencionado surgió como respuesta del estado de modo inmediato para que puedan tener una sanción aquellos que, tienen la obligación de dar asistencia económica a sus hijos, familiares dependientes cercanos o conyugues, se nieguen a realizarlo, no cumpliendo con los pagos debidos que fueron fijados por un juez de familia, de acuerdo a los ingresos económicos personales de aquel que se encuentre en las obligaciones de pasar dichas pensiones (López, 2020).

De lo dicho en párrafos anteriores el presente estudio se realizó con el fin de determinar si el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar está siendo útil para reducir la carga procesal, de tal manera se pueda modificar dicha normativa para no generar más carga laboral y poder cumplir con el principio de celeridad procesal y finalidad restaurativa del proceso penal.

De lo mencionado en párrafos anteriores se tuvo como **problema general**, ¿El principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar está siendo útil para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022?, de igual modo los problemas específicos, en donde se tuvo como **primer problema específico** ¿El principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen al juzgado de investigación preparatoria en el distrito de Juliaca 2021 – 2022?, **segundo problema específico** ¿El principio de oportunidad contribuye con la celeridad procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022?, **tercer problema específico** ¿El principio de oportunidad cumple con la finalidad restaurativa del proceso penal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022?.

Por otro lado, el presente estudio fue elaborado bajo la justificación en tres aspectos, **justificación teórica**, el presente estudio pudo obtener definiciones teóricas de diversos autores acerca de las categorías de estudio, y consecuentemente las sub categorías presentadas, entre otros temas resaltantes para aclarar con mayor énfasis el tema a desarrollar, los cuales contribuirán con

leedores que busquen información acerca de los temas desarrollados, de tal manera puedan incrementar sus conocimientos, asimismo contribuirá como antecedente a investigaciones futuras que desarrollen como temas similares al planteado, asimismo se elabora la Justificación metodológica, para poder conseguir los objetivos propuestos y hallar la problemática que se propone, se siguieron una serie de métodos apoyados técnicas, por lo que se siguió un enfoque cualitativo, de tipo básico, de diseño hermenéutico jurídico, de nivel descriptivo analítico, con el método dogmático jurídico, teniendo como técnica la entrevista y el análisis documental, y para la recolección de datos la ficha de entrevista y la guía de análisis documental, finalmente la Justificación práctica, el estudio presenta relevancia práctica, ya que al determinar si el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar está siendo útil para reducir la carga procesal, se pudo conocer que este mecanismo no esta siendo útil, es así que se pudo sustentar la postura que se tenía, ya que hoy en día dicho principio causa demoras, no es célere ni restaurativa, aspectos negativos que se pudo evidenciar, es por ello que la investigación contribuirá con los operadores de justicia, para que ellos tengan presente la necesidad de que no sea aplicado tal principio en los procesos de omisión a la asistencia familiar, por los argumentos que fueron explicados en los resultados, ya que se pudo verificar como es que esta alternativa legal, no contribuye con disminuir la carga laboral que tienen los legisladores.

Asimismo, los objetivos que tiene la investigación son, como **objetivo general** determinar si el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar está siendo útil para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022, como también se presentan los **objetivos específicos**, en donde se tiene determinar si el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen al juzgado de investigación preparatoria en el distrito de Juliaca 2021 – 2022; Determinar si el principio de oportunidad contribuye con la celeridad procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022; Determinar si el principio de oportunidad cumple con la finalidad restaurativa del proceso penal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022.

II. MARCO TEÓRICO

A continuación, se presentaron los principales antecedentes de investigaciones nacionales e internacionales, así como las teorías y enfoques conceptuales más relevantes, que sustentaron la presente investigación: Con respecto a los antecedentes internacionales se tiene a: Ramírez (2021), en su tesis llamada, "La ejecución del principio de oportunidad como respaldo de la mínima intervención en los despachos penales de la república", tuvo como propósito general, realizar un estudio Jurídico-Critico del principio de oportunidad a causa de la menor intervención punitiva, en los despachos jurídicos punitivos, su metódica fue de enfoque cualitativo, concluyendo que el principio de oportunidad consta de una excepción al principio de legalidad que indica que todo aquel que comete un delito debe ser castigado con una pena, el principio de oportunidad es una premisa que posee el ministerio público para casos muy excepcionales que se contemplan en la norma, de no iniciar con la actuación punitiva en contra de un sujeto.

Parrales, (2019), en su tesis llamada "Estudio de la ejecución del principio de oportunidad dentro de las leyes procesales punitivas ecuatorianas", tuvo como propósito principal comparar y explicar, con una normativa similar como la colombiana, la ejecución de un principio muy fundamental en el derecho punitivo, es decir el principio de oportunidad, metodológicamente fue de enfoque cualitativo, como conclusión tenemos que el principio de oportunidad consta de muchas similitudes en el derecho comparado, pero básicamente consta en la delimitación que posee el fiscal de evadir la actuación punitiva.

Orbe (2021), en su proyecto denominado, "disposiciones ante el no cumplimiento de las obligaciones alimentarias a los menores en epidemia", tuvo como propósito general, delimitar las disposiciones teórico – jurídicos para la ejecución de disposiciones a los deudores para el cumplimiento de pensiones de alimentos para los infantes en la epidemia, como metódica tenemos de enfoque cualitativo, método teórico-jurídico, y como conclusión que los jueces al aplicar las normas deben estar vinculadas con la interpretación más favorable y el principio del interés superior y avalar que el sistema de justicia garantice el eficaz ejercicio y goce de los derechos de los infantes.

Rea (2019), en su tesis "Estudio de historia comparada del proceso de apremios personales por moras en los pagos de pensiones alimentarias, para adolescentes e infantes", tuvo como propósito estudiar la historia comparada del proceso de apremios personales por moras en los pagos de pensiones alimentarias, metodológicamente fue de enfoque cualitativo, de tipo básico, como conclusión tenemos que en el transcurso del tiempo se ha visto la invención de nuevas normas para que se eviten la transgresión del derecho a los alimentos, mismas que están en el Art. 137 del código general de procedimientos que ordenaba el apremio individual por deudas de alimentos, cambiando que si la madre o padre debe por dos meses tendrá que ser encarcelado.

Villareal (2019), en su artículo denominado, "Carga procesaría: su repercusión en el juzgado de audiencias en asuntos de adolescencia y niñez de Santo Domingo", tuvo como propósito estudiar la carga procesaría: su repercusión en el despacho de juicios en asuntos de adolescencia y niñez de Santo Domingo, metodológicamente fue de enfoque cualitativo, tipo básica, como conclusión tenemos que la razón de que el no cumplimiento de los dispuesto en el núm., 4 inc. 2 del Art. 333 del COGEP, en los términos para convocar a juicios en asuntos de adolescencia y niñez, son a razón de extensa carga procesal en los juzgados.

Como antecedentes nacionales se tiene a Angulo (2022), en su proyecto denominado, "Principio de oportunidad y la carga procesaría en la contravención de omitir asistencia a la familia, circunscripción jurídica Lima, 2021", tuvo como propósito explicar que medidas de principio de oportunidad y la carga procesaría en la contravención de omitir asistencia a la familia, circunscripción jurídica, metodológicamente fue de enfoque cualitativo, concluyendo que hay falencias y fallas en la aplicación de este principio, lo cual perjudica a la sobrecarga procesaría porque no existe control en su ejecución.

Jines y Zevallos (2020), en su tesis "Rango de eficacia del principio de oportunidad en el primer despacho de investigaciones preparatorias de Chanchamayo", tuvo como propósito, marcar el rango de efectividad del principio de oportunidad en el primer despacho de investigaciones preparatorias, metodológicamente fue de enfoque cualitativo, como conclusión tenemos que se consiguió calcular un elevado rango de efectividad del principio de oportunidad, ya

que de los sesenta expedientes estudiados, cuarenta y dos de estos arrojaron poseer un elevado rango de efectividad de nuestra variable de análisis.

Morán (2019), en su proyecto "Ejecución del principio de oportunidad en la carga procesaría del segundo despacho de la fiscalía, circunscripción punitiva corporativa de Tumbes-2018", tuvo como propósito estudiar comparativamente los supuestos de ejecución del principio de oportunidad en la carga procesaría del segundo despacho de la fiscalía, circunscripción punitiva corporativa de Tumbes, metodológicamente fue de enfoque cualitativo, como conclusión tenemos que el principio de oportunidad se ejecuta al 61% en los supuestos cuando existen impactos colectivos de la contravención, es decir, ante la ejecución de contravenciones denominadas bagatela, como lesiones graves, conducción en estado de ebriedad y lesiones leves o culposas, transgresión en contra de la autoridad para imposibilitar la ejecución de sus funciones.

Collazos (2021), en su proyecto , "Procesos de omitir asistencia a la familia y las sanciones civiles de prestaciones a la colectividad para complacer las obligaciones alimentarias", tuvo como propósito, desenvolver los fundamentos jurídicos validos que existen para depurar la inefectividad del procedimiento de omitir asistencia a la familia por medio de las sesiones civiles de prestaciones a la colectividad remunerados por el gobierno para complacer las obligaciones alimentarias, metodológicamente fue de enfoque cualitativo, como conclusión tenemos que las funciones del derecho punitivo han sido reconocidas como aquellas que se interviene en el último rango de la actuación del gobierno, solo cuando otras actuaciones no han surtido efectos de verificación y que cumplen una función principalmente sancionadora y como consecuencia originan prevención.

Heredia (2019), en tesis "Circunstancias que producen carga procesal que transgreden el derecho a la tutela jurisdiccional eficaz en el despacho mixto de la circunscripción de la convención 2018-2019", tuvo como propósito delimitar de qué forma se transgrede el derecho a la tutela jurisdiccional eficaz en el despacho mixto de la circunscripción de la convención 2018-2019, su metódica fue de enfoque cualitativo, de tipo aplicado, como técnica análisis documental de expedientes, concluyendo que transgrede el derecho a la tutela jurisdiccional eficaz por circunstancias generadoras de carga procesal porque no se valoran las garantías

mínimas del procedimiento en el despacho mixto de la circunscripción de la convención, a razón de la ausencia de ejecución de los plazos delimitados.

Asimismo, se desarrollarán como bases teóricas, la primera categoría que es el principio de oportunidad, conforme a la fecha 29 de julio del 2004, por medio del Decreto Legislativo N° 957 se promulga el Código Procesal Penal, Art. 2, el cual incluye el principio de oportunidad y sus requisitos exigidos a fin de que los fiscales se abstengan de ejecutar la acción penal, delimitándose así lo siguiente:

Art. 2. – Principio de Oportunidad

El Ministerio Público, a pedido del imputado o de oficio y con su consentimiento, podrá abstenerse de poner en ejecución las acciones penales en cualquiera de los casos siguientes:

- Cuando el agente haya sido afectado gravemente por las consecuencias de su delito, doloso o culposo, siempre que estos últimos sean reprimidos con penas privativas de libertad no mayores de cuatro años, y las penas resulten innecesarias.
- Cuando se traten de delitos que no afecten de manera grave el interés público, salvo cuando el extremo mínimo de las penas sea superior a los dos años de pena privativa de libertad, o hubieren sido cometidos por los funcionarios públicos en ejercicio de sus cargos (Nuevo Código Procesal Penal, 2004).

EL principio de Oportunidad tiene su origen en Alemania en relación a la "Ley Emminger", del 4 de enero del año 1924, el Art. 153, en relación a la que el Ministerio Público queda autorizado de inhibirse de ejercicio de la acción para dar complacencia a explícitos contextos los cuales son: Cumplir determinadas obligaciones, reparar el daño ocasionado, otorgar prestaciones de utilidad pública (Hernández, 2016)

Omisión de prestar alimentos. Es el injusto de abandonar económicamente un derecho reconocido por el ordenamiento jurídico el derecho a los alimentos, lo cual este también es reconocido como un derecho patrimonial, en la que el padre de familia debe asistir obligatoriamente a sus hijos (Buchell, 2009).

Con relación a el delito de omisión a la asistencia familiar, estos se encuentran descritos en el Código Penal, Art. 149, expresando lo siguiente:

Art. 149.- Omisión de prestación de alimentos, el que omite cumplir sus obligaciones de prestar alimentos que delimita una resolución judicial será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de tres años, o con prestaciones de servicios comunitarios de veinte a cincuenta y dos jornadas, sin perjuicios de cumplir los mandatos judiciales.

Si los agentes han simulado otras obligaciones de alimentos en conveniencia con otra persona o abandona o renuncia maliciosamente su labor la pena será no menor de uno ni mayor de cuatro años.

También que, no todo bien jurídico necesita tutela penal, solo partiendo de la concurrencia de suficiente importancia material y de carencia de salvaguarda por el derecho penal un delimitado interés colectivo se podrán conseguir calificaciones de los bienes jurídicos penales, también de que una de las objeciones más comunes a la tipificación del delito de omisión a la asistencia familiar o llamado también abandonos familiares, este es tomado como una mera criminología de las deudas (Código Penal Peruano, 1991).

Como sub categorías se tiene etapa preliminar, la etapa preliminar es el momento inicial y por un plazo de 60 días, el fiscal conduce con la intervención de la policía o directamente, las diligencias preliminares de investigación para delimitar si deben pasar a la etapa de investigación preparatoria, estas implican ejecutar los actos urgentes o inaplazables para la verificación de si han logrado tener lugar las actuaciones conocidas y su efecto delictuoso, así como de asegurar los elementos materiales de su comisión, individualizar a los sujetos involucrados y asegurarlos debidamente, cuando la policía posea las noticias sobre la comisión de un delito, tiene que comunicarlo al Ministerio público, pudiendo así ejecutar u continuar con las investigaciones que hayan iniciado y practicar aquellas que les sean delegadas una vez que intervenga el fiscal, en todos los casos, las instituciones policiales deben entregar el correspondiente informe policial al fiscal (Espinoza, 2019).

Como segunda sub categoría, incoación del proceso inmediato, es un antídoto procesal que no accede al fondo de los asuntos, solo a los procedimientos

a perseguir cuando la contravención objeto del procedimiento punitivo se le designa un proceso diferente de lo que por norma pertenece (Vignolo, 2011).

Supuestos para la incoación del proceso inmediato:

- Delito confeso: Es una declaración de auto inculpatoria del acusado, que consta en el expresa identificación, que manifiesta haber puesto en ejecución el hecho delictuoso que se le asigna.
- 2. Flagrante delito: Dicho supuesto se configura por las evidencias sensoriales de los hechos delictivos que se están cometiendo o que se acaban de cometer en el mismo momento de ser sorprendido el delincuente (Guzman, 2021).

Como segunda categoría se tiene a reducción de la carga procesal, por lo que la carga es comprendida y considerada como las simples acumulaciones de casos que están por resolverse que generan dificultades para la labor del juez, no hay que ser muy entendido en la materia para notar que se tratan de una decisiones limitadas de lo que en realidad esto significa, pues es mucho más complejo que no solo es el magistrado es quien se encargan de tramitar y proveer los expedientes que ingresan a un juzgado, siendo estas labores de todo el personal jurisdiccional de manera parte el despacho del juzgado (León & Villareal, 2020).

Como primera sub categoría, procesos a cargo del juez de investigación preparatoria, son los actos jurídicos que las partes interesadas (imputado y agraviado) y los terceros interesados a la correlación sustancial, en donde el juez o magistrado aplica las normas conforme al caso para solucionarlo o dirimirlo en un lapso de tiempo determinado (Moya, 2018). Los procesos a cargo del juez de investigación preparatoria tienen la finalidad de reunir los elementos de convicción, de cargo y de descargos, que facultan al fiscal a decidir si formulan las acusaciones o no, en tal sentido, el titular del Ministerio Publico busca delimitar si las conductas incriminadas son delictivas, así como las circunstancias o los móviles de las perpetraciones, la identidad de los autores, participes y de las víctimas y de la existencia de los daños causados (Espinoza, 2019).

La segunda sub categoría celeridad procesal, comprende una de las manifestaciones del derecho al debido proceso, y como tal exigen que las actuaciones procesales se ejecuten sin las dilaciones indebidas, es decir, en unos

tiempos razonables que se generen indefensiones o perjuicios de los procesados en razón a las demoras en las celebraciones o la conclusión en de las etapas procesales, estas exigencias deben ser en los procedimientos penales, pues estos se vinculan directamente con el derecho fundamental a la libertad (Morán, 2020).

La tercera sub categoría, finalidad restaurativa del proceso penal, La finalidad restaurativa esta comprende la necesidad de solucionar el conflicto de forma colectiva, es decir, no solo se considera a los implicados directos, si no también tiene presente los impactos victimizadores globales, contemplados a aquellas personas que de forma indirecta se han visto afectadas, estas suponen una alternativa a la justicia punitiva, aquella que emplea las leyes como unas meras formas de imponer castigos para solucionar conflictos, apostando por sistemas como las mediaciones por medio del dialogo para reparar los daños ocasionados a las víctimas (González, 2019).

Finalmente se tiene como conceptos, Delito. — es conceptuado como el comportamiento, omisión o acción típica, culpable, punible y antijuridica (Mañalich, 2011). Proceso. — es un grupo de tramites judicialmente regulados para la sustanciación de un motivo criminal (Prieto, 2003). Omisión. — es el comportamiento que consta en las abstenciones de una actuación que constituye un deber legal (Izquierdo, 2006). Vulnerar. — Es cualquier transgresión a los derechos de las personas que están establecidas en la normativa de cada país (Aguilar, 2009). Etapa. — es donde se inicia el procedimiento, ya que este último se divide en varias que son muy importantes para el proceso penal (Valencia, 2007). Fiscal. — es el funcionario del estado que representa al M. P. en salvaguarda de los derechos de la población y el control de legalidad (Ruiz & Robles, 2013). Incoación. — es impulsar o iniciar un procedimiento judicial, es decir empezar un proceso ante las autoridades del poder judicial (Tirado, 2021). Principio. — Son el origen o fundamentos de la normativa, y actúan de la idea de principalidad, que les concede primacía frente a las fuentes del derecho (Suárez, 2016).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo

Al respecto de este punto fue de tipo básico.

Este tipo de estudio se caracteriza por qué parte de un marco teórico, radica en la formulación de nuevas teorías o modificar las ya existentes, también en aumentar el conocimiento filosófico o científico, pero sin contrastarlos, es decir, sin ningún aspecto científico (Zafra, 2006).

Desde el punto de vista de Teodoro (2018), indica que estos tipos de estudios también son conocidos como puras, teniendo como finalidad descubrir conocimientos nuevos.

3.1.2. Enfoque

El enfoque que se empleó en el estudio fue cualitativo.

Porque los estudios cualitativos buscan la descripción del tema que fue desarrollado en partes determinadas reales (Hernandez & Mendoza, 2018).

3.1.3. Método

El método empleado fue dogmático- jurídico.

Estos estudios tienen por propósito estudiar el derecho positivo, la cual consiste en describir, por medio de las interpretaciones y sistematización de las normas, para ubicarlas en el lugar que les corresponden en edificaciones conceptuales que agrupan clases de normas (Bernasconi, 2007).

3.1.4. Nivel

El nivel que se empleó fue descriptivo analítico.

Señala que son las creaciones de interrogantes y análisis de datos que se ejecutaran sobre el tema, y además incluye las recopilaciones de datos relacionados, posteriormente, los organizara y analizará los resultados (Reyes et.

al, 2019).

3.1.5. Diseño

El diseño que se empleó fue el hermenéutico jurídico.

Porque nos ayudó a comprender mejor los significados de la naturaleza del derecho como textos jurídicos, jurisprudencia y normas, así también nos ayudará a dilucidar asuntos correlacionados a los ámbitos jurídicos (Picontó, 2013).

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Las categorías representan el elemento teórico y operativo. Responde a las necesidades de creación de un parámetro conceptual que facilita los procesos de acopiar, examinar y descifrar datos. La categoría se establece desde la formulación de los problemas debido a que la principal categoría que define el objeto propio de estudio está contenida en los problemas (Díaz, 2018).

En este punto se tuvo como categorías y sub categorías las que se pasan a indicar:

Tabla 1Cuadro de categorías y subcategorías

Categoría	Definición conceptual	Sub categoría
El principio de	Es un mecanismo de solución y negociación	
oportunidad	de los conflictos punitivos que facultan la	
en los	culminación del procedimiento punitivo	Etapa preliminar
procesos de	previo, la cual también viene a ser un acuerdo	
omisión a la	entre el agraviado y el imputado,	Incoación del
asistencia	privilegiando el principio de consenso, con la	proceso inmediato
familiar	participación del ministerio público, en la que	
	a su vez el imputado tiene que pagar una	
	reparación civil en favor del agraviado	
	(Ibañez, 2005).	
Carga	Es la aglomeración de carpetas fiscales que	- Procesos a cargo

procesal	se encuentran bajo responsabilidad de cada	del juez	de
	fiscal para que estos puedan ser resueltos,	investigación	
	realizar todos los actos procesales, para	preparatoria	
	reunir pruebas y evidencias que sirvan al	-Celeridad	
	trabajo que realiza el fiscal, para emitir una	procesal	
	respuesta segura ante el juez (Hernández,	-Finalidad	
	2008).	restaurativa	

3.3. Escenario de estudio

El lugar donde fue desarrollada la investigación, esto es, el lugar donde se consiguió información importante para desarrollar el estudio, se centró en 13 fiscales y 31 carpetas fiscales de la primera fiscalía provincial penal corporativa de San Román-Juliaca, perteneciente al distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno, ubicado a los 70°0754 de longitud Oeste 15°2940 de latitud sur.

Desde la perspectiva de Hernández & Mendoza (2019), nos señalan que el escenario o ambientes de estudios es el lugar y espacio en donde se desarrollarlo el estudio que fue investigado

3.4. Participantes

Hernández (2018), indica que los participantes son aquellos sujeto los cuales desarrollan papeles muy esenciales para realizar la investigación, ya sea de modo directo o indirectamente.

Los participantes fueron la totalidad del escenario de estudio indicado, los investigadores quienes contribuyeron con sus sabios conocimientos y experiencia respondiendo a la ficha de entrevista la cual fue aplicada después de haber sido validado y debidamente autorizado, estuvo conformada por 13 fiscales especialistas en el tema, asimismo la revisión de 31 carpetas fiscales pertenecientes a la primera fiscalía provincial penal corporativa de San Román-Juliaca, los cuales contribuyeron y apoyaron con el cumplimiento de los objetivos planteados en el estudio, finalmente se pudo obtener el reporte de carga laboral de

un fiscal, el cual contribuyó como mayor sustento a las argumentaciones dadas.

Tabla 2Participantes

N°	ipantes GÉNERO	AÑOS DE	GRADO	LUGAR DE	CARGO QUE
		EXPERIENCIA	ACADÉMICO	TRABAJO	OCUPA
F1	F	9 años	Abogado	Ministerio	Fiscal Adjunto
				Público	Provincial
F2	F	17 años	Abogada	Ministerio	Fiscal
				Público	Provincial
F3	M	15 años	Abogada	Ministerio	Fiscal
				Público	Provincial
F4	F	8 años	Magister en	Ministerio	Fiscal Adjunto
			derecho civil	Público	Provincial
F5	M	12 años	Doctor	Ministerio	Fiscal
				Público	Provincial
F6	M	6 años	Abogado	Ministerio Público	Fiscal Adjunto Provincial
				1 dolloo	riovinolai
F7	M	12 años	Abogado	Ministerio	Fiscal Adjunto
				Público	Provincial
F8	F	14 años	Magister en	Ministerio	Fiscal Adjunto
			Derecho	Público	Provincial
			Procesal		
			Penal		
F9	М	12 años	Abogado	Ministerio	Fiscal
				Público	Provincial
F10	M	4 años	Abogado	Ministerio	Fiscal Adjunto

			Público	Provincial
F11 F	11 años	Magister en derecho administrativo	Ministerio Público	Fiscal Adjunto Provincial
F12 M	5 años	Abogado	Ministerio Público	Fiscal Adjunto Provincial
F13 F	6 años	Abogada	Ministerio Público	Fiscal Adjunto Provincial

Nota: Propio

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se usaron las siguientes técnicas:

- Entrevista. La entrevista consiste en las comunicaciones interpersonales establecidas por medio del investigador y el sujeto de estudio, con la finalidad de lograr respuestas verbales a las preguntas planteadas sobre un asunto determinado, también pueden ser los estímulos, por ejemplos visuales para conseguir informaciones útiles para solucionar las preguntas centrales de la investigación (Diaz et. al, 2013).
- Análisis Documental. El análisis documental vienen a ser las operaciones que consisten en la selección de ideas importantes y relevantes de los documentos con la finalidad de desarrollar su contenido sin ambigüedad alguna para recuperar las informaciones en el contenido, en la cual el documentalista tiene que realizar procedimientos de análisis e interpretación de las informaciones de los documentos y luego sintetizarlos (Ortega et. al, 2015).

Así también, se emplearon instrumentos, estos son medios externos que nos sirvieron para recolectar informaciones válidas para la investigación, para ello se usó:

- > Ficha de entrevista
- Guía de análisis documental

3.6. Procedimiento

El procedimiento según Vivanco (2017) viene a ser series de pasos que se establecen, los cuales permiten llegar a obtener los resultados que se espera de manera eficiente, disminuyendo que se susciten errores, omisiones o accidentes.

En este punto se procedió a detallar los pasos a seguir para culminar satisfactoriamente con el estudio, en tal sentido se tiene:

En primer lugar, se buscó una problemática para ser desarrollada, en donde se plantearon sus respectivos objetivos, para lo cual se emplearon técnicas como la entrevista y el análisis documental e instrumentos como la guía de entrevista y la guía de análisis documental, por lo cual, para el primer instrumento, se plantearon 9 interrogantes, las cuales fueron respondidos por el escenario de estudio escogido, esto es 13 fiscales pertenecientes especialistas en el tema y 31 carpetas fiscales obtenidas de la 1ra fiscalía provincial penal corporativa de San Román-Juliaca.

Una vez obtenido las respuestas de los participantes, se continuó con el desarrollo del análisis de los resultados, seguido de ello se dio paso a realizar la discusión respectiva entre los resultados obtenidos, antecedentes y bases teóricas correspondientes, para finalmente dar las conclusiones respectivas y las recomendaciones después de haber hallado la problemática y falencias que se tiene.

3.7. Rigor científico

Es necesario citar a Hernández & Mendoza (2018), los que indican que para que un estudio tenga rasgos de ser novedoso y sin copias, tiene que cumplirse con varios criterios para que sean valorados como estudios de calidad, entre estos criterios se encuentran la confiabilidad, la validez y la credibilidad de los instrumentos que fueron aplicados a los participantes designados.

En tal sentido, en base a ello, el estudio gozo de autenticidad por que cumplió con los parámetros de validez, para lo cual el instrumento fue validado por expertos en el tema, los que dieron su punto de vista calificando el instrumento por medio de puntajes respectivamente, para luego seguir con la aplicación del instrumento.

En cuanto a la aplicación, análisis y descripción del instrumento se consignaron las respuestas tal cual se dieron, sin alterar ningún resultado, con la finalidad de que el estudio goce de credibilidad, asimismo se anexaron las guías de entrevistas respondidas para mayor confiabilidad.

Con respecto a definiciones o conceptos, todos ellos fueron debidamente citados, con el autor correspondiente para no errar de copia y se cumplieron las normas Apa 7ma edición.

Finalmente se cumplieron todos los parámetros establecidos por la casa de estudio Universidad César Vallejo, para culminar satisfactoriamente con la investigación.

Tabla 3
Validadores del instrumento

	Validador	Instrumento	Cargo o profesión	Institución donde labora
Experto 1	Humberto Juan Calsin Coila	Ficha de entrevista	Magister en derecho penal	Escuela de posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano
Experto 2	Magaly Yzeida Mendoza Yana	Ficha de entrevista	Magister en derecho penal	Ministerio público de Arequipa
Experto 3	Carlos Johnny Bautista Peña	Ficha de entrevista	Magister en derecho penal	Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa - UNSA

Nota: Elaboración propia

3.8. Método de análisis de datos

Con relación a este punto, viene a ser una parte esencial y fundamental en la investigación, lo cual tiene como finalidad organizar todos datos obtenidos, ceñidos en un diseño para el mejor entendimiento de los leedores, una vez obtenido los resultados de la guía de entrevista, se procedieron a realizar el análisis de los resultados, agrupando las respuestas según criterios lógicos, para ello se emplearon los siguientes métodos de análisis:

Análisis de contenido, este método tiene por finalidad evaluar datos, categorizando datos, para luego clasificarlo, resumirlo, y analizar las respuestas obtenidas (Carrasco, 2018).

Teoría fundamentada, concerniente a este método, se emplea cuando se tienen varios datos que guardan semejanza entre sí, lo que se quiere con ello es generar nuevas teorías por medio del análisis de la guía de entrevista, guía observacional y demás datos empíricos (Villabella, 2015).

3.9. Aspectos de éticos

En cuanto a este punto, el desarrollo del presente estudio ha venido cumpliendo con los valores, como son la honestidad, respeto de los autores y puntos de vista opuestos al de la problemática, y continuará de tal manera hasta culminar con la investigación, con la finalidad de terminar una investigación verídica y creíble, respetando los autores correspondientes citándolos para no errar de plagio, siguiendo los parámetros del formato APA 7ma ed. del mismo modo se tendrá el respeto de las respuestas dadas por los autores y se cumplirán los lineamientos exigidos y planteados por la casa de estudios.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Resultados de acuerdo a la guía de entrevista:

En este punto se procederá a dar los resultados correspondientes al estudio de acuerdo a la guía de entrevista aplicada, por objetivos, en tal sentido se tiene:

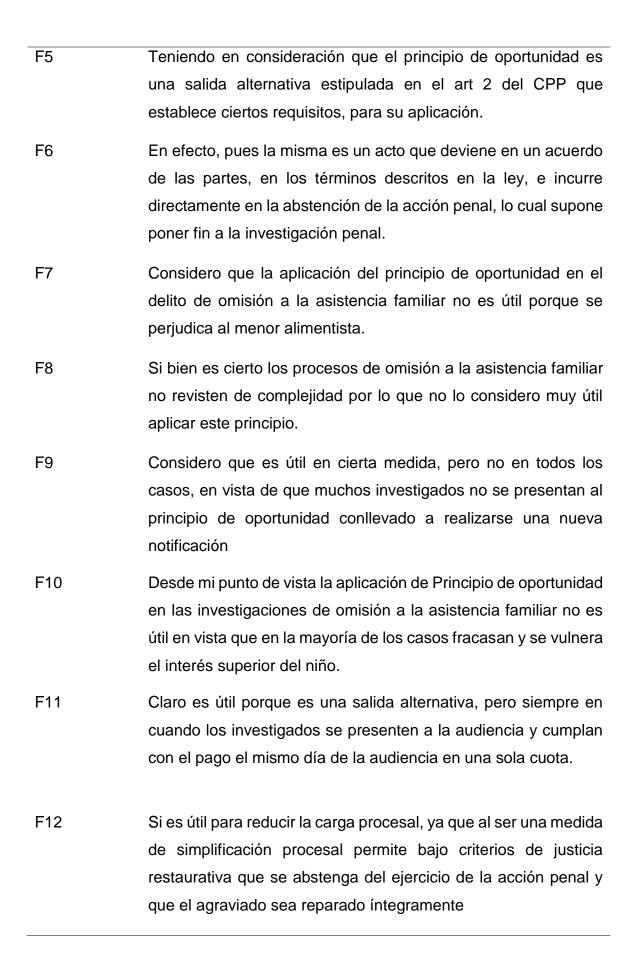
O.G Determinar si el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar está siendo útil para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022, se tuvo como interrogantes:

- Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que la aplicación del principio de oportunidad en procesos de omisión a la asistencia familiar es útil para reducir la carga procesal? ¿Porqué?
- Según su apreciación, ¿Considera Ud. que el principio de oportunidad debe dejar de ser aplicado en la etapa preliminar porque genera más carga procesal? ¿Porqué?
- Según su apreciación ¿Qué recomendaría para disminuir la carga procesal en delitos de omisión a la asistencia familiar?

Tabla 4

Pregunta 1 Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que la aplicación del principio de oportunidad en procesos de omisión a la asistencia familiar es útil para reducir la carga procesal? ¿Porqué?

Entrevistado	Respuesta
F1	Si, porque los procesos de omisión a la asistencia familiar la
	carga es bastante, el 20% de tu carga procesal representa mi
	carga como fiscal adjunto.
F2	No es útil es un mandato legal, la ley exige aplicar y debe
	aplicarse por su naturaleza.
F3	Si, por que facilita el monto pago de las pensiones al alimentista
	y es una forma de salida al juicio oral.
F4	Si porque es una manera de simplificar el proceso.



Descripción: En relación a la primera interrogante, se obtuvo varias respuestas de las personas de los entrevistados F2, F4, F5, F7, F8, F9, F10, F11 los cuales indicaron que, la aplicación del principio de oportunidad no está siendo útil para reducir la carga procesal, ya que en la mayoría de los casos este principio fracasa, puesto que en varios casos el procesado no se presenta a la audiencia o simplemente no cumple con el pago que queda pactado en el acta de la presente audiencia, a consecuencia que se incumplen los pagos y se retarda el proceso se viene vulnerando el principio de interés superior del niño; al respecto F3, también agrega que facilita el monto del pago de las pensiones al alimentista, F4 indica que es una manera de simplificar el proceso, y F11 indicaron que es una salida alternativa; sin embargo, F1, F3, F6, F12, F13 indicaron que el principio de oportunidad es una salida alternativa, esta resulta útil para reducir la carga procesal, en razón a que al utilizar el principio de oportunidad ayuda a la simplificación procesal.

Tabla 5Pregunta 2: Según su apreciación, ¿Considera usted que el principio de oportunidad debe dejar de ser aplicado en la etapa preliminar porque genera más carga procesal? ¿Por qué?

Entrevistado	Respuesta
F1	No, porque el principio de oportunidad ayuda a que los procesos, bajen la carga procesal de la fiscalía, porque para hacer un proceso inmediato debe hacer una buena notificación y sirve de mucho para la fiscalía, conlleva más trabajo.
F2	Considero que en los casos de omisión a la asistencia familiar este principio no debe aplicarse en esta etapa preliminar, porque vulnera el interés del alimentista.
F3	No, en los procesos actuales ayuda a resolver el conflicto de manera más célere los procesos y en incoar el proceso judicial.
F4	No al contrario por que ayuda a la descarga, siempre y cuando se aplique correctamente la normativa procesal y cuando se somete a dos anteriores ya no es permisible.
F5	Debería dejar de ser aplicado el principio de Oportunidad, no por la carga, sino por la deficiencia al momento de la aplicación y cumplimiento.
F6	No, al contrario, lo recomendable es desde un inicio, y que termine posiblemente en una instancia previa a la penal sería mejor.
F7	Si, debería dejar de ser aplicado, debiendo considerarse la idea quizá de incoarse al proceso inmediato, sin embargo, la ley exige la aplicación de este principio.
F8	Considero que este principio es deficiente de modo que en este delito se sigue acumulando las carpetas fiscales a la inasistencia de las partes.

F9	Pienso que lo que genera más carga es tener que volver a notificar a las partes, por lo que no debería tal vez atribuirse en
	esta etapa.
F10	Si, considero que debe dejar de aplicarse en la etapa preliminar dedicado aplicarse en la etapa intermedia a efectos de garantizar el derecho del interés superior del niño.
F11	Considero que debe dejarse de aplicar el principio de oportunidad, pero no porque genera más carga procesal, sino que, al convocarse el principio de oportunidad, se dilata la investigación por que se tiene que fijar una fecha, notificar y si concurren quienes más plazo para pagar la pensión alimentaria.
F12	No, porque igual habría cargo como proceso inmediato.
F13	No por que ayuda a simplificar el proceso.

Descripción: Concerniente a la segunda pregunta, los entrevistados F2, F5, F7, F8, F9, F10, F11 indicaron que si se debería dejar de aplicar el principio de oportunidad en la etapa preliminar puesto que genera que las carpetas fiscales se vayan acumulando, y que al fijar una fecha, notificar, y si el imputado asiste o no asiste a la audiencia, genera mayor obstaculización para que se realice el pago de la pensión de alimentos, asimismo F5, indica que es deficiente al momento de la aplicación y cumplimiento, F8 hace referencia que este principio es deficiente de modo que en este delito se siguen acumulando las carpetas fiscales a la inasistencia de las partes y F9 señala que debe dejar de aplicarse en la etapa preliminar dedicado aplicarse en la etapa intermedia a efectos de garantizar el derecho del interés superior del niño; sin embargo, F1, F3, F4, F6, F12, F13 tienen un punto controvertido en relación a esta interrogante, pues estos manifestaron que este principio ayuda a simplificar el proceso y ayuda a resolver este conflicto de manera más célere.

Tabla 6Pregunta 3 Según su apreciación ¿ Qué recomendaría para disminuir la carga procesal en delitos de omisión a la asistencia familiar?

Entrevistado	Respuesta
F1	Que los imputados cumplan con sus cuotas, y que están al día en los juzgados, para que esos casos no pasen o lleguen a la fiscalía y que se solucione en proceso civil, de cobro de alimentos.
F2	Todos vienen de un proceso civil y nosotros solo lo ejecutamos, porque así está tipificado en la norma, por lo que deben generarse una mayor concientización y quedarse solo en la vía civil.
F3	Que la ciudadanía sea más responsable en sus obligaciones parentales, ello dice ir desde las instituciones educativas
F4	Al juzgado que nos envíen el croquis de la ubicación del domicilio del imputado, y la parte agraviada coadyuve con proporcionarnos croquis y número telefónico inmediatamente después de que tenga consentimientos de la omisión de los actuados al MP.
F5	Lamentablemente la parte agraviada tiene que llegar hasta este punto, pues este debería de ser requerido en el juzgado civil, puesto que ellos tienen todos los instrumentos legales en donde deberían hacer pagar a los investigados, pero sin embargo tienen que todavía recurrir al Ministerio Publico, con el fin de hacer cobros, este debería ser a nivel del despacho civil.
F6	Que haya estación previa, como una instancia administrativa, o en defecto que el órgano civil pueda tener la facultad de incautar un porcentaje de los ingresos del demandado.

F7	Recomendaría que el investigado cumpla con pagar sus cuotas
	en las fechas establecidas por el juzgado quedándose este
	proceso en vía civil.
F8	Recomendaría que en estos casos de delito de OAF se haga
	cargo el juzgado.
F9	Bueno que a nivel del juzgado de pasa letrado utilicen todos sus
	mecanismos que ellos sean más eficaces para hacer cumplir sus
	resoluciones, utilizando los mecanismos que la ley los faculta.
F10	Para lo cual, una vez ingresado a la fiscalía debería aplicarse de
	frente una incoación de proceso inmediato.
F11	Que se debe de incoar proceso inmediato ante el juzgado de
	investigación preparatoria una vez que lleguen los actuados al
	ministerio público, sin necesidad de aperturarse investigación
	preliminar, tanto más que ellos pueden acogerse a un principio
	de oportunidad ante el juzgado.
F12	Que sea el propio juez de familia que observe dicho caso con
	vista al ministerio público, creándose un proceso especial para
	estos delitos.
F13	Para mí el modelo está bien.

Descripción: Con respecto a la tercera pregunta, los entrevistados F1, F2, F5, F6, F7, F8, F9, F11, F12 indicaron que para la disminución de la carga procesal en el Ministerio Publico se recomienda que el Órgano civil y/o Juzgados de paz letrados se hagan cargo puesto que ellos tienen todos los instrumentos legales en donde se pueda hacer efectivo el pago de alimentos, ya sea incautando un porcentaje de sus ingresos, entre otras medidas, con esto para que no haya vulneración al principio de interés superior del niño y adolescente, F1 recomienda que los imputados cumplan con sus cuotas, y que están al día en los juzgados, para que esos casos

no pasen o lleguen a la fiscalía y que se solucione en proceso civil, F4 recomienda que el juzgado envíe el croquis de la ubicación del domicilio del imputado, y la parte agraviada coadyuve con proporcionarnos croquis y número telefónico inmediatamente después de que tenga consentimientos de la omisión de los actuados al MP, F8 recomienda que en estos casos de delito el OAF se haga cargo; mientras que F3, F4, F10, F13 indican que se debe concientizar a las personas para que sean más responsables con los pagos, que se debe brindar la dirección exacta del imputado para que así se pueda acelerar el proceso y con esto pasar a la fiscalía e incoar el proceso inmediato.

Entonces se puede decir, de acuerdo a la mayoría de entrevistados que el principio de oportunidad no resulta útil para reducir la carga procesal puesto que en muchos casos los procesados no cumplen con los pagos y esto provoca retraso en el proceso, para lo que en la etapa preliminar genera que toda la carga se vaya acumulando, al momento de notificar a las partes existe una demora en el proceso y con esto vulnera el principio de interés superior del niño, por lo que tal principio debe dejar de ser aplicado en la etapa preliminar, por otro lado a manera de recomendación se indica que el proceso debe quedarse en el Juzgado, puesto que ellos tienen todos los instrumentos legales para que el obligante alimentario pueda realizar los pagos oportunamente sin que se afecte al menor.

- O.E.1. Determinar si el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen al juzgado de investigación preparatoria en el distrito de Juliaca 2021 2022., se tuvo como interrogantes:
 - Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen al juzgado de investigación preparatoria? ¿Porqué?
 - Desde su punto de vista, ¿Considera que el principio de oportunidad no debe de aplicarse en los casos de omisión a la asistencia familiar ya que del mismo modo termina pasando al juzgado de investigación preparatoria? ¿Por qué?

Tabla 7

Pregunta 4: Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen al juzgado de investigación preparatoria? ¿Porqué?

Entrevistado	Respuesta
F1	Es importante, porque nos bajamos la carga y el alimentista ya tiene su dinero.
F2	Es un proceso común con etapas y no siempre se puede evitar pasar al juzgado de investigación preparatoria e inclusive al juzgado unipersonal.
F3	Si es útil, el paso de las actuaciones a sede judicial genera carga innecesaria y el perjudicado es el alimentista porque hablamos entre un delito que es muy bien clásico ejecutándose en la vía judicial extra personal.
F4	Claro, siempre y cuando este alcance de la norma.
F5	No es útil esto en razón de que si muchos casos no se cumplen y lamentablemente terminan pasando a una incoación y hasta el punto de una sentencia.

F6	Si, porque siempre y cuando se de en una instancia distinta a la penal.
F7	No en todos los casos, porque a pesar de notificarles en varias oportunidades estos hacen caso omiso, llegando a veces hasta el juzgado unipersonal.
F8	Es deficiente, porque en varios de mis casos si llegue hasta el juzgado de investigación preparatoria.
F9	He visto que, en muchos casos al aplicarse este principio, todavía pasan a sede judicial, con lo que no es tan efectivo.
F10	No en todos los casos, porque su gran mayoría los procesos de omisión a la asistencia familiar siempre pasan al juzgado de investigación preparatoria hasta incluso hasta el juzgado unipersonal.
F11	Considero que es útil para evitar que pasen a sede judicial siempre en cuando los investigados asistan y cumplan con el principio.
F12	Si por que en algunos casos se cumple el pago íntegro en sede fiscal, pero no en todos.
F13	Sí es útil y a que si se incumple el principio nos permite iniciar el proceso inmediato con celeridad y si no vulnerar el debido proceso al investigado.

Descripción: Concerniente a la pregunta cuatro, se tuvo como respuesta de los entrevistados F1, F2, F5, F7, F8, F9, F10, F12, F13, quienes indicaron que el principio de oportunidad no es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen al juzgado de investigación preparatoria, puesto que no es necesario ya que el procesado casi siempre incumple con los pagos y en muchos

casos este termina pasando a una incoación y/o a una sentencia condenatoria, por ello, F5 hace hincapié indicando que muchos casos no se cumplen, lamentablemente terminan pasando a una incoación y hasta el punto de una sentencia, F9 también indicó que en muchos casos al aplicarse este principio, todavía pasan a sede judicial, con lo que no es tan efectivo, por otro lado tenemos a F3, F4, F6, F11 indicando lo contrario que el principio de oportunidad si resulta útil, puesto que este se considera útil siempre y cuando el procesado asista a la audiencia y cumpla con el pago, algo que en muchos casos no se suscita.

Tabla 8Pregunta 5 Desde su punto de vista, ¿Considera que el principio de oportunidad no debe de aplicarse en los casos de omisión a la asistencia familiar ya que del

mismo modo termina pasando al juzgado de investigación preparatoria? ¿Por

aı	ıé	2
uι	ィロ	:

Entrevistado	Respuesta	
F1	Claro que no, si debe aplicarse, porque de esa manera se logra que el agraviado reciba alimentos que le corresponde.	
F2	Es un trámite que no se puede evadir.	
F3	Si debe efectuarse el principio de oportunidad, porque es una forma de hacer cumplir al obligado una obligación padre y una responsabilidad frente a un descendiente.	
F4	No estoy de acuerdo por qué se debe de aplicarse por ser un mecanismo de simplificación del proceso.	
F5	Por supuesto, debería de incoarse de inmediato teniendo en consideración que se tiene todos los documentos y que nosotros somos los ejecutores.	
F6	Si debería considerarse, es más por ley se aplica, desde que se llegue a concretar es todavía distinto y no necesariamente, una vez llegado el imputado, lo pasan a sede judicial.	
F7	Considero que si debe dejar de ser aplicado dilata el tiempo y eso perjudica hacia el interés superior del niño.	
F8	A lo descrito líneas arriba considero que no debe aplicarse por que no favorece a la parte agraviada.	
F9	Considero que en la mayoría de casos incumplen porque de cierta manera el menor alimentista se ve perjudicado gracias a que se le respeta el debido proceso al investigado.	

No debe aplicarse, en vista que afecta el interés superior del niño
en vista que los principios de oportunidad se dilatan en los
despachos fiscales, incluso hasta 9 meses debe buscarse las
salidas alternativas cuando la incoación de proceso inmediato.
Considero que no debe de aplicarse por que genera más tiempo
para el beneficio del imputado, mientras que el perjudicado es el
menor, esto en consideración que el juzgado de paz letrado, los
investigados ya han tenido la oportunidad de pagar.
Si debe de aplicarse, ya que muchas veces se logra el pago de
fuertes sumas, ya que judicializarse se demoraría dos años para
hacerse efectivo.
Si debe aplicarse ya que en muchos si se cumplen las cláusulas
of debe aplicaise ya que en muchos si se cumplem las ciausulas
establecidas en el principio de oportunidad porque no se cumplen

Nota: Elaboración propia

Descripción: Concerniente a la quinta pregunta, se tuvo diversas respuestas de los encuestados , F2, F4, F5, F7, F8, F9, F10, F11, indicaron que el principio de oportunidad no debe de ser aplicado en los casos de omisión a la asistencia familiar ya que del mismo modo termina pasando al juzgado de investigación preparatoria, en razón de que se genera más tiempo, la mayoría de procesados no realizan el pago estipulado, ello tiende a perjudicar al interesado, pues no cuenta con la solvencia de la pensión de alimentos, lo cual vulnera el principio importante que es el interés superior del niño, al respecto F5 indica que debería de incoarse de inmediato teniendo en consideración que se tiene todos los documentos, F7 considera que si debe dejar de ser aplicado dilata el tiempo y eso perjudica hacia el interés superior del niño, F10 también indica que no debe aplicarse, en vista que afecta el interés superior del niño, los principios de oportunidad se dilatan en los despachos fiscales, incluso hasta 9 meses debe buscarse las salidas alternativas; por otro lado, se tiene a F1, F3, F6, F12, F13, quienes indicaron lo contrario, manifestando de que de esa manera se logra que el menor reciba los alimentos,

porque en muchos casos si se cumplen las cláusulas establecidas en el principio de oportunidad.

Por lo que se concluye indicando que, el principio de oportunidad no está siendo útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen al juzgado de investigación preparatoria, porque genera que el procesado tenga más tiempo para su beneficio, mientras que el perjudicado no viene percibiendo el pago de sus alimentos, lo cual tiende a vulnerar el principio de interés superior del niño, el mismo que tiene que ser protegido.

O.E.2. Determinar si el principio de oportunidad contribuye con la celeridad procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022, se tuvo como interrogantes:

- Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que la aplicación del principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar contribuye con la celeridad procesal? ¿Porqué?
- Desde su punto de vista ¿Considera importante dejar de aplicar el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar con el fin de no dilatar tiempo? ¿Porqué?

Tabla 9

Pregunta 6 Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que la aplicación del principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familia contribuye con la celeridad procesal? ¿Porqué?

Entrevistado	Respuesta
F1	Si contribuye a la celeridad procesal, siempre en cuando el investigado cumpla con el acuerdo arribado, de ser contrario me estaría contribuyendo con la celeridad.
F2	Necesariamente son etapas que se deben cumplir porque la norma lo prevé.

F3 Es un tipo penal especial que se ejecuta una decisión judicial extra penal, en sede penal ayuda a la celeridad procesal y el beneficio del alimentista. F4 Constituye por ser un mecanismo procesal y tiene que aplicarse dentro de los parámetros y restricciones como el articulo 2 numeral 9 del código penal. F5 Por experiencia el principio de oportunidad beneficia solo al imputado y ni aun así muchas veces incumplen con asistir a la audiencia del principio y cumplir con el acuerdo, generándose perjuicio en el tiempo para el menor agraviado. F6 No, pues presuponen a la obtención de la acción penal. F7 No contribuye con la celeridad procesal porque a pesar de estar válidamente notificados algunos no concurren. F8 No siempre ayuda con la celeridad procesal, porque al incumplimiento del acuerdo arribado nosotros tenemos que generar lo que viene hacer la incoación del proceso inmediato, transcurriendo otro determinado tiempo. F9 Si, claro cuando se le citan al principio de oportunidad vienen las partes y se someten, sin embargo, cuando las partes no existen no hay celeridad. F10 Considero que el principio de oportunidad no debe de aplicarse en la etapa preliminar, pero si es factible aplicarse en la sentencia de incoación de proceso inmediato hasta inclusive en la etapa intermedia. F11 Claro el principio de oportunidad contribuye al debido proceso, evita a que se vaya a un juicio inmediato, siempre en cuando el plazo de pago sea en una o dos cuotas porque si es mas no va a ver celeridad o el total en la misma audiencia.

F12	Contribuye con la efectividad mas no con la celeridad pues
	algunos casos pasan al poder judicial.
F13	Sí por que simplifica el proceso más aún si lo pagan en el acto o
	en una o dos cuotas.

Nota: Elaboración propia

Descripción: Concerniente a la sexta pregunta, se tuvo diversas respuestas de los encuestados F5, F6, F7, F8, F10, F11, F12 los cuales indicaron que la aplicación del principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar no contribuye con la celeridad procesal, en razón de que el principio antes mencionado solo beneficia al imputado, este principio en muchos casos no es respetado y pasa a ser procesado por el juez de investigación preparatoria, entonces se puede decir que este principio no garantiza el pago efectivo, alargando el tiempo de cancelar dicha deuda, generando que se susciten más procesos, yendo en contra de la celeridad procesal, al respecto F7 indica que no contribuye con la celeridad procesal porque a pesar de estar válidamente notificados algunos no concurren, F12 también dice que contribuye con la efectividad mas no con la celeridad pues algunos casos pasan al poder judicial; por otro lado, se tiene a F1, F2, F3, F4, F9, quienes indicaron lo contrario, manifestando de que el principio de oportunidad en los procesos ya antes mencionados si contribuyen con el cumplimiento de la celeridad procesal.

Tabla 10

Pregunta 7 Desde su punto de vista ¿Considera importante dejar de aplicar el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar con el fin de no dilatar tiempo? ¿Porqué?

Entrevistado	Respuesta		
F1	No, porque el principio de oportunidad cumple una función para		
	que el alimentista reciba sus alimentos devengados con prontitud,		
	claro si se cumple con el pago.		
F2	Incumple la primera cuota y siempre, ya que al esperar me genera perjuicio.		
F3	No es importantes dejar de aplicar más al contrario desde aplicarse para la satisfacción del alimentista.		
F4	No porque cuando a la aplicación del principio de oportunidad depende mucho de la notificación al imputado y a la revisión de la carpeta fiscal dentro de sus márgenes de plazos.		
F5	Exacto debería dejar de aplicarse e incoarse de inmediato con el fin de beneficiar al agraviado, en vista de que tiene muchas necesidades como alimentación, vestimenta, educación entre otros.		
F6	No, cualquier mecanismo de resolución de conflictos y decisión temprana coadyuva al proceso y/o a la defensa procesal.		
F7	Debería dejarse de aplicar si queremos velar por el interés superior del niño.		
F8	Debería incoarse directo a proceso inmediato, porque se tienen todos los elementos de convicción que acreditan el delito.		
F9	Considero que si es importante aplicar el principio de oportunidad siempre y cuando las partes lleguen a un acuerdo, aunque en		

	algunos casos no llegan a un acuerdo por el monto adeudado y en otros casos incumplen el acuerdo del principio de oportunidad.
F10	Considero que no debe aplicarse en la etapa preliminar ni preparatoria.
F11	Que si considero que debe dejar de ser aplicado el principio de oportunidad en la etapa preliminar y de frente debe de incoarse proceso inmediato ante el juzgado, debido a que se trata de interés de un menor de edad.
F12	Considero que no, porque la optimización de los derechos de la víctima en un juicio ponderación tiene mayor peso constitucional en los casos en concreto frente a incoar proceso inmediato en todos los casos, pues las externalidades de un proceso judicial hacen que los alimentos no lleguen en su integridad a la víctima.
F13	No, según mi experiencia con el principio de oportunidad se simplifica el proceso en muchos casos.

Nota: Elaboración propia

Descripción: Concerniente a la séptima pregunta, se tuvo diversas respuestas de los encuestados F2, F5, F7, F8, F9, F10, F11 indicaron que si es importante que el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar deje de ser aplicado, en razón de que este solo genera más dilaciones de tiempo, además que muchas veces las partes no llegan a un acuerdo, o al llegar a un acuerdo se termina incumpliendo con los pagos, por ello a recomendación F8 indica que sería mejor que se incoe al proceso inmediato, porque ya se tienen los elementos de convicción suficientes, además tendría mayor efecto y se priorizaría el principio de interés superior del niño; al respecto F5 indicó que debería dejar de aplicarse e incoarse de inmediato con el fin de beneficiar al agraviado, en vista de que tiene muchas necesidades como alimentación, vestimenta, educación entre otros, F7 además manifestó que debería dejar de ser aplicado si queremos velar por el interés superior del niño, sin embargo, por otro lado, F1, F3, F4, F6, F12, F13, manifiestan lo contrario, pues aseguran que es importante que el principio de oportunidad continúe siendo aplicado, en razón de que no dilata tiempo.

Por lo que se puede concluir indicando de acuerdo a la mayoría de los entrevistados, que el principio de oportunidad no contribuye con el cumplimiento de la celeridad procesal, pues no garantiza el pago efectivo del monto asignado a ser pagado por el alimentista, transcurre tiempo sin realizar los pagos, lo cual causa que se continué el proceso, mientras que el interesado(a) no tiene la pensión de alimentos necesarios para tener una vida digna, por ello, a recomendación, es importante que el principio de oportunidad deje de ser aplicado en los procesos de omisión a la asistencia familiar, con el fin de no dilatar más tiempo, ni mucho menos vulnerar el principio de interés superior del niño.

- O.E.3. Determinar si el principio de oportunidad cumple con la finalidad restaurativa del proceso penal en el distrito de Juliaca 2021-2022, en donde se tuvo como interrogantes:
 - Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que la aplicación del principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar cumple con la finalidad restaurativa del proceso penal? ¿Porqué?
 - Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio de oportunidad garantiza el pago efectivo de la obligación alimentaria?

Tabla 11

Pregunta 8 Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que la aplicación del principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar cumple con la finalidad restaurativa del proceso penal? ¿Por qué?

Entrevistado	Respuesta
F1	Considero que sí, porque finalmente este principio hace que los imputados paguen con sus alimentos devengados ante el miedo que sienten, algunos toman conciencia y pagan, pero no todos.
F2	Gracias a este principio de oportunidad y exigencia legal se reduzca y cumple por no ir al penal, pero esto no es en todos los casos.
F3	No es un proceso restaurativo, es la ejecución de la decisión judicial extrapenal, y el cumplimiento de un deber que tienen los padres frente a los hijos.
F4	Podría cumplir a un 50 % en mis casos propios, porque hay muchos que toman conciencia de su responsabilidad para con su primer hijo.
F5	Muchos casos no cumplen con esta finalidad, porque se llega a resurtir al alimentista, solo a ganar tiempo en el proceso causando perjuicio a la parte agraviada.

F6	No del todo, pero es una práctica penalizada que coadyuvaría a resarcir la deuda.
F7	Según mi experiencia la aplicación del principio de oportunidad no cumple con su finalidad.
F8	Considero que no cumple en su totalidad por que no todos pagan al cien por ciento.
F9	Se considera un medio alternativo de solución de conflictos para cumplir con el pago.
F10	Considero que debe aplicarse en la etapa intermedia hasta incluso hasta antes de ingresar al juicio intermedio ante el juez de juzgamiento.
F11	Considero que no cumple con la finalidad porque al aplicar el principio de oportunidad en la etapa preliminar genera a que demore más la investigación al señalar la fecha para principio notificar y encima plazo de pago.
F12	Considero que si, por que en los casos que se pagan los alimentos la victima ha sido integralmente reparado del conflicto jurídico penal solucionando y en el caso en concreto se ha logrado la paz social en justicia.
F13	Sí en muchos casos se paga la liquidación de alimentos devengados más la R.C esto a nivel del juzgado.

Nota: Elaboración propia

Descripción: Concerniente a la octava pregunta, se tuvo diversas respuestas de los encuestados F3, F4, F5, F6, F7, F8, F9, F10, F11, los cuales indicaron que la aplicación del principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar no cumple con la finalidad restaurativa del proceso penal, en razón de que no se cumple con el 100% de la pensión, y que al aplicarse este principio de

oportunidad en la etapa preliminar genera que tarde al notificar y darse los plazos, al respecto F5 indicó que muchos casos no cumplen con esta finalidad, porque se llega a resurtir al alimentista, solo a ganar tiempo en el proceso causando perjuicio a la parte agraviada, F8 manifiesta que no cumple en su totalidad por que no todos pagan al cien por ciento, F11 señaló que genera a que demore más la investigación al señalar la fecha para principio notificar y encima plazo de pago; por otro lado, se tiene a F1, F2, F12, F13, quienes indicaron lo contrario, manifestando de que el principio de oportunidad en los procesos ya antes mencionados si cumplen con la finalidad restaurativa del proceso penal, afirmando de que este principio hace que los imputados paguen hasta los devengados, sin embargo, es posible en algunos si se cumpla finalidad restaurativa del proceso penal, pero los casos son muy pocos, lo cual, cuyas respuestas tienden a contradecirse en cierta forma.

Tabla 12

Pregunta 9 Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio de oportunidad garantiza el pago efectivo de la obligación alimentaria?

Entrevistado	Respuesta		
F1	Si garantiza el pago e incluso la reparación civil más.		
F2	Nadie garantiza el pago de la obligación alimentaria, no es al		
	100%, pero si podría aumentarse talvez algunas medidas.		
F3	En cuanto a los alimentos devengados sí.		
F4	Dependiendo del imputado que cumpla con el acuerdo toda		
	vez que se le explica en audiencia de los alcances que tiene		
	el principio de oportunidad y las ventajas.		
F5	Según mi experiencia no garantiza el pago de los alimentos		
	devengados ni la reparación civil.		
F6	No del todo, pero esta debería estar implementada con		
	mecanismos que coadyuvan su concreción.		

F7	El principio de oportunidad no garantiza el pago efectivo.		
F8	El principio de oportunidad no garantiza nada.		
F9	Al nivel preliminar no cumplen a un 100% y no garantiza al 100%, el principio de oportunidad en la etapa preliminar.		
F10	No en la mayoría de los casos.		
F11	Considero que es muy efectivo por que algunos son muy pocos los que cumplen con el acuerdo arribado ocasionando más demora al proceso.		
F12	No garantiza, pero ayuda por ser un acto eminentemente conciliatorio.		
F13	Garantiza en parte es decir si cumplen con pagar la totalidad de la CAP y la RC.		

Nota: Elaboración propia

Descripción: Concerniente a la novena pregunta, se tuvo diversas respuestas de los encuestados F2, F4, F5, F6, F7, F8, F9, F12, F13, los cuales indicaron que el principio de oportunidad no garantiza el pago efectivo de la obligación alimentaria, en razón de que podrían añadirse más medidas al proceso, y por ser un acto inminentemente conciliatorio, dicho ello, F5 indicó que no garantiza el pago de los alimentos devengados ni la reparación civil; por otro lado, se tiene a F1, F3, F11, quienes indicaron lo contrario, manifestando de que el principio de oportunidad si garantiza el pago efectivo de la obligación alimentaria, sin embargo, es posible en algunos casos se cumpla con esta obligación ya antes mencionada en razón de que algunos alimentantes si son conscientes y cumplen con sus obligaciones, pero la mayor parte de estos alimentantes no cumplen.

Por lo que se concluye indicando de acuerdo a las respuestas dadas por los entrevistados que el principio de oportunidad no está cumpliendo con la finalidad

restaurativa del proceso penal, en razón de que no garantiza el cumplimiento efectivo del pago asignado al alimentante, o en ciertos casos tiende a pagar solo las primeras cuotas, mas no al 100%, generando perjuicios en el interesado(a) porque no tienen la calidad de vida que necesita, asimismo tardan las notificaciones y los plazos.

Resultados de acuerdo a la guía de análisis documental:

Por consiguiente, se procederá a dar los resultados correspondientes al estudio de acuerdo a la guía de análisis documental obtenida de la revisión de 31 carpetas fiscales de la 1ra fiscalía provincial penal corporativa de San Román-Juliaca, por objetivos, en tal sentido se tiene:

Tabla 13 *Guía de análisis documental*

N° N° de Carpeta Fiscal	¿El caso pasó a ser procesado por el juez de inv. preparatoria?		¿Se efectuó el pago?	Observación
1. 2706124501- 2021-5829-0	Iniciar investigación preliminar, en contra de D.M.C. por la comisión del delito contra la familia en su modalidad de Omisión de Asistencia Familiar, en su forma de incumplimiento de obligación alimentaria, sin embargo, al no realizar los pagos, se dio paso a la inv. preparatoria.	MP: 28/12/2021, hasta que se realizó el Inicio de inv. Preliminar en fecha 20/02/2022 hasta fecha 18/08/2022	realizo diversas notificaciones sobre los S/. 8,666.05 soles de los alimentos devengados junto a	En la presente carpeta fiscal, se pudo observar que a pesar de la notificación valida que se le realizo al imputado, este nunca concurrió en ninguna de las fechas que se le cito para la audiencia, solo la agraviada del mismo que se dejó constancia, motivo por el cual el representante del ministerio público tuvo que incoar proceso inmediato, llegando así hasta el punto de audiencia por parte del 3er juzgado unipersonal, en el cual se dictó orden de captura, el cual está vigente hasta la actualidad.

2. 2706124501-Iniciar preliminar, en contra de MP: 27/09/2021, hasta acogió a un principio 2021-4643-0 delito contra la familia en de inv. Preliminar en el su modalidad de Omisión fecha de Asistencia Familiar, en hasta su forma incumplimiento obligación alimentaria, sin 18 días embargo, al no realizar los pagos, se dio paso a la inv. preparatoria. 2706124501-Iniciar

investigación Fecha de ingreso al El 25/10/2021 de 15/02/2023 de 2 años con 4 meses y solo una inicial, no

imputado que se le fracciono 8 en fecha cuotas el monto adeudado, dejando obstante. este con las incumplió demás cuotas restando el monto S/. 2,771.01 de soles.

se En la presente carpeta se pudo observar que el imputado a las F.L.C., por la comisión del que se realizó el Inicio de oportunidad, en diversas notificaciones por parte del ministerio público se acogió al principio de oportunidad, el mismo que incumplió, dado esta circunstancia se le requirió incoación inmediata por el monto restante, pasando este proceso fiscal, a sede judicial.

3. 2021-5807-0 preliminar, en contra de MP: 22/12/2021, hasta J.M.L.A., por la comisión que se realizó Inicio de del delito contra la familia en su modalidad de fecha Omisión de Asistencia Familiar, en su forma de incumplimiento obligación alimentaria, sin embargo, al realizarse los pagos, no se pasó a inv. preparatoria.

investigación Fecha de ingreso al Preliminar inv. 20/01/2022 fecha hasta 09/05/2022 4 meses v 12 días

ΕI imputado acogió a un principio de oportunidad. donde pagó el monto integro de los alimentos devengados junto a la reparación civil sumando el monto de S/. 4,621.10 soles.

En la presente carpeta se puede observar que al investigado se le dispuso cuatro fechas para que se acogiera al principio oportunidad, optando por la última fecha en el que se acogió al principio de oportunidad, pagando el monto integro de los alimentos devengados reparación civil, el por el cual el ministerio público, dispuso la abstención al ejercicio de la acción penal.

investigación Fecha de ingreso al El 4. 2706124501-Iniciar imputado se En la presente carpeta se puede preliminar, en contra de MP: 29/03/2021, hasta acogió a un principio observar que al investigado se le 2021-1471-0 E.L.M., por la comisión que se realizó el Inicio de oportunidad. dispuso dos fechas para que se del delito contra la familia de inv. Preliminar en donde acogiera al principio se le de oportunidad. su modalidad de fecha 28/04/2021 fracciono en siete asistiendo las en Omisión de Asistencia hasta fecha cuotas el monto de partes, sin embargo el imputado S/. 8,083.0 soles, no había llevado el dinero, por lo Familiar, en su forma de 25/02/2022 10 meses v 27 días que se dispuso otra fecha, en el incumplimiento de cumpliendo este con obligación alimentaria, sin el pago del monto de cual ambas partes de pusieron de embargo, al realizarse los acuerdo v se fracciono a siete los alimentos devengados y la pagos, no se pasó a inv. cuotas, del mismo que el reparación civil. investigado cumplió, pagando el preparatoria. monto integro de los alimentos devengados y reparación civil, por el cual el ministerio público, dispuso la abstención al ejercicio de la acción penal. 5. investigación Fecha de ingreso al El imputado se En la presente carpeta fiscal 2706124501-Iniciar preliminar, en contra de 02/02/2021 acogió al principio podemos observar que, si se 210-2021-0 MP: oportunidad G.O.Q. por la comisión hasta que se realizó el de realizó el pago de los alimentos Inicio de Inv. Preliminar conforme al acta de devengados y la reparación civil, del delito contra la familia modalidad en fecha 10/03/2021 audiencia sin embargo, no en las fechas en su de establecidas. Omisión de Asistencia hasta fecha principio de Familiar, en su forma de 09/08/2021 oportunidad de incumplimiento fecha 12 de julio del de obligación alimentaria, sin 4 meses y 26 días 2021, acordando embargo, al realizarse los pagar el monto de pagos, no se pasó a inv. S/. 6,541.28, monto fraccionado preparatoria. en

cuatro cuotas

6. 2706124501-Iniciar preliminar, en contra de MP: 05/05/2021, hasta acogió al principio 2238-2021-0 E.P.A. por la comisión del que se realizó el Inicio de delito contra la familia en de inv. Preliminar en conforme al acta de su modalidad de Omisión fecha de Asistencia Familiar, en hasta su forma incumplimiento de obligación alimentaria, sin 1 año con 12 días embargo, al no realizar los pagos, se dio paso a la inv. preparatoria.

investigación Fecha de ingreso al El 01/06/2021 de 12/06/2022

imputado oportunidad audiencia fecha principio oportunidad fecha 27 de agosto del 2021, acordando pagar el monto de S/. 1,330.07. En acto de audiencia abono el monto de

s/. 300.10

se En la presente carpeta fiscal podemos observar que después de habérsele requerido en una ampliación posterior reprogramación, se celebró el de acta de principio de oportunidad, de sin embargo, no se pagó el monto acordado, incoándose a proceso inmediato y posterior a audiencia, observando la dilatación del tiempo pasando a sede judicial.

7. 2706124501-5325-2021-0

Iniciar preliminar, en contra de MP: 17/11/2021, hasta Y.M.Q.L. por la comisión que se realizó el Inicio S/. 10, 204.00 del delito contra la familia de inv. Preliminar en en su modalidad de fecha Omisión de Asistencia hasta Familiar, en su forma de incumplimiento de obligación alimentaria, sin 7 meses y 7 días embargo, al no realizar los pagos, se dio paso a la inv. preparatoria.

investigación Fecha de ingreso al Monto adeudado 30/12/2021 fecha 05/08/2022

En la presente carpeta fiscal podemos observar que, a pesar haber sido válidamente notificado V requerido, investigado no concurrió en las fechas señaladas, transcurriendo mucho tiempo para la audiencia de juicio inmediato, siendo declarado reo contumaz.

8.	2706124501- 4792-2021-0	Iniciar investigación preliminar, en contra de J.E.C.M. por la comisión 6del delito contra la familia en su modalidad de Omisión de Asistencia Familiar, en su forma de incumplimiento de obligación alimentaria, sin embargo, al no realizar los pagos, se dio paso a la inv. preparatoria.	que se realizó el Inicio de inv. Preliminar en fecha 05/11/2021 hasta fecha 22/06/2022	En la presente carpeta fiscal podemos observar que se inició investigación preliminar con el fin de celebrar el principio de oportunidad en dos fechas preestablecidas. Sin embargo, ante la inconcurrencia se realizó el requerimiento de incoación al proceso inmediato observando un retraso o dilatación del tiempo.
9.	2706124501- 3630 -2021-0	•	que se realizó el Inicio de inv. Preliminar en fecha 10/08/2021 hasta fecha 11/11/2022 1 año y 3 meses y dos	En la presente carpeta fiscal podemos observar que se establecieron diferentes fechas con el fin de celebrar el principio de oportunidad y ante la inasistencia del investigado, se llega a la etapa de juicio, viéndose vulnerado la celeridad procesal y de igual manera pasando a sede judicial.

10.	2706124501- 3286-2021-0	<u> </u>	MP: 05/05/2021, hasta que se realizó el Inicio de inv. Preliminar en fecha 20/06/2021 hasta fecha 01/10/2021.	3,332.12 Pago por	En la presente carpeta fiscal podemos observar que el fiscal se abstuvo del ejercicio de la acción penal por la existencia de una transacción extrajudicial.
11.	2706124501- 1115-2021-0	preliminar, en contra de M.S.M. por la comisión del delito contra la familia en su modalidad de	que se realizó Inicio de inv. Preliminar en fecha 17/03/2021 hasta fecha 18/11/2021.		En la presente carpeta fiscal podemos observar que se citó a investigación preliminar citando a principio de oportunidad en dos fechas, ante la inconcurrencia del investigado se incoo a proceso inmediato, hasta llegar a la acusación, observando que paso a sede judicial después de una poca eficacia de la celeridad procesal

12.	2706124501- 3051-2021-0	Iniciar investigación preliminar, en contra de A.M.V. por la comisión del delito contra la familia en su modalidad de Omisión de Asistencia Familiar, en su forma de incumplimiento de obligación alimentaria, sin embargo, al no realizar los pagos, se dio paso a la inv. preparatoria.	que se realizó Inicio de inv. Preliminar en fecha 05/07/2021 hasta fecha 18/11/2021.		En la presente carpeta fiscal podemos observar que se le cito a principio de oportunidad sin embargo ante la insistencia del investigado se incoo a proceso inmediato, generando un retraso en la celeridad. Y siendo declarado reo contumaz
13.	2706124501- 6-2021-0		MP: 23/12/2021, hasta que se realizó el Inicio de inv. Preliminar en fecha 15/01/2021 hasta fecha 05/07/2022. 1 año y 5 meses y 21	reo contumaz hizo entrega de s/. 700 conforme se llegó a un acuerdo en audiencia, siendo el único pago	investigado hizo un único pago previo a la audiencia de inv. preparatoria y posterior a ello ante el incumplimiento se hizo un requerimiento de acusación el cual no favorece a una celeridad
14.	2706124501- 2022-2793-0	Iniciar investigación preliminar, en contra de E.T.C., por la comisión del delito contra la familia en su modalidad de Omisión	Preliminar 05/10/2022 hasta fecha 04/05/2023	realizo diversas notificaciones sobre los alimentos	imputado no acudió a ningún

	de Asistencia Familiar, en su forma de incumplimiento de obligación alimentaria, sin embargo, al no realizar los pagos, se dio paso a la inv. preparatoria.		la reparación civil, del cual el imputado no concurrió a ninguna de las citaciones, tampoco pagó el monto.	representante del ministerio
15. 2706124501- 2022-1155-0		hasta fecha 18/10/2022	•	celebrar dicho principio de
16. 2706124501- 2022-744-0	Iniciar investigación preliminar, en contra de A.M.C. por la comisión del delito contra la familia en	que se realizó el Inicio	actualmente se encuentra con orden	En la presente carpeta fiscal podemos observar que a pesar de habérsele notificando al imputado para principio de

su modalidad de Omisión fecha de Asistencia Familiar, en hasta forma su incumplimiento obligación alimentaria; se dio paso a la inv. preparatoria.

28/03/2022 de 18/08/2022 de 1 año con 1 mes y 10 por días.

dispuesto por el 3er oportunidad fecha juzgado penal unipersonal, esto no cancelado el monto S/. 9.058.20 soles de los alimentos devengados reparación civil

en seis oportunidades. no se hizo presente. produciéndose el haber requerimiento de incoación de proceso inmediato ante el juzgado de investigación preparatoria, posterior acusación y ante el 3er juzgado unipersonal, el mismo que lo declaro como reo contumaz. estando а la actualidad en ese estado.

17. 2706124501-2022-1676-0

Iniciar preliminar, en contra de MP: 26/05/2022, hasta actualmente del delito contra la familia de inv. Preliminar en modalidad en su Omisión de Asistencia Familiar, en su forma de incumplimiento de obligación alimentaria; se 8 meses y 13 días dio paso a la inv. preparatoria.

investigación Fecha de ingreso al El 24/06/2022 de fecha hasta 09/09/2022

de dispuesto por el 3er fecha juzgado penal unipersonal, esto por no S/. 4,543.19 soles suspendida: los de devengados reparación civil.

imputado En la presente carpeta fiscal se se observa que se dispuso dos N.M.M. por la comisión que se realizó el Inicio encuentra con orden fechas para el principio de captura oportunidad al que no asistió, teniendo en consideración que cuenta con un antecedente judicial del mismo delito haber sentenciado por el 2do juzgado cancelado el monto unipersonal, quien le dio pena se realizó alimentos requerimiento de incoación de inmediato proceso ante juzgado de investigación preparatoria, posterior acusación ante el 3er juzgado unipersonal, el mismo que lo declaro como reo contumaz, estando а la actualidad en ese estado.

18. 2706124501-Iniciar preliminar, en contra de MP: 12/09/2022, hasta actualmente debe el 2022-2792-0 N.R.C. por la comisión del que se realizó el Inicio monto delito contra la familia en de inv. Preliminar en 3.552.17 soles de su modalidad de Omisión fecha de Asistencia Familiar, en hasta su forma incumplimiento obligación alimentaria, sin embargo, al no realizar los pagos, se dio paso a la inv. preparatoria.

investigación Fecha de ingreso al El 05/10/2022 fecha de 26/06/2023 de 8 meses y 14 días

imputado de los alimentos devengados reparación civil.

En la presente carpeta fiscal podemos observar que en el S/. transcurso de la investigación se le establecieron en total cuatro fechas con el fin de celebrar un principio de oportunidad, a pesar de ello este no concurrió, lo que género que se realice requerimiento de incoación a proceso inmediato y llegando a establecerse una fecha para la audiencia que recién será realizada en fecha 26 de iunio del 2023, esto afecta a la parte agraviada no solo con el tiempo perdido, sino con inconcurrencia del imputado, quien podría ser declarado reo contumaz.

19. 2706124501-2022-2311-0

Iniciar preliminar, en contra de MP: 14/07/2022, hasta adeudado C.P.C. por la comisión del que se realizó el Inicio s/.4.545.98 delito contra la familia en de inv. Preliminar en concepto su modalidad de Omisión fecha de Asistencia Familiar, en hasta forma su incumplimiento obligación alimentaria, sin embargo, al realizar los

investigación Fecha de ingreso al Pago 15/09/2022 alimentos de 27/04/2023 de 8 meses y 13 días

solo fecha devengados. por acuerdo mutuo. convergen que no habrá civil

monto En la presente carpeta fiscal podemos observar que, ante la por insistencia para la celebración del principio de oportunidad dadas en seis fechas previstas estas por ampliación, apertura. providencias, el imputado se acogió al principio de oportunidad reparación y realizo solo el pago de los alimentos devengados, mas no pagos, no llego a la inv. preparatoria.

de la reparación civil, esto por mutuo acuerdo entre ambas partes, observándose la falta de celeridad procesal.

2706124501- Iniciar 20. 2022-1123-0

preliminar, en contra de MP: 11/04/2022, hasta acogió al principio A.V.H. por la comisión del que se realizó el Inicio de oportunidad en el delito contra la familia en de inv. Preliminar en cual pago el monto su modalidad de Omisión fecha de Asistencia Familiar, en hasta su forma incumplimiento obligación alimentaria, sin meses. embargo, al realizarse los pagos, no se pasó a la inv. preparatoria.

investigación Fecha de ingreso al El 10/05/2022 fecha de 11/10/2022, el tiempo de transcurrido fue 6

imputado de S/. 2,921.79 En la presente carpeta fiscal podemos observar que se le cito en dos fechas diferentes para la aplicación de principio oportunidad, al cual el imputado concurrió para realizar el pago, por lo que el representante el ministerio publico dispuso la abstención a la acción de la acción penal.

21. 2706124501-2022-213-0

Iniciar preliminar, en contra de MP: 21/01/2022, hasta había realizado los R.D.L.M., por la comisión que se realizó el Inicio del delito contra la familia de inv. Preliminar en que el juzgado de modalidad de fecha en su Omisión de Asistencia Familiar, en su forma de incumplimiento obligación alimentaria, sin embargo, al no realizar los pagos, se dio paso a la inv. preparatoria.

investigación Fecha de ingreso al El 10/03/2022 hasta 05/10/2022 de 10 meses y 16 días

imputado pagos a la cuenta paz letrado había fecha abierto para que depositara en favor de su menor hijo.

ya En la presente carpeta fiscal podemos observar imputado se le dispuso cinco fechas para la aplicación del principio de oportunidad, al mismo que las partes concurrieron y donde el imputado mostro las boletas de depósito a la cuenta que le abrió el juzgado para deposito en favor de su menor hijo, tal fue así que el monto ascendía por lo que la agraviada dichos reconoció

					representante del ministerio público dispuso No formalizar ni continuar investigación preparatoria.
22.	2706124501- 2022-1479-0	preliminar, en contra de A.L.L., por la comisión del delito contra la familia en su modalidad de Omisión de Asistencia Familiar, en su forma de	que se realizó el Inicio de inv. Preliminar en fecha 26/05/2022	acogió a una terminación	dispuso cuatro fechas para que el imputado pueda concurrir a la
23.	2706124501- 2022-2088-0	Iniciar investigación preliminar, en contra de M.A.M.T. por la comisión del delito contra la familia	que se realizó el Inicio	acogió a una terminación	En la presente carpeta fiscal podemos observar que se dispuso cuatro fechas para la aplicación del principio de

depósitos,

ello

ante

modalidad en su Omisión de Asistencia Familiar, en su forma de incumplimiento de obligación alimentaria, sin embargo, al no realizar los pagos, se dio paso a la inv. preparatoria.

de fecha hasta 13/04/2023 9 meses y 23 días

20/07/2022 monto S/. 2,343.34 fecha soles, por concepto los alimentos devengados ٧ embargo, imputado va había imputado cancelado la liquidación de los alimentos devengados, por el cual el juzgado le sentencio solo jornadas por de concepto reparación civil.

oportunidad, sin embargo las partes no se pusieron de acuerdo. por lo que el representante del ministerio público realizo reparación civil, sin requerimiento de incoación de proceso inmediato, por lo que el presento una transacción extrajudicial al juzgado investigación de preparatoria que ambas partes celebraron, indicando que él había pagado el integro de los a alimentos devengados, por lo que 4to juzgado unipersonal el la considero la terminación anticipada y le impuso como sentencia 26 jornadas de trabajo comunitario en áreas del INPE con periodo de prueba, a fin de que si se incumple se revoque la pena.

24. 2706124501-3056-2022-0

Iniciar preliminar, en contra de MP: 02/09/2022, hasta acogió al Principio J.J.P.G. por la comisión que se realizó el Inicio del delito contra la familia de inv. Preliminar en modalidad en su Omisión de Asistencia actualidad Familiar, en su forma de incumplimiento obligación alimentaria.

de fecha 05/10/2022 a la se encuentra de TRAMITE

de oportunidad conforme acta de audiencia de principio de en oportunidad de fecha 19 de diciembre del 2022

investigación Fecha de ingreso al El investigado se En la presente carpeta fiscal podemos observar que se está cumpliendo con los pagos, pero no en las fechas pactadas, teniendo retrasos.

				acordando pagar s/. 7319.30. monto del cual hasta la actualidad pago s/.3.255, quedando un saldo pendiente	
25.	2706124501- 2791-2022-0	preliminar, en contra de A.Y.A. por la comisión del delito contra la familia en su modalidad de Omisión de Asistencia Familiar, en	que se realizó el Inicio de inv. Preliminar en fecha 05/10/2022 hasta fecha 24/03/2023.	acogió al principio	En la presente carpeta fiscal podemos observar que a pesar de habérsele ampliado plazos en diferentes fechas para que el investigado pueda acogerse aún principio de oportunidad, asi como se dio la ampliación excepcional de plazo, el mismo no se presentó pasando este a sede judicial por proceso inmediato, llegando hasta un requerimiento de acusación, dilatándose demasiado el tiempo.
26.	2706124501- 1391-2022-0	Iniciar investigación preliminar, en contra de S.A.A. por la comisión del delito contra la familia en su modalidad de Omisión de Asistencia Familiar, en su forma de incumplimiento de obligación alimentaria, sin embargo, al no realizar	que se realizó el Inicio de inv. Preliminar en fecha 25/05/2022 hasta fecha 10/02/2023.	antecedentes por el mismo delito.	En la presente carpeta fiscal podemos observar que, a pesar de habérsele notificado al imputado para la celebración de principio de oportunidad en cuatro oportunidades, no se hizo presente, incoándose a proceso inmediato y posterior a ello requerimiento de acusación – audiencia, observándose una

		los pagos, se dio paso a la inv. preparatoria.			dilatación de tiempo. A pesar de que el sentenciado registra antecedente por el mismo delito.
27.	2706124501- 2025-2022-0	Iniciar investigación preliminar, en contra de M.J.Q.H. por la comisión del delito contra la familia en su modalidad de Omisión de Asistencia Familiar, en su forma de incumplimiento de obligación alimentaria, sin embargo, al no realizar los pagos, se dio paso a la inv. preparatoria.	MP: 26/06/2022, hasta que se realizó el Inicio de inv. Preliminar en fecha 20/07/2022 hasta fecha 08/05/2023.	incoación a proceso inmediato se acogió	
28.	2706124501- 3012-2022-0	Iniciar investigación preliminar, en contra de J.E.C.Q. por la comisión del delito contra la familia en su modalidad de Omisión de Asistencia Familiar, en su forma de incumplimiento de	que se realizó el Inicio de inv. Preliminar en		En la presente carpeta fiscal podemos observar que en el transcurso de la investigación se le establecieron en total cuatro fechas con el fin de celebrar un principio de oportunidad, a pesar de ello este llego a sede judicial, etapa de juzgamiento,

		obligación alimentaria, sin embargo, al no realizar los pagos, se dio paso a la inv. preparatoria.	6 meses y 8 dias		observando la dilatación del tiempo.
29.	2706124501- 859-2022-0	preliminar, en contra de G.C.S. por la comisión del delito contra la familia en su modalidad de Omisión de Asistencia Familiar, en	que se realizó el Inicio de inv. Preliminar en fecha 30/03/2022 hasta fecha 27/05/2022.	acogió al principio de oportunidad en la Ampliación de la	•
30.	2706124501- 211-2022-0	preliminar, en contra de J.V.R.M. por la comisión	que se realizó el Inicio	acogió al principio de oportunidad	En la presente carpeta fiscal podemos observar que el imputado registra antecedentes de año anterior por el mismo

		en su modalidad de Omisión de Asistencia Familiar, en su forma de incumplimiento de obligación alimentaria, al realizarse los pagos no se dio paso a la inv. preparatoria.	18/04/2022.	principio de oportunidad de	delito, sin embargo, si realizó el pago de los alimentos devengados más la reparación civil, pero no en las fechas pactadas.
31.	2706124501- 1499-2022-0	Iniciar investigación preliminar, en contra de M.C.Q. por la comisión del delito contra la familia en su modalidad de Omisión de Asistencia Familiar, en su forma de incumplimiento de obligación alimentaria.	MP: 29/04/2022, hasta que se realizó el Inicio de inv. preliminar en fecha 25/05/2022 hasta fecha		En la presente carpeta fiscal podemos observar que el imputado y la agraviada arribaron a un acuerdo extrajudicial, absteniéndose el fiscal de la acción penal.

En este punto se procede a realizar una breve descripción por objetivos de los resultados obtenidos por medio de la guía de análisis documental, en donde se revisaron 31 carpetas fiscales, por lo que se tiene:

- Con respecto al objetivo general "determinar si el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar está siendo útil para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022"

Se puede decir, que el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia no está siendo útil para reducir a la carga procesal, pues después de haber analizado las carpetas fiscales, se pudo apreciar que en la mayoría de casos, cuando se da el principio de oportunidad, el alimentante no realiza los pagos, o solo cancela las primeras cuotas, y a consecuencia de ello se incoa al proceso inmediato, lo cual genera el aumento de la carga procesal, porque se tiene que volver a revisar el mismo caso y ser procesado por el juez de investigación preparatoria, a ese entender, es importante recalcar que este principio no está contribuyendo con la disminución de la carga procesal.

- De acuerdo al primer objetivo específico determinar si el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen al juzgado de investigación preparatoria en el distrito de Juliaca 2021-2022

Se tuvo como resultado, que las carpetas fiscales analizadas iniciaron investigación preliminar, sin embargo, en su gran mayoría no se realizaron los pagos correspondientes asignadas después de haberse aplicado el principio de oportunidad, por lo que, el caso paso al juzgado de investigación preparatoria, lo cual confirma que el principio de oportunidad no es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen al juzgado de investigación preparatoria, argumento sustentado por las carpetas fiscales analizadas del año 2021 y 2022.

- Concerniente al segundo objetivo específico "determinar si el principio de oportunidad contribuye con la celeridad procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022", se tuvo como resultado que:

Después de haber revisado las carpetas fiscales correspondientes, se pudo apreciar según la fecha de ingreso y la fecha de situación, que al darse inicio con la investigación preliminar, dándose el mecanismo de simplificación procesal de

principio de oportunidad, solo genera que más dilaciones de tiempo, pues durante ese proceso la mayoría de casos se encuentran entre más de 6 meses, llegando hasta años, sin embargo, durante ese tiempo no se cancela el monto asignado al alimentante como pensión de alimentos, generando más tiempo, mientras que el interesado(a) continúa sin recibir la pensión correspondiente; entonces, se puede decir que el principio de oportunidad no contribuye con la celeridad procesal en procesos de omisión a la asistencia familiar.

- Finalmente, el tercer objetivo específico, "determinar si el principio de oportunidad cumple con la finalidad restaurativa del proceso penal en el distrito de Juliaca 2021-2022", se tuvo que:

De acuerdo a las carpetas fiscales analizadas entre el año 2021 y 2022, sobre si fue efectuado el pago, se pudo apreciar, de acuerdo a la mayoría de casos que los imputados no efectuaron el pago correspondiente, en algunos casos se canceló solo el pago de las primeras cuotas, y en otros casos no se realizó pago alguno, por lo que se puede decir que el principio de oportunidad no cumple con la finalidad restaurativa del proceso penal, no garantiza el pago efectivo, lo cual genera perjuicios.

Resultados de acuerdo al reporte de carga laboral:

Finalmente, en este punto se presenta un breve análisis del reporte de carga laboral de la 1ra fiscalía provincial penal corporativa de San Román-Juliaca, el cual contribuye con dar respuesta al objetivo general, en razón de que se puede apreciar, que durante el periodo 2021, se tuvo 19 procesos por el delito de omisión a la asistencia familiar, mientras que durante el año 2022, se puede percibir un total de 24 procesos por omitir a la asistencia familiar, lo cual demuestra que el principio de oportunidad no está siendo útil para disminuir la carga procesal, porque se ve un incremento.

DISCUSIÓN:

En esta sección se dio a conocer la discusión correspondiente, entre los resultados obtenidos, los antecedentes al estudio, y teorías correspondientes, ordenadas de acuerdo a los objetivos, por lo que se tiene:

El objetivo general fue "determinar si el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar está siendo útil para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 - 2022", teniendo como resultado que el principio de oportunidad no resulta útil para reducir la carga procesal puesto que en muchos casos los procesados no cumplen con los pagos y esto provoca retraso en el proceso, además al momento de notificar a las partes existe una demora en el proceso y con esto se vulnera el principio de interés superior del niño, asimismo después de haber analizado las carpetas fiscales, se pudo apreciar que en la mayoría de casos, cuando se da el principio de oportunidad, el alimentante no realiza los pagos, o solo cancela las primeras cuotas, y a consecuencia de ello se incoa al proceso inmediato, lo cual genera el aumento de la carga procesal, porque se tiene que volver a revisar el mismo caso y ser procesado por el juez de investigación preparatoria, finalmente concerniente al reporte de carga laboral de la 1ra fiscalía provincial penal corporativa de San Román-Juliaca, se apreció que durante el periodo 2021, se tuvo 19 procesos por el delito de omisión a la asistencia familiar, mientras que durante el año 2022, se puede percibir un total de 24 procesos por omitir a la asistencia familiar, lo cual demuestra que el principio de oportunidad no está siendo útil para disminuir la carga procesal, porque se ve un incremento; por lo que se deduce de acuerdo a la quía de entrevista aplicada, la guía de análisis documental recopilada, y el reporte de carga laboral, que el principio de oportunidad en procesos de omisión a la asistencia familiar no está siendo útil para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca, pues se vio un incremento durante el año 2021 al periodo 2022, asimismo, los entrevistados especialistas en el tema, dieron argumentos apoyando dicha posición, finalmente, la revisión de carpetas fiscales, en donde se analizaron cada uno de los casos, del mismo modo, contribuyó con dicho punto de vista; para mayor entendimiento se presenta la teoría de la carga procesal, indicando que es la aglomeración de

carpetas fiscales que se encuentran bajo responsabilidad de cada fiscal para que estos puedan ser resueltos, realizar todos los actos procesales, para reunir pruebas y evidencias que sirvan al trabajo que realiza el fiscal, para emitir una respuesta segura ante el juez (Hernández, 2008), y el principio de oportunidad es una salida alternativa en estos tiempos se encuentra siendo asociada en ordenamientos procesales penales, por lo que en el Perú esta se incorporó en el Código Procesal Penal de 1991 y en estos tiempos se encuentra estipulada en el artículo 2° del Código Procesal Penal; de todo lo dicho, es que se pasa a realizar la discusión correspondiente con antecedentes al estudio, en donde se está de acuerdo con el estudio de Angulo (2022), quien concluyó indicando que hay falencias y fallas en la aplicación de este principio, lo cual perjudica a la sobrecarga procesaría porque no existe control en su ejecución, sin embargo, se discute con el estudio de Jines y Zevallos (2020), quienes indicaron que el rango de efectividad del principio de oportunidad en el primer despacho de investigaciones preparatorias de Chanchamayo 2020, la cual presenta un elevado rango de efectividad del principio de oportunidad, ya que de los sesenta expedientes estudiados, cuarenta y dos de estos representan el setenta por ciento, arrojaron poseer un elevado rango de efectividad de nuestra variable de análisis.

El primer objetivo específico fue determinar si el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen al juzgado de investigación preparatoria en el distrito de Juliaca 2021-2022, teniendo como resultado que el principio de oportunidad no está siendo útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen al juzgado de investigación preparatoria, porque genera que el procesado tenga más tiempo para su beneficio, mientras que el perjudicado no viene percibiendo el pago de sus alimentos, lo cual tiende a vulnerar el principio de interés superior del niño, el mismo que tiene que ser protegido, asimismo las carpetas fiscales analizadas en su gran mayoría no realizaron los pagos correspondientes asignadas después de haberse aplicado el principio de oportunidad, por lo que, el caso tuvo que ser procesado por el juez de investigación preparatoria, lo cual confirma lo indicado en la guía de entrevista, puntos muy importantes que sustenta el argumento de que el principio de

oportunidad no está siendo útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen al juzgado de investigación preparatoria en el distrito de Juliaca 2021 – 2022; por ello se concuerda con el estudio de Candia (2021), quien concluyó indicando que se delimito que la ejecución del principio de oportunidad es inefectiva en la resolución de problemas, debido a que no cumplen con el propósito, a pesar de ser una modalidad de soluciones alternativas.

El segundo objetivo específico "determinar si el principio de oportunidad contribuye con la celeridad procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022", tuvo como resultado que el principio de oportunidad no contribuye con el cumplimiento de la celeridad procesal, pues no garantiza el pago efectivo del monto asignado a ser pagado por el alimentista, transcurre tiempo sin realizar los pagos, lo cual causa que se continué el proceso, mientras que el interesado(a) no tiene la pensión de alimentos necesarias para tener una vida digna, del mismo modo, de acuerdo a la revisión de carpetas fiscales, se pudo apreciar según la fecha de ingreso y la fecha de situación, que al darse inicio con la investigación preliminar, dándose el mecanismo de simplificación procesal de principio de oportunidad, solo genera que más dilaciones de tiempo, pues durante ese proceso la mayoría de casos se encuentran entre más de 6 meses, llegando hasta años de espera para un pago que no se llega a concreta, por eso desde los dos puntos de vista obtenidos, se indica que el principio de oportunidad no contribuye con la celeridad procesal en procesos de omisión a la asistencia familiar; asimismo, para mayor entendimiento de las categorías se pasa a presentar la teoría de la celeridad procesal el cual se encuentra en el Código Procesal Civil, en el artículo quinto del título preliminar, en su último párrafo nos dice que el principio de celeridad, es la expresión concreta de la economía por razones de tiempo, los plazos, normas expeditas y sancionadoras de la dilación innecesaria, para lograr una eficaz y pronta solución de conflictos de intereses o una incertidumbre jurídica (Código Procesal Civil, 1993); asimismo se concuerda con el estudio de Heredia (2019), quien concluye indicando que se transgrede el derecho a la tutela jurisdiccional eficaz por circunstancias generadoras de carga procesal porque no se valoran los avales mínimos del procedimiento en el despacho mixto de la circunscripción de la convención, a razón de la ausencia de ejecución de los plazos delimitados.

El tercer objetivo específico, "determinar si el principio de oportunidad cumple con la finalidad restaurativa del proceso penal en el distrito de Juliaca 2021-2022", se tuvo como resultado que el principio de oportunidad no está cumpliendo con la finalidad restaurativa del proceso penal, en razón de que no garantiza el cumplimiento efectivo del pago asignado al alimentante, o en ciertos casos tiende a pagar solo las primeras cuotas, mas no al 100%, generando perjuicios en el interesado(a) porque no tienen la calidad de vida que necesita, asimismo de acuerdo a las carpetas fiscales analizadas entre el año 2021 y 2022, sobre si fue efectuado el pago, se pudo apreciar, de acuerdo a la mayoría de casos que los imputados no efectuaron el pago correspondiente, en algunos casos se canceló solo el pago de las primeras cuotas, y en otros casos no se realizó pago alguno, entonces de lo visto desde los dos puntos de vista se puede decir que el principio de oportunidad no cumple con la finalidad restaurativa del proceso penal, no garantiza el pago efectivo, lo cual genera perjuicios; asimismo, para mayor entendimiento de las categorías se pasa a presentar la teoría de la finalidad restaurativa del proceso penal, esta finalidad se interpreta como aquella en donde se tiene que compensar los daños ocasionados, a cargo y a dirección de los operadores de justicias, después de haber encontrado los elementos de convicción suficientes; por lo que se está de acuerdo con el estudio de Chipana (2022), quien concluye manifestando que la investigación ejecutada delimita que hay una mejor disposición de la fiscalía de la nación al emitir resolución N°630-2020-MPFN; para ejecutar el principio de oportunidad de manera capacitada, sin embargo la mala praxis de los trabajadores del estado como la policía y los fiscales, no han utilizado de manera adecuada, transgrediendo así la normativa procesal y dañando el principio de defensa del acusado.

V. CONCLUSIONES

En este apartado se procede a realizar las conclusiones correspondientes al estudio, en donde se tiene:

Primero. El principio de oportunidad no está siendo útil para disminuir la carga procesal cuando son aplicados en los procesos de omisión a la asistencia familiar, porque en muchos casos el alimentante no cumple con los pagos, lo cual provoca retraso, y el proceso tiene que pasar a la etapa de investigación preparatoria, generando más carga laboral, vulnerando derechos y principios importantes del alimentista, dicho argumento se justifica en las respuestas emitidas, en la revisión de carpetas fiscales y en el reporte de carga laboral.

Segundo. El principio de oportunidad no está siendo útil para evitar que los casos pasen al juzgado de investigación preparatoria en casos de omisión a la asistencia familiar, ya que a causa del incumplimiento de pago del alimentante se da paso a continuar el proceso en la etapa de investigación preparatoria, sin embargo esto podría evitarse si en un principio se da inicio con el proceso teniendo en cuenta que ya se tienen los elementos de convicción suficientes, tal argumento se fundamenta por las respuestas emitidas y las carpetas fiscales analizada.

Tercero. El principio de oportunidad no está contribuyendo con la celeridad procesal cuando es aplicado en los procesos de omisión a la asistencia familiar, por que transcurre mucho tiempo sin que se haga efectivo el pago, meses, hasta incluso años, además se da la oportunidad de utilizar este mecanismo de simplificación procesal en dos momentos, durante la etapa preliminar y durante la incoación al proceso inmediato lo cual genera mucha dilación de tiempo valioso e importante que debe de ser aprovechado para no vulnerar el principio de interés superior del niño.

Cuarto. El principio de oportunidad no está cumpliendo con la finalidad restaurativa del proceso penal en los casos de omisión a la asistencia familiar, porque este principio no garantiza el pago efectivo del monto asignado como pensión de alimentos, como se pudo apreciar en las carpetas fiscales analizadas el alimentario solo paga las primeras cuotas o por el contrario no paga ninguna, perjudicando de esa manera al alimentista.

VI. RECOMENDACIONES

Después de haber desarrollado el estudio, hallando las deficiencias que tiene la aplicación de dicho principio, se procede a dar las recomendaciones pertinentes al estudio, en donde se tiene:

Primero. Se recomienda al poder legislativo, modificar la normativa, para que el principio de oportunidad no continúe aplicándose en los procesos de omisión a la asistencia familiar, porque no está cumpliendo su función de simplificar el proceso penal, más por el contrario está generando el incremento de carga procesal, además de vulnerar derechos y principios.

Segundo. Se recomienda a los operadores de justicia llevar a cabo el proceso por omisión a la asistencia familiar sin aplicar el mecanismo de simplificación procesal porque ya cuenta con los suficientes elementos de convicción que se requiere para que el deudor sea procesado.

Tercero. Se recomienda al poder legislativo y operadores de justicia modificar la normativa para que se dé la inaplicación del principio de oportunidad, de tal manera no se generaría más dilaciones de tiempo.

Cuarto. Se recomienda a los operadores de justicia ser más estrictos al momento de aplicar las leyes, para que se garantice el pago efectivo del monto asignado al alimentante, de tal manera no se genere perjuicios en el alimentista.

REFERENCIAS

- Aguirrézabal, M. (25 de Diciembre de 2015). Derecho Procesal Civil. *Redalyc*, 303-312. Obtenido de https://www.redalyc.org/pdf/3708/370843381013.pdf
- Albán, E. (2022). Análisis contemporáneo de la carga de la prueba en el proceso contencioso administrativo ecuatoriano. Tesis, Universidad Andina Simón Bolívar , Quito. Obtenido de https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/8955/1/T3906-MDACP-Alban-Analisis.pdf
- Bernasconi, A. (1 de Julio de 2007). El carcater cientifico de laq dogmatica juridica.

 **Redalyc*, 9-37. Obtenido de https://www.redalyc.org/pdf/1737/173714176001.pdf
- Bertrán, J., Fonseca, S., & Ordóñez, K. (2021). *Propuesta de mejora del proceso por omisión de asistencia familiar en una corte de justicia de Lima*. Tesis, Universidad del Pacífico, Lima. Obtenido de https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/3011/BertranJeannett_ Tesis_maestria_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Buchell, W. (4-5 de Enero Diciembre de 2009). El incumplimiento en el pago de las pensiones alimenticias, el bienestar de los hogares y el contexto legal vigente en Uruguay. *Redalyc*, 123-142. Obtenido de https://www.redalyc.org/pdf/3238/323827368006.pdf
- Bustos, H., & Riofrio, G. (2022). *Incumplimiento de la pensión alimenticia y la vulneración al interes superiori del niño en Ecuador.* Tesis , Universidad de Guayaquil, Guayaquil. Obtenido de http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/64747/1/BDER%20TPrG%2002 3-2023%20Helen%20Bustos%20-%20Graciela%20Riofr%c3%ado.pdf
- Calvinho, G. (Julio de 2017). La carga procesal y el dinamismo de la norma procedimental. *USMP*. Obtenido de https://www.aulavirtualusmp.pe/ojs/index.php/VJ/article/view/1079#:~:text= LA%20CARGA%20PROCESAL%20Y%20EL%20DINAMISMO%20DE%20 LA%20NORMA%20PROCEDIMENTAL.-

- Gustavo%20Adri%C3%A1n%20Calvinho&text=Es%20precisamente%20es e%20dinamismo%20el,derecho%20de%20defensa%2
- Carrasco, S. (2018). *Metodologia de la investigación cientifica*. Lima, Lima, Perú: San Marcos de Anibal Jesus Paredes Galvan.
- Coarite, A. (10 de Agosto de 2020). El delito de la omisión a la asistencia familiar desde la criminologia clinica. *Unap*, 1-15. Obtenido de file:///D:/nolberto/Lady%20Autonoma/Dialnet-EIDelitoDeLaOmisionALaAsistenciaFamiliarDesdeLaCri-7605984.pdf
- Collazos, J. (2021). Proceso de omisión a la asistencia familiar y la sanción civil de servicios a la comunidad para satisfacer la obligación alimentaria. Tesis, Universidad Sñor de Sipán, Pimentel. Obtenido de https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8960/Collazos%20Castro%20Carlos%20Junior.pdf?sequence=1
- Diaz et. al. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Scielo*, 1-9. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-50572013000300009#:~:text=Es%20un%20instrumento%20t%C3%A9cnic o%20que,planteadas%20sobre%20el%20problema%20propuesto%22.
- Díaz, I. (2012). Igualdad en la aplicación de la ley. Concepto, lusfundamentalidad y Consecuencias. Redalyc, 33-75. Obtenido de https://www.redalyc.org/pdf/197/19725565003.pdf
- Eljalch, R. (1 de Junio de 2003). Introducción. Algunas consideraciones en torno a la acción, y, sus relaciones con la teoría general del delito. *Redalyc*, 297-330. Obtenido de https://www.redalyc.org/pdf/825/82510512.pdf
- Flores, C. (2020). Criterios y dificultaddes del proceso inmediato en los delitos de omisión de asistencia familiar en el distrito de Puno 2017. Tesis , Universidad Nacional del Altiplano, Puno. Obtenido de https://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/15457/Flore s_Galindo_Carla.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Flores, I., & Alfonso, N. (2021). Apremio personal ineficaz por incumplimieto de pesión alimencia en guayaquil, en el año 2020. Tesis, Universidad de

- Guayaquil, Guayaquil. Obtenido de http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/58559/1/BDER-TPrG%20321-2021%20Irae%20Flores%20-%20Yvonne%20Alfonso.pdf
- Frias, A. (2022). El delito de omisión a la asistencia familiar en el distrito de surco, 2022. Tesis , Universidad Peruana Las Americas, Lima. Obtenido de http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1886/1.%20FRI AS%20VELASQUEZ%2C%20ANGEL%20ESTEBAN%20-%2010MAR2022.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Grillo, L. (2018). Las medidas cautelares en el juicio de alimentos en el marco del debido proceso. Tesis, Universidad AAndina Simon Bolivar, Quito. Obtenido de https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6709/1/T2916-MDP-Grillo-Las%20medidas.pdf
- Hernandez, R., & Mendoza, C. (2019). *Metodologia de la investigación.* Mexico, Mexico, Mexico: Mc Graw Hill.
- Hernandez, S., & Mendoza, C. (2018). *Metodologia de la investivgación*. Mexico: Mc Graw Hill. Obtenido de http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf
- Huaman, Y., & García, C. (2021). Omisión de la Asistencia Familiar e Incumplimiento del Derecho Alimentario en el 4to Juzgado de Investigación Preparatoria Huancayo, 2020. Tesis, Universidad Peruana los Andes, Huancayo. Obtenido de https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2963/TESIS %20CARLOS%20Y%20YORDAN.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ibañez, A. (2005). El principio de oportunidad. *Redalyc*, 73-94. Obtenido de https://www.redalyc.org/pdf/825/82510902.pdf
- Jara, J. (2019). La despenalización del delito de omisión de asistencia familiar desde una visión crítica de la participación de las Fiscalías Penales del Ministerio Público. Tesis, Universidad de Piura, Piura. Obtenido de

- https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/4184/DER_149.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Lara, J. (Enero Marzo de 2015). Reducir, Reutilizar, Reciclar. *Redalyc*, 1-5. Obtenido de https://www.redalyc.org/pdf/294/29406907.pdf
- López, N. (8 de octubre de 2020). Jurisprudencia actual y relevante sobre delito de omisión de asistencia familiar. Lp pasión por el derecho. Obtenido de https://lpderecho.pe/jurisprudencia-actualizada-relevante-delito-omisionprestacion-alimentos/
- Lorca, A. (Mayo-Agosto de 2003). El derecho procesal como sistema de garantías. *Redalyc*, 1-28. Obtenido de https://www.redalyc.org/pdf/427/42710704.pdf
- Márquez, A. (20 de Julio-Diciembre de 2007). La justicia restaurativa versus la justicia retributiva en el contexto del sistema procesal de tendencia acusatoria. *Redalyc*, 201-212. Obtenido de https://www.redalyc.org/pdf/876/87602012.pdf
- Matallana, E. (1 de Enero-Junio de 2009). Criterio para determinar el concepto de propuesta artificialmente baja. *Redalyc*, 1-6. Obtenido de https://www.redalyc.org/pdf/5038/503856222007.pdf
- Muñoz, F. (2 de Diciembre de 2015). Estándares conceptuales y cargas procesales en el litigio antidiscriminación. *Redalyc*, 145-167. Obtenido de https://www.redalyc.org/pdf/1737/173743354008.pdf
- Ortega et. al. (11 de Julio-Diciembre de 2015). Análisis documental de la gestión del conocimiento mediante la cartografia conceptual. *Redalyc*, 141-160. Obtenido de https://www.redalyc.org/pdf/461/46142596009.pdf
- Pesqueira, J. (1 de Julio Diciembre de 2014). El concepto de justicia penal restaurativa en la construcción del marco teórico. *Redalyc*, 156-160. Obtenido de https://www.redalyc.org/pdf/5177/517751550013.pdf
- Picontó, T. (2013). Teoría general de la interpretación y hermenéutica jurídica: Betti y Gadamer. *Dialnet*, 26. Obtenido de https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/142224.pdf

- Pietro, C. (1 de Diciembre de 2003). El proceso y el debido proceso. *Redalyc*, 811-823. Obtenido de https://www.redalyc.org/pdf/825/82510622.pdf
- Poder Legislativo. (1991). *Código penal*. Lima, Perú. Obtenido de https://lpderecho.pe/codigo-penal-peruano-actualizado/
- Poder legislativo. (1993). *Constitución política del Perú*. Lima, Perú. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/198518/Constitucion_Politica _del_Peru_1993.pdf?v=1594239946
- Reyes et. al . (5 de Mayo de 2019). Acerca de los sitemas de clasificación de diseños de investigación en psicologia: importancia y alcance. *Redalyc*, 303-309. Obtenido de https://www.redalyc.org/journal/339/33959375009/33959375009.pdf
- Rodríguez, C. (26 de Marzo-Agosto de 2017). Despojo para la acumulación. Un análisis de los procesos de acumulación y sus modelos de despojo. *Redalyc*, 41-63. Obtenido de https://www.redalyc.org/pdf/286/28655577003.pdf
- Rodriguez, M. (1 de Julio de 2013). Principios de obligatoriedad y discrecionalidad en el ejercicio de la acción penal. *Redalyc*, 181-208. Obtenido de https://www.redalyc.org/pdf/1737/173728674009.pdf
- Ruiz, D. (2021). Analisis del incumplimiento de pensiones alimenticias durante la pandemia del covid-19, en la unidad judicial del canton Daule. Tesis , Universidad de Guayaquil , Guayaquil. Obtenido de http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/57947/1/BDER-TPrG%20186-2021%20Diana%20Ruiz%20Alcivar.pdf
- Sanchez, C. (2022). El principio de celeridad en el sistema jurídico colombiano: Un análisis desde los procesos orales de la jurisdicción contencioso-administrativa. *Redalyc*, 30. Obtenido de https://www.redalyc.org/journal/6697/669771793004/669771793004.pdf
- Sanchez, C., & Muskus, Y. (2022). El principio de celeridad en el sistema jurídico colombiano: Un análisis desde los procesos orales de la jurisdicción contencioso-administrativa. *Redalyc*, 1-15. Obtenido de https://www.redalyc.org/journal/6697/669771793004/html/

- Teodoro, E. (2018). *Tipos de investigación*. Lima. Obtenido de https://core.ac.uk/download/pdf/250080756.pdf
- Torrecuadrada, S. (2016). El interes superiori del niño. *Redalyc*, 1-24. Obtenido de https://www.redalyc.org/pdf/4027/402744477004.pdf
- Valladares, A. (2008). La familia. Una mirada desde la Psicología. *Redalyc*, 4-13. Obtenido de https://www.redalyc.org/pdf/1800/180020298002.pdf
- Velandia, R. (16 de Julio- Diciembre de 2005). El principio de oportunidad en el derecho procesal penal inglés. *Redalyc*, 181-226. Obtenido de https://www.redalyc.org/pdf/876/87616811.pdf
- Villabella, C. (2015). Los metodos en la investigación jurídica algunas presiciones.

 Mexico: UNAM. Obtenido de https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3983/46.pdf
- Zafra, O. (2006). Tipos de Investigación. *Redalyc*, 13-14. Obtenido de https://www.redalyc.org/pdf/4762/476259067004.pdf

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

Título: El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022.

Problema general: ¿El principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar está siendo útil para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022?

Objetivo general: Determinar si el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar está siendo útil para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022

carga procesal en el c					
Problemas	Objetivos	CATEGORÍA	SUB	Interrogantes	MÉTODO
Específicos	Específicos		CATEGORÍAS		
oportunidad es útil para evitar que los casos pasen al juzgado de investigación	oportunidad es útil	El principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar	- Etapa preliminar - Incoación del proceso inmediato	1. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que la aplicación del principio de oportunidad en procesos de omisión a la asistencia familiar es útil para reducir la carga procesal? ¿Porqué? 2. Según su apreciación, ¿Considera Ud. que el principio de oportunidad debe dejar de ser aplicado en la etapa preliminar porque genera más carga procesal? ¿Porqué? 3. Según su apreciación ¿Qué recomendaría para disminuir la carga procesal en delitos de omisión a la asistencia familiar? 4. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio de oportunidad es útil para evitar	Enfoque: -Cualitativo Tipo - Básico Diseño: Hermenéutico-jurídico Nivel Descriptivo analítico Método
¿El principio de oportunidad contribuye con la celeridad	Determinar si el principio de oportunidad contribuye con la celeridad			que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen al juzgado de investigación preparatoria? ¿Porqué? 5. Desde su punto de vista, ¿Considera que el principio de oportunidad no debe de aplicarse en los casos de omisión a la asistencia familiar ya que del mismo modo	Análisis de contenido Teoría fundamentada Técnica -Entrevista
procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022?	procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022.		- Procesos a cargo del juez de	termina pasando al juzgado de investigación preparatoria? ¿Por qué? 6. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que la aplicación del principio de oportunidad en	-Análisis documental Instrumento -Ficha de entrevista
0 1 1 1	Determinar si el principio de		investigación preparatoria	los procesos de omisión a la asistencia familiar contribuye con la celeridad procesal? ¿Porqué? 7. Desde su punto de vista ¿Considera importante dejar	-Guía de análisis Escenario de estudio:
restaurativa del		Reducción de la carga	-Celeridad	de aplicar el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar con el fin de no dilatar tiempo? ¿Porqué?	13 fiscales especialistas en el tema y 31 carpetas
proceso penal en el		procesal	procesal	8. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera	fiscales pertenecientes a la 1ra fiscalía provincial penal
distrito de Juliaca 2021 – 2022?	distrito de Juliaca 2021		-Finalidad	usted que la aplicación del principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar cumple	corporativa de San Román-
	– 2022.		restaurativa del	con la finalidad restaurativa del proceso penal? ¿Porqué?	Juliaca Muestra:
			proceso penal	9. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera Ud. que el principio de oportunidad no garantiza el pago efectivo de la obligación alimentaria??	Muestras intencionadas



GUÍA DE ENTREVISTA

ENTREVISTA DIRIGIDA A FISCALES DE LA PRIMERA FISCALIA PROVINCIAL
PENAL CORPORATIVA DE SAN ROMAN-JULIACA

I. DATOS PERSONALES DEL ENTREVISTADO(A)

Nombre completo:	

Años de experiencia:

Grado académico:

Lugar de trabajo:

II. INDICACIONES

- Lea atentamente cada una de las preguntas y responda con toda sinceridad y claridad posible.
- Responder cada interrogante de acuerdo a su criterio, posición y experiencia.

TITULO: "El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de Omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022".

OBJETIVO GENERAL. Determinar si el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar está siendo útil para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022.

1. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que la aplicación del principio de oportunidad en procesos de omisión a la asistencia familiar es útil para reducir la carga procesal? ¿Porqué?

2. Según su apreciación, ¿Considera Ud. que el principio de oportunidad debe dejar
de ser aplicado en la etapa preliminar porque genera más carga procesal? ¿Porqué?
3. Según su apreciación ¿Qué recomendaría para disminuir la carga procesal en delitos de omisión a la asistencia familiar?
OBJETIVO ESPECIFICO 1. Determinar si el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen al juzgado de investigación preparatoria en el distrito de Juliaca 2021 – 2022.
4. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen al juzgado de investigación preparatoria? ¿Porqué?
5. Desde su punto de vista, ¿Considera que el principio de oportunidad no debe de
aplicarse en los casos de omisión a la asistencia familiar ya que del mismo modo termina pasando al juzgado de investigación preparatoria? ¿Por qué?

OBJETIVO ESPECIFICO 2. Determinar si el principio de oportunidad contribuye con la celeridad procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022.

6. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que la aplicación del
principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar
contribuye con la celeridad procesal? ¿Porqué?
continuary con la colonidad processar. El cique.
7. Dondo su punto de vieto y Considere impromente deien de oplicar el principio de
7. Desde su punto de vista ¿Considera importante dejar de aplicar el principio de
oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar con el fin de no
dilatar tiempo? ¿Porqué?
OBJETIVO ESPECIFICO 3. Determinar si el principio de oportunidad
cumple con la finalidad restaurativa del proceso penal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022.
8. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que la aplicación del
principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar cumple
con la finalidad restaurativa del proceso penal? ¿Porqué?
9. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera Ud. que el principio de
oportunidad no garantiza el pago efectivo de la obligación alimentaria?
, and the same of

Anexo 3. Autorización



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo" Coordinación de la Primera Fiscalia Provincial Penal Corporativa de San Román - Juliaca

Juliaca, 21 de abril de 2023.

OFICIO Nº 127 - 2023-MP-1FPPC-SR-J-COORDINACIÓN.

SEÑORA FISCAL: GOYO RAÚL QUILLA FAIJO FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL DE LA PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVO DE SAN ROMÁN - JULIAGA.

Ciudad.-

ASUNTO : LO QUE INDICA.

Me dirijo a usted previo cordial saludo, a fin de COMUNICARLE que mediante Providencia Nº 01-2023, se accede a la solicitud presentada por parte de Sharon Rubi Atayupanqui Luna y Angie Shiomara Calla Chayfia, estudiantes de la Universidad Cesar Vallejo, en donde solicitan el acceso a carpetas fiscales en las cuales se celebraron principios de oportunidad en procesos de omisión de asistencia familiar, en la Primera Fiscalia Provincial Penal Corporativa - Tercer Despacho Fiscal Corporativo San Román – Juliaca, en el cual se encuentra a cargo el Fiscal Adjunto Provincial – Goyo Raúl Quilla Faljo; y otros. Por lo que se adjunta a folios (02) la solicitud por parte de la estudiantes y Providencia Nº 01-2023.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal y mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente;

| Selection | Se

Ar Remoir Contille Waru Zumani liu. S/N Bullion Ministerio Pillalen San Romin — Julius — Papa ado Pina Oferica Nº 2014



Coord, de la Primera Fiscolia Penel Coorporative de San Román Distrito Fiscol de Pano

PROVIDENCIA Nº01-2023-MP-1FPPC-SR-J

Juliaca, veintiuno de abril del año dos mil veintitres.

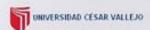
DADO CUENTA.- A la solicitud presentada por Searon Rubi Atayupanqui Luna y Angie Shiomara Calla Chayña, estudiantes de la Universidad Cesar Vallejo, en el cual solicitan el acceso a carpetas fiscales en las cuales se celebrarun principios de oportunidad en procesos de omisión de asistencia familiar, en la Primera Fiscalia Provincial Penal Corporativa - Tercer Despacho Fiscal Corporativo San Román — Juliaca, en el cual se encuentra a cargo el Fiscal Adjunto Provincial — Goyo Raúl Quilla Faijo. Asimiseno, la realización de entrevistas a los fiscales provinciales y adjuntos de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa y la publicación de resultados de la investigación en la tesis "EL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD Y SU UTILIDAD EN LOS PROCESOS DE OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR PARA REDUCIR LA CARGA PROCESAL EN EL DISTRITO DE JULIACA 2021-2022", por lo que; AL PRINCIPAL.- Accedase a lo solicitado.

Refer Blay Lin Hann

Notifiquese.-

A Americanile Proc. Learnille and tables diseases Albiton and Sense - physics Faster

Anexo 4. Fichas de validación de instrumento



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

Respetado doctor: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de Omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. DATOS GENERALES DEL VALIDADOR:

Nombre:	Carlos Johnny Bautista Peña
Grado profesional:	Marstro Penal y Procesal Penal
Área de experiencia profesional:	Docarte en Derecho Penal y Procesal Fera
Institución donde labora:	Catedratico en la UNSA
Tiempo de experiencia profesional:	2 aries y medio

2. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. DATOS DEL INSTRUMENTO

Instrumento:	Guia de entrevista
Autores:	Bach. Atayupanqui Luna, Sharon Rubi
	Bach. Calla Chayña, Angie Shiomara

4. PRESENTACIÓN DE INSTRUCCIONES

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por las investigadoras. Para que de acuerdo con los siguientes indicadores pueda calificar el instrumento según corresponda:

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
	No cumple con el criterio	El ítem no es claro
1. CLARIDAD	2. Bajo nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem
	4. Alto nivel	El item es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
	Totalmente en desacuerdo (No cumple con el criterio)	El item no tiene relación lógica con la dimensión.
2.	Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El item tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
COHERENCIA	3. Acuerdo (Moderado nivel)	El item tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de acuerdo (Alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
	No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
3. RELEVANCIA	2. Bajo nivel	El item tiene alguna relevancia, pero otro item puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El item es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El item es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

5. En este punto se presentan las preguntas de acuerdo a las categorías y subcategorías de estudio, por favor coloque el valor (1,2,3,4) según el cuadro presentado sobre las instrucciones

CATEGORIAS SUB DE ESTUDIO CAT	CATEGORIAS SUB DE ESTUDIO CATEGORIAS	PREGUNTAS	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD COHERENCIA RELEVANCIA OBSERVACIONES RECOMENDACIONES
El principio de oportunidad en los procesos de omission a la assistencia familiar	-Etapa preliminar -Incoación del proceso inmediato	El principio de -Etapa preliminar Según su experiencia y/o conocimiento oportunidad en -Incoación del ¿Considera usted que la aplicación del los procesos de proceso principio de oportunidad en procesos de omissión a la asistencia familiar es útil para reducir la carga procesal? ¿Porqué?	7-	7	7	
		Según su apreciación, ¿Considera Ud. que el principio de oportunidad debe dejar de ser aplicado en la etapa preliminar porque genera más carga procesal? ¿Porqué?	2	6	2	
		Según su apreciación ¿Qué recomendaria para disminuir la carga procesal en delitos de omisión a la asistencia familiar?	60	7	2	
Carga procesal	- juzgado de investigación preparatoria	Según su experiencia y/o conocimiento "Considera usted que el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen al				

principio de oportunidad no debe de aplicarse en los casos de omisión a la asistencia familiar ya que del mismo modo termina pasando al juzgado de investigación preparatoria? ¿Por qué?	Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que la aplicación del principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar contribuye con la celeridad procesal? ¿Porqué?	Desde su punto de vista ¿Considera importante dejar de aplicar el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar con el fin de no dilatar trempo? ¿Porqué?	Según su experiencia y/o conocimiento del "Considera usted que la aplicación del principio de oportunidad en los procesos de omissión a la asistencia familiar contribuye
3	7	7	
ω	7	1	
0	7	7	
	7	7 0	W I I

¿anbaod? ¿Jienad	6	7-	7
Según su experiencia y/o conocimiento			
¿Considera Ud. que el principio de	7	7	1
oportunidad garantiza el pago efectivo de la	Sec.	-	,
obligación alimentaria?			

Juliaca, 24 de 65 del 2023.

From del experto
Apellidos y nombres:
Sautista Pora Carlos Throny

DNI 4XXX100



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

Respetado doctor: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de Omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. DATOS GENERALES DEL VALIDADOR:

Nombre:	HOGOLY YZEIDA MENDOZO YONA
Grado profesional:	HAGISTER PEMAL
Área de experiencia profesional:	FISCOL DOJUNTO PROVINCIAL PENAL -
Institución donde labora:	HINISTERIO PUBLICO
Tiempo de experiencia profesional:	د مرتم ی

2. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. DATOS DEL INSTRUMENTO

Instrumento:	Guía de entrevista	
Autores:	Bach. Atayupanqui Luna, Sharon Rubi	
	Bach. Calla Chayña, Angie Shiomara	

4. PRESENTACIÓN DE INSTRUCCIONES

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por las investigadoras. Para que de acuerdo con los siguientes indicadores pueda calificar el instrumento según corresponda:

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR	
	No cumple con el criterio	El item no es claro	
1. CLARIDAD	2. Bajo nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.	
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del item	
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.	
	Totalmente en desacuerdo (No cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.	
2.	Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.	
COHERENCIA	Acuerdo (Moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.	
	4. Totalmente de acuerdo (Alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.	
	No cumple con el criterio	vea afectada la medición de la dimensión.	
3. RELEVANCIA	2. Bajo nivel	El item tiene alguna relevancia, pero otro item puede estar incluyendo lo que mide éste.	
	3. Moderado nivel	El item es relativamente importante.	
	4. Alto nivel	El item es muy relevante y debe ser incluido.	

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

5. En este punto se presentan las preguntas de acuerdo a las categorias y subcategorias de estudio, por favor coloque el valor (1,2,3,4) según el cuadro presentado sobre las instrucciones

DE ESTUDIO	CATEGORIAS SUB DEESTUDIO CATEGORIAS	PREGUNTAS	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD COHERENCIA RELEVANCIA OBSERVACIONES RECOMENDACIONES
El principio de -Etapa preli oportumidad en -Incoación los procesos de proceso omisión a la inmediato assistencia familiar	-Etapa preliminar -Incoación del proceso inmediato	El principio de -Etapa preliminar Según su experiencia y/o conocimiento oportunidad en -Incoación del ¿Considera usted que la aplicación del los procesos de proceso de proceso de proceso de omisión a la immediato omisión a la asistencia familiar es útil para reducir la carga procesal? ¿Porqué?	2	7	7	
		Según su apreciación, ¿Considera Ud. que el principio de oportunidad debe dejar de ser aplicado en la etapa preliminar porque genera más carga procesal? ¿Porqué?	7	7	7	
		Según su apreciación ¿Qué recomendaría para disminuir la carga procesal en delitos de omisión a la asistencia familiar?	3	6	7	
Carga procesal	- juzgado de investigación preparatoria	Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen al				

7	7	7	7	
7	6	7	7	
7	2	6	7	
juzgado de investigación preparatoria? ¿Porqué?	Desde su punto de vista, ¿Considera que el principio de oportunidad no debe de aplicarse en los casos de omisión a la asistencia familiar ya que del mismo modo termina pasando al juzgado de investigación preparatoria? ¿Por qué?	Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que la aplicación del principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar contribuye con la celeridad procesal? ¿Porqué?	Desde su punto de vista ¿Considera importante dejar de aplicar el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar con el fin de no dilatar tiempo? ¿Porqué?	Según su experiencia y/o conocimiento . .Considera usted que la aplicación del principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar contribuye
		-Celeridad procesal		-Finalidad restaurativa del proceso penal

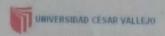
Penal? ¿Porque? Según su experiencia y/o conocimiento	7 4	7
Considera Ud. que el principio de oportunidad garantiza el pago efectivo de la obligación alimentaria?	7	7

Juliaca, 29 de 05 del 2023.

Free Country Personal Tural Free Country Personal Persona

HOGGETY YZEOF HENDOZE YDNA

DOS 48 87 ING



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

Respetado fiscal: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de Omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. DATOS GENERALES DEL VALIDADOR:

Nombre:	Humberto Juan Calsin Coila
Grado profesional:	Dortor en Darecho
Área de experiencia profesional:	Docento de la ERG de la Universidad Naumas del Ottopho
Institución donde labora:	Escuela do Pasgrado de la Universado Nacional del Difeptago
Tiempo de experiencia profesional:	3 0000

2. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. DATOS DEL INSTRUMENTO

Instrumento:	Guía de entrevista	
Autores:	Bach. Atayupanqui Luna, Sharon Rubi	
	Bach. Calla Chayña, Angie Shiomara	

4. PRESENTACIÓN DE INSTRUCCIONES

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por las investigadoras. Para que de acuerdo con los siguientes indicadores pueda calificar el instrumento según corresponda:

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
	No cumple con el criterio	
1. CLARIDAD	2. Bajo nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
	Totalmente en desacuerdo (No cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
2.	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
COHERENCIA	3. Acuerdo (Moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de acuerdo (Alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
	No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
3. RELEVANCIA	2. Bajo nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

5. En este punto se presentan las preguntas de acuerdo a las categorias y subcategorias de estudio, por favor coloque el valor (1,2,3,4) según el cuadro presentado sobre las instrucciones

CATEGORIAS SUB	SUB	PREGUNTAS	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD COHERENCIA RELEVANCIA OBSERVACIONES/
DE ESTUDIO	CATEGORIAS					RECOMENDACIONES
El principio de oportunidad en los procesos de omissión a la asistencia familiar	-Etapa preliminar -Incoación del proceso inmediato	-Etapa preliminar Según su experiencia y/o conocimiento -Incoación del ¿Considera usted que la aplicación del proceso principio de oportunidad en procesos de inmediato omisión a la asistencia familiar es útil para reducir la carga procesal? ¿Porqué?	7	7	70	
		Según su apreciación, ¿Considera Ud. que el principio de oportunidad debe dejar de ser aplicado en la etapa preliminar porque genera más carga procesal? ¿Porqué?	1	7	I	
		Según su apreciación ¿Qué recomendaria para disminuir la carga procesal en delitos de omisión a la asistencia familiar?	8	7	I	
Carga procesal	-investigación preparatoria	Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen al				

I	7	8	T	
T	9	7	I	
8	7	7	1	
juzgado de investigación preparatoria? ¿Porqué?	Desde su punto de vista, ¿Considera que el principio de oportunidad no debe de aplicarse en los casos de omisión a la asistencia familiar ya que del mismo modo termina pasando al juzgado de investigación preparatoria? ¿Por qué?	Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que la aplicación del principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar contribuye con la celeridad procesal? ¿Porqué?	Desde su punto de vista ¿Considera importante dejar de aplicar el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar con el fin de no dilatar tiempo? ¿Porqué?	Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que la aplicación del principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar contribuye
		-Celeridad procesal		-Finalidad restaurativa del proceso penal

con la finalidad restaurativa del proceso	7		
penal? ¿Porqué?	20		
Según su experiencia y/o conocimiento			
¿Considera Ud. que el principio de	1 1	5	
oportunidad garantiza el pago efectivo de la			
obligación alimentaria?			

Juliaca, 3.. de 95. del 2023.

Apellidos y nombres:

NI UYOSGOOK

Anexo 5. Consentimiento informado



CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: "El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022"

Investigadores:

- Atayupanqui Luna, Sharon Rubi.
- Calla Chayña, Angie Shiomara.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022", cuyo objetivo es determinar si el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar está siendo útil para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021-2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa de Titulación en Derecho, de la Universidad César Vallejo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución del Ministerio Publico San Román - Juliaca.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Conocer si el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar está siendo útil para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021-2022

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

- Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022".
- Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 20 minutos y se realizará en distintos ambientes de la institución del Ministerio Público – Juliaca. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su

decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

 Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigadores Atayupanqui Luna, Sharon Rubi; Calla Chayña Angie Shiomara email: atayupanqui.luna.8@gmail.com o angieshiomara12@gmail.com y Docente asesor Mg. Saavedra Vera, Cesar Orlando.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

Nombre y apellidos:

Nombre y apellidos:

Nombre y apellidos:

Fecha y hora:

06-06-2023 8.45 an.

Virginia L. Macodo Huacasi FISCAL PROVINCIAL PENAL FIMERA FISCALA FRONINGEL FRANCOSPORTINO SAN ROMAN JULICA



CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: "El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022"

Investigadores:

- Atayupanqui Luna, Sharon Rubi.
- Calla Chayña, Angie Shiomara.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022", cuyo objetivo es determinar si el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar está siendo útil para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021-2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa de Titulación en Derecho, de la Universidad César Vallejo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución del Ministerio Publico San Román - Juliaca.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Conocer si el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar está siendo útil para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021-2022

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

- Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022"
- Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 20 minutos y se realizará en distintos ambientes de la institución del Ministerio Público – Juliaca. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su

decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

 Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigadores Atayupanqui Luna, Sharon Rubi; Calla Chayña Angie Shiomara email: atayupanqui.luna.8@gmail.com o angieshiomara12@gmail.com y Docente asesor Mg. Saavedra Vera, Cesar Orlando.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellic	dos:	
Eloy Spaym	ayta Alave	
Fecha y hora:		
13-06-2023	15:10 pm.	



CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: "El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022"

Investigadores:

- Atayupanqui Luna, Sharon Rubi.
- Calla Chayña, Angie Shiomara.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022", cuyo objetivo es determinar si el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar está siendo útil para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021-2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa de Titulación en Derecho, de la Universidad César Vallejo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución del Ministerio Publico San Román - Juliaca.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Conocer si el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar está siendo útil para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021-2022

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

- Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022"
- Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 20 minutos y se realizará en distintos ambientes de la institución del Ministerio Público – Juliaca. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

 Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigadores Atayupanqui Luna, Sharon Rubi; Calla Chayña Angie Shiomara email: atayupanqui.luna.8@gmail.com o angieshiomara12@gmail.com y Docente asesor Mg. Saavedra Vera, Cesar Orlando.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

Elizabeth Jamela Esperva Miraval

Fecha y hora:

13-06-2023 16:40 pm.

Elizabeth James Espesson Metter FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL Fiscalia Provincial Panal corporativi Can Roman - Juliaca



Título de la investigación: "El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022"

Investigadores:

- Atayupanqui Luna, Sharon Rubi.
- Calla Chayña, Angie Shiomara.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022", cuyo objetivo es determinar si el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar está siendo útil para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021-2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa de Titulación en Derecho, de la Universidad César Vallejo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución del Ministerio Publico San Román - Juliaca.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Conocer si el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar está siendo útil para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021-2022

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

- Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022".
- Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 20 minutos y se realizará en distintos ambientes de la institución del Ministerio Público – Juliaca. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

 Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigadores Atayupanqui Luna, Sharon Rubi; Calla Chayña Angie Shiomara email: atayupanqui.luna.8@gmail.com o angieshiomara12@gmail.com y Docente asesor Mg. Saavedra Vera, Cesar Orlando.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.



Título de la investigación: "El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022"

Investigadores:

- Atayupanqui Luna, Sharon Rubi.
- Calla Chayña, Angie Shiomara.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022", cuyo objetivo es determinar si el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar está siendo útil para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021-2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa de Titulación en Derecho, de la Universidad César Vallejo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución del Ministerio Publico San Román - Juliaca.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Conocer si el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar está siendo útil para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021-2022

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

- Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022".
- Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 20 minutos y se realizará en distintos ambientes de la institución del Ministerio Público – Juliaca. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

 Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigadores Atayupanqui Luna, Sharon Rubi; Calla Chayña Angie Shiomara email: atayupanqui.luna.8@gmail.com o angieshiomara12@gmail.com y Docente asesor Mg. Saavedra Vera, Cesar Orlando.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y	apellido:	s:		
		Stores	Arto.	
Fecha y ho				
09-06-6	1023	10:10 um.		

SIL STANDARD SILVER A SUNTO



Título de la investigación: "El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022"

Investigadores:

- Atayupanqui Luna, Sharon Rubi.
- Calla Chayña, Angie Shiomara.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022", cuyo objetivo es determinar si el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar está siendo útil para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021-2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa de Titulación en Derecho, de la Universidad César Vallejo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución del Ministerio Publico San Román - Juliaca.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Conocer si el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar está siendo útil para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021-2022

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

- Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022".
- Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 20 minutos y se realizará en distintos ambientes de la institución del Ministerio Público – Juliaca. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

 Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigadores Atayupanqui Luna, Sharon Rubi; Calla Chayña Angie Shiomara email: atayupanqui.luna.8@gmail.com o angieshiomara12@gmail.com y Docente asesor Mg. Saavedra Vera, Cesar Orlando.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

Carlos Pedro fledina Domero

Fecha y hora:

01-06-2023 13:25

CARLOS PEDRO MEDINA ROMERO
FISCAL PROVINCIAL PENAL (P)
2PPPC - 1DIF - SR-J.



Título de la investigación: "El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022"

Investigadores:

- Atayupanqui Luna, Sharon Rubi.
- Calla Chayña, Angie Shiomara.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022", cuyo objetivo es determinar si el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar está siendo útil para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021-2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa de Titulación en Derecho, de la Universidad César Vallejo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución del Ministerio Publico San Román - Juliaca.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Conocer si el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar está siendo útil para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021-2022

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

- Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022".
- Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 20 minutos y se realizará en distintos ambientes de la institución del Ministerio Público – Juliaca. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

 Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigadores Atayupanqui Luna, Sharon Rubi; Calla Chayña Angie Shiomara email: atayupanqui.luna.8@gmail.com o angieshiomara12@gmail.com y Docente asesor Mg. Saavedra Vera, Cesar Orlando.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

Luis Ghandi Rojas Arios

Fecha y hora:

13-06-2023 15.07 pm.

LUS GHANDI (OJA) Avun S Friscal Adjunto Provincial (P) Ida Fiscalia Promical Pena Corporativ San Román - Juliaca



Título de la investigación: "El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022"

Investigadores:

- Atayupanqui Luna, Sharon Rubi.
- Calla Chayña, Angie Shiomara.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022", cuyo objetivo es determinar si el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar está siendo útil para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021-2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa de Titulación en Derecho, de la Universidad César Vallejo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución del Ministerio Publico San Román - Juliaca.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Conocer si el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar está siendo útil para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021-2022

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

- Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022".
- Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 20 minutos y se realizará en distintos ambientes de la institución del Ministerio Público – Juliaca. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

 Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigadores Atayupanqui Luna, Sharon Rubi; Calla Chayña Angie Shiomara email: atayupanqui.luna.8@gmail.com o angieshiomara12@gmail.com y Docente asesor Mg. Saavedra Vera, Cesar Orlando.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y ap				
Thenny	Rocio	Paredes	Mamuni	
Fecha y hora				
09-06-202		5 an.		

JHENNY POCO PAREDES AMAN FISCAL ABLOSTA PROMISSIAL Segunda riasaia Provincial Agnal Corporativa San Roman - Distrito Fiscal de Puno



Título de la investigación: "El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022"

Investigadores:

- Atayupanqui Luna, Sharon Rubi.
- Calla Chayña, Angie Shiomara.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022", cuyo objetivo es determinar si el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar está siendo útil para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021-2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa de Titulación en Derecho, de la Universidad César Vallejo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución del Ministerio Publico San Román - Juliaca.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Conocer si el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar está siendo útil para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021-2022

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

- Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022".
- Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 20 minutos y se realizará en distintos ambientes de la institución del Ministerio Público – Juliaca. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

 Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigadores Atayupanqui Luna, Sharon Rubi; Calla Chayña Angie Shiomara email: atayupanqui.luna.8@gmail.com o angieshiomara12@gmail.com y Docente asesor Mg. Saavedra Vera, Cesar Orlando.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

Tito Nieh Portourero

Fecha y hora:

07-06-2023 11:25 om.

Tito Nieto Portocarrero
FISCAL PROVINCIAL
Primera Fiscalia Previncial Penal Cerporativa
San Román - Juliaca
DISTRITO FISCAL DE PUNO



Título de la investigación: "El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022"

Investigadores:

- Atayupanqui Luna, Sharon Rubi.
- Calla Chayña, Angie Shiomara.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022", cuyo objetivo es determinar si el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar está siendo útil para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021-2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa de Titulación en Derecho, de la Universidad César Vallejo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución del Ministerio Publico San Román - Juliaca.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Conocer si el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar está siendo útil para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021-2022

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

- Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022".
- Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 20 minutos y se realizará en distintos ambientes de la institución del Ministerio Público – Juliaca. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

 Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigadores Atayupanqui Luna, Sharon Rubi; Calla Chayña Angie Shiomara email: atayupanqui.luna.8@gmail.com o angieshiomara12@gmail.com y Docente asesor Mg. Saavedra Vera, Cesar Orlando.

Consentimiento

07-06-2023

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

Basilio Doma Pari

Fecha y hora:

15:32 pm.

BASILITI AUMANAPI



Título de la investigación: "El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022"

Investigadores:

- Atayupanqui Luna, Sharon Rubi.
- Calla Chayña, Angie Shiomara.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022", cuyo objetivo es determinar si el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar está siendo útil para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021-2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa de Titulación en Derecho, de la Universidad César Vallejo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución del Ministerio Publico San Román - Juliaca.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Conocer si el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar está siendo útil para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021-2022

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

- Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022".
- Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 20 minutos y se realizará en distintos ambientes de la institución del Ministerio Público – Juliaca. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

 Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigadores Atayupanqui Luna, Sharon Rubi; Calla Chayña Angie Shiomara email: atayupanqui.luna.8@gmail.com o angieshiomara12@gmail.com y Docente asesor Mg. Saavedra Vera, Cesar Orlando.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

Luz Maxina Choque Monzón

Fecha y hora:

06-06-2023 10:23 am.

FISCAL AP SEGUNDATO



Título de la investigación: "El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022"

Investigador ((es):

- Atayupangui Luna, Sharon Rubi.
- Calla Chayña, Angie Shiomara.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022", cuyo objetivo es determinar si el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar está siendo útil para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021-2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa de Titulación en Derecho, de la Universidad César Vallejo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución del Ministerio Publico San Román - Juliaca.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Conocer si el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar está siendo útil para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021-2022

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

- Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022".
- 2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 20 minutos y se realizará en distintos ambientes de la institución del Ministerio Público Juliaca. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

 Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigadores Atayupanqui Luna, Sharon Rubi; Calla Chayña Angie Shiomara email: <u>atayupanqui.luna.8@qmail.com</u> o <u>angieshiomara12@qmail.com</u> y Docente asesor Mg. Saavedra Vera, Cesar Orlando.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

Fecha y hora:

15-06-2023

1:23 pu.

G Rattl Quilla Faijo Fiscal Adjunto Provincial Primera Fiscalla Penal



Título de la investigación: "El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022"

Investigador ((es):

- Atayupanqui Luna, Sharon Rubi.
- Calla Chayña, Angie Shiomara.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022", cuyo objetivo es determinar si el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar está siendo útil para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021-2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa de Titulación en Derecho, de la Universidad César Vallejo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución del Ministerio Publico San Román - Juliaca.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Conocer si el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar está siendo útil para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021-2022

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

- Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022".
- 2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 20 minutos y se realizará en distintos ambientes de la institución del Ministerio Público Juliaca. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigadores Atayupanqui Luna, Sharon Rubi; Calla Chayña Angie Shiomara email: atayupanqui.luna.8@gmail.com o angieshiomara12@gmail.com y Docente asesor Mg. Saavedra Vera, Cesar Orlando.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apell	idos:	
Richard 1	Douza Douga	
Fecha y hora:		
15-06-2023	09:22 am.	

RICHARD J. Apaza Apaz.

ASCALADJUNTO PROVINCIAL

MASCALA FROMICIA FRIAL CORPORATIVI

SAN ROMAN - JULIACA

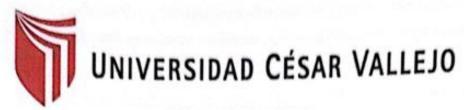


I. DATOS PERSONA				
Nombre completo:	Thony	Bara	Carua	
Años de experiencia:	nueve	مته	de fiscal	20
Grado académico:	Abogo	ed o		
Lugar de trabajo:	Juliaso	- fis	calia peno	l
II. INDICACIONES		•	9/48	
experiencia.	da interrogant			posici
experiencia. TITULO: "El prino Omisión a la asis	cipio de oportu	ınidad y su ul r para reduci	ilidad en los proc	esos d
experiencia. TITULO: "El princio Omisión a la asis distrito de Juliaca OBJETIVO GENER procesos de omisión	cipio de oportu stencia familia 2021 – 2022". AL. Determina n a la asistenci	unidad y su ut r para reduci ar si el princ ia familiar est	ilidad en los proces r la carga proces ipio de oportunida á siendo útil para	esos di al en e
experiencia. TITULO: "El princio Omisión a la asis distrito de Juliaca OBJETIVO GENER procesos de omisión carga procesal en el	cipio de oportu stencia familia 2021 – 2022". AL. Determina n a la asistenci distrito de Juli	unidad y su ut r para reduci ar si el princ ia familiar est iaca 2021 – 2	ilidad en los proces r la carga proces ipio de oportunida á siendo útil para 022.	esos d al en e ad en reducir
experiencia. TITULO: "El princio Omisión a la asis distrito de Juliaca OBJETIVO GENER procesos de omisión	cipio de oportustencia familia 2021 – 2022". AL. Determina a la asistenci distrito de Juli cia y/o conocia	r para reduci r para reduci ar si el princ ia familiar est iaca 2021 – 2 miento ¿Cons	ilidad en los proces r la carga process ipio de oportunida á siendo útil para 022.	esos d al en e ad en reducir

2. Según su apreciación, ¿Considera usted que el principio de oportunidad del dejar de ser aplicado en la etapa preliminar porque genera más carga procesa ¿Porqué? Alo parque de punapas el oportunidad aque e apreciación parque para la forcata parque para la para disminuir la carga procesal el delitos de omisión a la asistencia familiar? Con los parques para que esta caros para para disminuir la carga procesal el dio en los parques para que esta caros para para el parque de color de parques y que estan el dio en los parques y que estan el dio en los parques y que estan el parque de color de alimentes. OBJETIVO ESPECIFICO 1. Determinar si el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede judicial en el distrito de Juliaca 2021 – 2022.
Ale parque el parnapue el equitamento aporte en es sus para hacis la para la congo de la locatio parque para hacis la para la para la para la para la para la para disminuir la carga procesal el delitos de omisión a la asistencia familiar? Cor los implificados complan con para auritar, y que estan el dio en los jugados, para que esta caros no param el dio en los jugados, para que esta caros no param el die color de alimentos. OBJETIVO ESPECIFICO 1. Determinar si el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de emisión el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de emisión.
As proces de punapas et aprilimentes aque e apre sons procesas de procesas de procesas de procesas de procesas de procesas de la procesa de procesas de la procesa de procesas de la procesa de la pro
3. Según su apreciación ¿Qué recomendaría para disminuir la carga procesal e delitos de omisión a la asistencia familiar? Gue (es irreplifados cumplan con pur auctor y que estan el die en los jugados, para que esta caros mo paren estan de color de alimentos.
3. Según su apreciación ¿Qué recomendaría para disminuir la carga procesal e delitos de omisión a la asistencia familiar? Gue (os irreplifados cumplan con pur auchas y que espon al die en los jugados, para que espo caros por paren e de color de alimentos. OBJETIVO ESPECIFICO 1. Determinar si el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos do emisión.
delitos de omisión a la asistencia familiar? Gue les incretefentes aumplan con pur auritar y que estan al die en los jugados, para que esta caros mo paren en le función y que estan en les función y que estan en les función y que estan en le función y que estan en le función y que estan en le función y que estan en estan estan estan en estan en estan en estan en estan estan estan en estan estan estan en estan e
delitos de omisión a la asistencia familiar? Sue los implificatos cumplan con pur austas y que estan al die en los jugados, para que esta caros mo param en de para de color de alimentos. OBJETIVO ESPECIFICO 1. Determinar si el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de emisión.
OBJETIVO ESPECIFICO 1. Determinar si el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos do emisión
OBJETIVO ESPECIFICO 1. Determinar si el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos do emisión
OBJETIVO ESPECIFICO 1. Determinar si el principio de oportunidad es útil
OBJETIVO ESPECIFICO 1. Determinar si el principio de oportunidad es útil
OBJETIVO ESPECIFICO 1. Determinar si el principio de oportunidad es útil
OBJETIVO ESPECIFICO 1. Determinar si el principio de oportunidad es útil
OBJETIVO ESPECIFICO 1. Determinar si el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede judicial en el distrito de Juliaca 2021 – 2022
para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede judicial en el distrito de Juliaca 2021 – 2022
judicial en el distrito de Juliaca 2021 – 2022
ZUZ - ZUZ
-Vac.
4. Según su experiencia v/o conscimiente de la
4. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio d
oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familia pasen a sede judicial? ¿Porqué?
S a image hands
8,0 importante, porque mos bajamos la cargo y el alimentisto
J Tara a current
5. Desde su punto de vista, ¿Considera que el principio de oportunidad no deb
de aplicarse en los casos de omisión a la asistencia familiar ya que del mism
modo termina pasando a sede judicial? ¿Por qué?
Character and the suppose and the same
Cluro que el agracio de aplicarse por que de esa mario es
contribute.
OBJETIVO ESPECIFICO 2. Determinar si el principio de oportunidad
contribuye con la celeridad procesal en el distrito de Juliaca 2021 - 2022.

del su experiencia	y/o conocimiento ¿Considera usted que la aplicac
del principio de oportunid	lad en los procesos de omisión a la asistencia fami
contribuye con el cumplim	niento de la celeridad procesal? ¿Porqué?
inpilit	nerito de la celeridad procesal? ¿Porqué?
contribuge a la co	had to a little to the second of the second
_ morshgado wingle wi	el aundo arribado, de un contrario
Me esturia contribuy	undo con la reteridad.

r. Desde su punto de vista	¿Considera importante dejar de aplicar el principio
oportunidad en los proces	os de omisión a la asistencia familiar con el fin de r
dilatar tiempo? ¿Porqué?	
Mus que et alment	rantecipuo de Oporfundo cum pla una función
con monthed dare	is a comple con el pago.
	- sa carpine con ex pago.
OBJETIVO ESPECIFICA	O 3. Determinar si el principio de oportunidad
cumple con la finalidad re	staurativa del process penel en el distrito de l'ulicas
2021 – 2022.	staurativa del proceso penal en el distrito de Juliaca
2021 - 2022.	
3. Según su experiencia y/o	o conocimiento ¿Considera usted que la aplicació
del principio de oportunidad	o conocimiento ¿Considera usted que la aplicació d en los procesos de omisión a la asistencia familia aurativa del proceso penal? ¿Porqué?
del principio de oportunidad sumple con la finalidad resta	d en los procesos de omisión a la asistencia familia aurativa del proceso penal? ¿Porqué?
del principio de oportunidad sumple con la finalidad resta	d en los procesos de omisión a la asistencia familia aurativa del proceso penal? ¿Porqué?
del principio de oportunidad cumple con la finalidad resta (onsuluro que sé, p	d en los procesos de omisión a la asistencia familia aurativa del proceso penal? ¿Porqué? or que functionente este prenugro hau que en con sus alimentos devengador ante
del principio de oportunidad cumple con la finalidad resta (onsudaro que sé, p dos impulsidos pagi	d en los procesos de omisión a la asistencia familia aurativa del proceso penal? ¿Porqué? For que functionente este prenuepro hau que en con sus alementos devengados ante
lel principio de oportunidad umple con la finalidad resta (onnetro que si pago los umpukcios pago el miecto que vienter puro no hodos.	d en los procesos de omisión a la asistencia familia aurativa del proceso penal? ¿Porqué? or que functmente este premuyen han que en con sus alimentes devengador ante en con sus alimentes devengador ante en consumo y pagan
lel principio de oportunidad umple con la finalidad resta (onnetro que si page de miecto que nientes puro no hodos.	d en los procesos de omisión a la asistencia familia aurativa del proceso penal? ¿Porqué? Lor que funetmente este prenugro hau que en con sus alementos devengados ante en con sus alementos devengados ante en conocimiento ¿Considera usted que el principio de
lel principio de oportunidad umple con la finalidad resta (onnetro que si page de miecto que nientes puro no hodos.	d en los procesos de omisión a la asistencia familia aurativa del proceso penal? ¿Porqué? or que functmente este premuyen han que en con sus alimentes devengador ante en con sus alimentes devengador ante en consumo y pagan
lel principio de oportunidad umple con la finalidad resta (considero que se page de miecto que rienter puro no hodos. Según su experiencia y/o portunidad garantiza el page	d en los procesos de omisión a la asistencia familia aurativa del proceso penal? ¿Porqué? Tor que funetmente este premuyeu hore que en con sus atementos detengados cente en os sus atementos detengados cente en o aguno o forman concuencio y pagan conocimiento ¿Considera usted que el principio de o efectivo de la obligación alimentaria?
del principio de oportunidad cumple con la finalidad resta (considero que sé page des computados page de miecto que rientes puro no todos. Según su experiencia y/o	d en los procesos de omisión a la asistencia familia aurativa del proceso penal? ¿Porqué? Tor que funetmente este premuyeu hore que en con sus atementos detengados cente en os sus atementos detengados cente en o aguno o forman concuencio y pagan conocimiento ¿Considera usted que el principio de o efectivo de la obligación alimentaria?
del principio de oportunidad sumple con la finalidad resta (considero que se page de miecto que nienter puro no hodos. Según su experiencia y/o portunidad garantiza el page	d en los procesos de omisión a la asistencia familia aurativa del proceso penal? ¿Porqué? Tor que funetmente este premuyeu hore que en con sus atementos detengados cente en os sus atementos detengados cente en o aguno o forman concuencio y pagan conocimiento ¿Considera usted que el principio de o efectivo de la obligación alimentaria?
del principio de oportunidad sumple con la finalidad resta (considero que se page de miecto que nienter puro no hodos. Según su experiencia y/o portunidad garantiza el page	d en los procesos de omisión a la asistencia familia aurativa del proceso penal? ¿Porqué? Tor que funetmente este premuyeu hore que en con sus atementos detengados cente en os sus atementos detengados cente en o aguno o forman concuencio y pagan conocimiento ¿Considera usted que el principio de o efectivo de la obligación alimentaria?
del principio de oportunidad sumple con la finalidad resta (considero que se page de miecto que nienter puro no hodos. Según su experiencia y/o portunidad garantiza el page	d en los procesos de omisión a la asistencia familia aurativa del proceso penal? ¿Porqué? Tor que funetmente este principue hore que en con sus atementos detrengados cente en o algunos forman concuencio y pagan conocimiento ¿Considera usted que el principio de o efectivo de la obligación alimentaria?
del principio de oportunidad cumple con la finalidad resta (considero que se, partes des impulsados partes de miecto que rientes pero no hodos. Según su experiencia y/o portunidad garantiza el page	d en los procesos de omisión a la asistencia familia aurativa del proceso penal? ¿Porqué? Tor que funetmente este principue hore que en con sus atementos detrengados cente en o algunos forman concuencio y pagan conocimiento ¿Considera usted que el principio de o efectivo de la obligación alimentaria?
del principio de oportunidad cumple con la finalidad resta (considero que se, parter des impulsados parter de miecto que rientes pero no hodos. Según su experiencia y/o portunidad garantiza el page	d en los procesos de omisión a la asistencia familia aurativa del proceso penal? ¿Porqué? Tor que funetmente este principue hore que en con sus atementos detrengados cente en o algunos forman concuencio y pagan conocimiento ¿Considera usted que el principio de o efectivo de la obligación alimentaria?
del principio de oportunidad cumple con la finalidad resta (onnetro que se, parter dos en miecto que renter puro no hodos. Según su experiencia y/o portunidad garantiza el page	d en los procesos de omisión a la asistencia familia aurativa del proceso penal? ¿Porqué? Tor que funetmente este pernugue hore que en con sus atementos detrengados ante en con sus atementos detrengados ante en conocimiento ¿Considera usted que el principio de o efectivo de la obligación alimentaria?
del principio de oportunidad cumple con la finalidad resta (considero que se, parter des impulsados parter pero no hodos. Según su experiencia y/o portunidad garantiza el pago.	den los procesos de omisión a la asistencia familia aurativa del proceso penal? ¿Porqué? Lor que funetmente este pernugue hou que en con sus alimentos detengados ante en con sus alimentos detengados ante en conocimiento ¿Considera usted que el principio de o efectivo de la obligación alimentaria? De incluse da repuruen civil en as estados de conocimiento de conocimiento de conocimiento de la obligación alimentaria?
del principio de oportunidad cumple con la finalidad resta (considero que se, parter des impulsados parter pero no hodos. Según su experiencia y/o portunidad garantiza el pago.	den los procesos de omisión a la asistencia familia aurativa del proceso penal? ¿Porqué? Tor que funetmente este prenugra hau que en con sus atementos detrengados ante en con sus atementos detrengados ante en conceimiento ¿Considera usted que el principio de o efectivo de la obligación alimentaria? De incluso da repuram continuario.
del principio de oportunidad cumple con la finalidad resta (onnetro que se, parter les miecto que renter puro no hodos. Según su experiencia y/o portunidad garantiza el pago Si gurantizo el pago	den los procesos de omisión a la asistencia familia aurativa del proceso penal? ¿Porqué? Lor que funelmente este prenugra hau que en con sus alementos debengados unte en con sus alementos debengados unte en concerniento ¿Considera usted que el principio de o efectivo de la obligación alimentaria? De incluso da repurson cont más e incluso da repurson control emas.



ENTREVISTA DIRIGIDA A FISCALES DE LA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE SAN ROMAN – JULIACA

I.	DATOS	PERSONAL	ES DEL	ENTREVISTADO(A	4)
----	--------------	-----------------	--------	----------------	----

Nombre completo:	Eloy	Aparayta	Alane
Años de experiencia:			

Grado académico: A Logerdo

Lugar de trabajo: 27PPC - San Roman

II. INDICACIONES

- Lea atentamente cada una de las preguntas y responda con toda sinceridad y claridad posible.
- Responder cada interrogante de acuerdo a su criterio, posición y experiencia.

TITULO: "El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de Omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022".

OBJETIVO GENERAL. Determinar si el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar está siendo útil para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022.

1. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que la aplicación del principio de oportunidad en procesos de omisión a la asistencia familiar es útil para reducir la carga procesal? ¿Porqué?

En efecto, pues la misma es un acto que deviene éen un acuredo de las partes enlos témisios descritos en la leyo, e incide directamente en la absettación de la acción penal. Lo cual superse poner fin a la investrgación penal.

2. Según su apreciación, ¿Considera usted que el principio de oportunidad debe dejar de ser aplicado en la etapa preliminar porque genera más carga procesal?
dejar de ser apile. ¿Considera usted que el principio de oportunidad debe
dejar de ser aplicado en la etapa preliminar porque genera más carga procesal?
Interio y v tuene posible os desde un previa alla senat rossella ses una lastara
alla senal serra mejor.
3. Según su apreciación d Qué reconstruction
Según su apreciación ¿Qué recomendaría para disminuir la carga procesal en delitos de omisión a la asistencia familiar?
Que have "
Instancia administrativa de en la dicet
of of san a chill the the differior and
de invantar in perentaje de los logresos del
OBJETIVO ESPECIFICO 1. Determinar si el principio de oportunidad es útil
para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede judicial en el distrito de Juliaca 2021 – 2022. 4. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede judicial? ¿Porqué? Porque sieupne y evando se de eu una Intauna distinta ala penal
5. Desde su punto de vista, ¿Considera que el principio de oportunidad no debe de aplicarse en los casos de omisión a la asistencia familiar ya que del mismo modo termina pasando a sede judicial? ¿Por qué?
C, 1/
aplica de considerarre, esamás pon ley se
or tura distrito, y no no asaximunte, ma vez
legado el acuerdo, prisan a sede judirial
OBJETIVO ESPECIFICO 2. Determinar si el principio de oportunidad contribuye con la celeridad procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022.

contribu	n su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que la aplicación cipio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar ye con el cumplimiento de la celeridad procesal? ¿Porqué? prepender ala abstención de la centra personal.
oportuni dilatar tie	e su punto de vista ¿Considera importante dejar de aplicar el principio de dad en los procesos de omisión a la asistencia familiar con el fin de no empo? ¿Porqué? Le trod quier meconismo de resolucie de affictos y decreión temprana loadyura procesal
cumple 2021 – 3. Según del princi	TIVO ESPECIFICO 3. Determinar si el principio de oportunidad e con la finalidad restaurativa del proceso penal en el distrito de Juliaca 2022. su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que la aplicación pio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar on la finalidad restaurativa del proceso penal? ¿Porqué? del todo, pero es un pratica familiar con de
). Según	su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio de la garantiza el pago efectivo de la obligación alimentaria? del todo, peno esta deberra erta luydene mecanismos que ceadyumen su concreso.
UNIVERSI	DAD CÉSAR VALLEJO EL OY Moedany la Dane Fiscal Adj. Frac-SR



ENTREVISTA DIRIGIDA A FISCALES DE LA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE SAN ROMAN – JULIACA

ı.	DATOS	PERSONALES	DEL	ENTREVISTADO(A)
----	-------	------------	-----	-----------------

Nombre completo: Virginia duy Macedo Muccosi
Años de experiencia: 14 años

Grado académico: Alo seola

Lugar de trabajo: Ministerio Publico - Son Roman

II. INDICACIONES

- Lea atentamente cada una de las preguntas y responda con toda sinceridad y claridad posible.
- Responder cada interrogante de acuerdo a su criterio, posición y experiencia.

TITULO: "El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de Omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022".

OBJETIVO GENERAL. Determinar si el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar está siendo útil para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022.

1. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que la aplicación del principio de oportunidad en procesos de omisión a la asistencia familiar es útil para reducir la carga procesal? ¿Porqué?

No es util, es un mardoto lagal la ley exige aplicar y debe aplicarse por su naturalezo

2. Según su aprocio de
2. Según su apreciación, ¿Considera usted que el principio de oportunidad debe dejar de ser aplicado en la etapa prelici.
dejar de ser aplicado en la etapa preliminar porque genera más carga procesal?
Lousideux que en les Casos de emisión a la osistència porque Dulnora el justes del alimentista
3. Según su apreciación ¿Qué recomendaría para disminuir la carga procesal en
delitos de omisión a la asistencia familiar?
Jodos Vienen de un proceso Civil y nopotres Solo Lo yeartamos porque así esto lipopecado en la norma, por lo que deben generaise una major concientización y que daix Solo en la via Civil
OBJETIVO ESPECIFICO 1. Determinar si el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede judicial en el distrito de Juliaca 2021 – 2022.
4. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio de
oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar
pasen a sede judicial? ¿Porqué?
Es un proceso Comin Con etapos y no siempre se quode evitas pasas al juggedo de investigación preparatoria e inclusive al juggedo chizarsonal.
5. Desde su punto de vista, ¿Considera que el principio de oportunidad no debe
de aplicarse en los casos de omisión a la asistencia familiar ya que del mismo
modo termina pasando a sede judicial? ¿Por qué?
Es un tramite que no de puede evadir.
OBJETIVO ESPECIFICO 2. Determinar si el principio de oportunidad contribuye con la celeridad procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022.

6. Según -	Deriencia y/o conocimiento ¿Considera usted que la aplicación oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar
del pri-	Periencia y/o conocimiente do la
Principio de	Oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar el cumplimiento de la celeridad procesos de Deservica.
contribuye con e	l cumulicad en los procesos de omisión a la asistencia familiar
11	l cumplimiento de la celeridad procesal? ¿Porqué?
- Necesania	mente son stapes que de debon
- Cumplin	porque la norma la deban
	To prevee.
Desde su puni	to de vista ¿Considera importante dejar de aplicar el principio de
oportunidad en l	os procesos do amieita de aplicar el principio de
dilatar tiompo2	os procesos de omisión a la asistencia familiar con el fin de no
dilatar tiempo? ¿	Porque?
_ incumple	la primera austa y jneso, no espero
ya que	al experior me genera pervisia
, ,	The general perpulation
OBJETIVO E	SPECIFICO 3. Determinar si el principio de oportunidad
8. Según su exp	periencia y/o conocimiento ¿Considera usted que la aplicación
del principio de	oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar
cumple con la fir	nalidad restaurativa del proceso penal? ¿Porqué?
greier	a este principio de oporturidad y
oplancia	legal pe reduzea y ample
for no	in al penal, pero esto no or en
Todo ,	los Casos.
9. Según su exp	eriencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio d
oportunidad gara	antiza el pago efectivo de la obligación alimentaria?
Nadie	garantiza el pego de la obligación
alimen L	eria, no es at 100%, pero su podru
aumenta	use tal Vest algunes mediclas
-	/
UNIVERSIDAD CÉSA	AR VALLEJOVirginia L. Macodo Huacasi
,	FISCAL PROVINCIAL PENAL
	PRIMERA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVO
	SAN ROMAN JULIACA



ENTREVISTA DIRIGIDA A FISCALES DE LA PRIMERA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE SAN ROMAN-JULIACA

I. DATOS PERSONALES DEL ENTREVISTADO(A)

Nombre completo: Goyo Roul Quilla faijo

Años de experiencia:

Grado académico: Abosado

Lugar de trabajo: Himoferio fublico

II. INDICACIONES

- Lea atentamente cada una de las preguntas y responda con toda sinceridad y claridad posible.
- Responder cada interrogante de acuerdo a su criterio, posición y experiencia.

TITULO: "El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de Omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022".

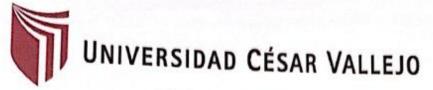
OBJETIVO GENERAL. Determinar si el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar está siendo útil para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022.

1. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que la aplicación del principio de oportunidad en procesos de omisión a la asistencia familiar es útil para reducir la carga procesal? ¿Porqué?

Considero que la aplicación del principio de aportunidad en el delito de emisión a la asistencia familias no es util porque se perpudica al menos almentisto

Si, deberio oben ob sur caticodo, debundo Conaderanse la procesa aurizo de incorres al procesa inmedialo, sin embargo de luy existe la aplicación de sur principio. 3. Según su apreciación ¿Qué recomendaría para disminuir la carga procesal el delitos de omisión a la asistencia familiar? **Lacemendaria que d'investigado Cumpla Con pagan sus Cuotas en Joo Jechas entilecialma per d'jurgado quedanolese este procesa en vio Civil. **OBJETIVO ESPECIFICO 1. Determinar si el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede judicial en el distrito de Juliaca 2021 – 2022. 4. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede judicial? ¿Porqué? **Jo en fedo tar Carso, preque apesan de notificarles en Varias oportunidadas estas hacen Caso emiso, llegando aveces haceta el jurgado Unipersanol. 5. Desde su punto de vista, ¿Considera que el principio de oportunidad no det de aplicarse en los casos de omisión a la asistencia familiar ya que del mism modo termina pasando a sede judicial? ¿Por qué? **Considera que si oblas dejen de sen caplicado pregus dilato al Tiempo y eso en perquesicad hacia el infenso purperior del nino. **OBJETIVO ESPECIFICO 2. Determinar si el principio de oportunidad contribuye con la celeridad procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022. **OBJETIVO ESPECIFICO 2. Determinar si el principio de oportunidad contribuye con la celeridad procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022.	¿Porqué?	su apreciación, ¿Considera usted que el principio de oportunidad deb ser aplicado en la etapa preliminar porque genera más carga procesal
3. Según su apreciación ¿ Qué recomendaría para disminuir la carga procesal e delitos de omisión a la asistencia familiar? Lacemandaría que el investigado Campla Con pagar ous autos en los judicialas enteriores enteriores entre proceso en la judicial en el distrito de Juliaca 2021 – 2022. 4. Según su experiencia y/o conocimiento ¿ Considera usted que el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede judicial? ¿ Porqué? Jo m fodo las Cara, peque apesar de netificarles en Varias oportunidados estos hacen Caso omiso, llegando aveces haota el jugado Unipersenal. 5. Desde su punto de vista, ¿ Considera que el principio de oportunidad no det de aplicarse en los casos de omisión a la asistencia familiar ya que del mism modo termina pasando a sede judicial? ¿ Por qué? Considera que si oles dejan de sen aplicado progra dilato al Tiempo y eso os perquelicial hacio el interes auperior del niño.	Si, 0	chijo de incoarse al proceso inmedialo, sin emborgo
Lacemendazia que d'investigado Cumpla con pasar sus Cuotas en Jos Lichas establecida a por d'juggado quedanolese este processo en Vio Civil. OBJETIVO ESPECIFICO 1. Determinar si el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede judicial en el distrito de Juliaca 2021 – 2022. 4. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio do oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede judicial? ¿Porqué? Po en fodo las Casos, preque apesar de notaficarlos en Varias oportunidadas estas hacen Caso emiso, llezando aveces hacea el jugrado Unipersonal. 5. Desde su punto de vista, ¿Considera que el principio de oportunidad no det de aplicarse en los casos de omisión a la asistencia familiar ya que del mism modo termina pasando a sede judicial? ¿Por qué? Considera que si olibe dijan de san aplicado progra dilato al Tiempo y eso os peryudicias hacio el interes puperior del mismo. OBJETIVO ESPECIFICO 2. Determinar si el principio de oportunidado de progra dilato del mismo.	3. Según	
Lacomendazia que d'investigiodo Campla Con pagar ous Cuotos en los Lechas entendera por d'ingrado quedanolese este processo en tro Civil. OBJETIVO ESPECIFICO 1. Determinar si el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede judicial en el distrito de Juliaca 2021 – 2022. 4. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio do oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familia pasen a sede judicial? ¿Porqué? No en feda los Coros, proque apesar de astificardos en Varias oportunidadas estas hacen Caso emiso, llegando aveces hacta el justado Unipersonal. 5. Desde su punto de vista, ¿Considera que el principio de oportunidad no det de aplicarse en los casos de omisión a la asistencia familiar ya que del mism modo termina pasando a sede judicial? ¿Por qué? Considera que si olibe dejas de ses callados proque dilata al Tiempo y eso os pergudicial hacio el interes puperior del mismo del mismo.	delitos de	e omisión a la asistencia familiaro
judicial en el distrito de Juliaca 2021 – 2022. 4. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio di oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familia pasen a sede judicial? ¿Porqué? No en fodo las Casos, preque apesan de netificardes en Varias oportunidadas estas hacen Caso emiso, llegando aveces hacta el jugado Unigersenal. 5. Desde su punto de vista, ¿Considera que el principio de oportunidad no det de aplicarse en los casos de omisión a la asistencia familiar ya que del mism modo termina pasando a sede judicial? ¿Por qué? Considera que si olibe dejas de ses aplicado pregus dilado al Tiempo y eso os perquebicios hacio el interes purperior del niño. OBJETIVO ESPECIFICO 2. Determinar si el principio de oportunidad.	Loo J	echas ostablecióna por el lungos con pagar ous austas en
judicial en el distrito de Juliaca 2021 – 2022. 4. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio di oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familia pasen a sede judicial? ¿Porqué? No en fodo las Casos, preque apesan de netificardes en Varias oportunidadas estas hacen Caso emiso, llegando aveces hacta el jugado Unigersenal. 5. Desde su punto de vista, ¿Considera que el principio de oportunidad no det de aplicarse en los casos de omisión a la asistencia familiar ya que del mism modo termina pasando a sede judicial? ¿Por qué? Considera que si olibe dejas de ses aplicado pregus dilado al Tiempo y eso os perquebicios hacio el interes purperior del niño. OBJETIVO ESPECIFICO 2. Determinar si el principio de oportunidad.		
judicial en el distrito de Juliaca 2021 – 2022. 4. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio di oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familia pasen a sede judicial? ¿Porqué? No en fodo las Casos, preque apesan de netificardes en Varias oportunidadas estas hacen Caso emiso, llegando aveces hacta el jugado Unigersenal. 5. Desde su punto de vista, ¿Considera que el principio de oportunidad no det de aplicarse en los casos de omisión a la asistencia familiar ya que del mism modo termina pasando a sede judicial? ¿Por qué? Considera que si olibe dejas de ses aplicado pregus dilado al Tiempo y eso os perquebicios hacio el interes purperior del niño. OBJETIVO ESPECIFICO 2. Determinar si el principio de oportunidad.	05	
oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familia pasen a sede judicial? ¿Porqué? No om fodo los Ceros, porque apesar de netificarlos en Varias oportunidados estas hacen Caso emiso, llegando aveces haces el justado Unipersonal. 5. Desde su punto de vista, ¿Considera que el principio de oportunidad no det de aplicarse en los casos de omisión a la asistencia familiar ya que del mismodo termina pasando a sede judicial? ¿Por qué? Censedero que si olibe dijen de sen aplicado porque dilado el Tiempo y eso os perqueixos hacio el interes puperior del niño OBJETIVO ESPECIFICO 2. Determinar si el principio de oportunidad		
oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familia pasen a sede judicial? ¿Porqué? No om fodo los Ceros, porque apesar de netificarlos en Varias oportunidados estas hacen Caso emiso, llegando aveces haces el justado Unipersonal. 5. Desde su punto de vista, ¿Considera que el principio de oportunidad no det de aplicarse en los casos de omisión a la asistencia familiar ya que del mismodo termina pasando a sede judicial? ¿Por qué? Censedero que si olibe dijen de sen aplicado porque dilado el Tiempo y eso os perqueixos hacio el interes puperior del niño OBJETIVO ESPECIFICO 2. Determinar si el principio de oportunidad		
oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familia pasen a sede judicial? ¿Porqué? No om fodo los Ceros, porque apesar de netificarlos en Varias oportunidados estas hacen Caso emiso, llegando aveces haces el justado Unipersonal. 5. Desde su punto de vista, ¿Considera que el principio de oportunidad no det de aplicarse en los casos de omisión a la asistencia familiar ya que del mismodo termina pasando a sede judicial? ¿Por qué? Censedero que si olibe dijen de sen aplicado porque dilado el Tiempo y eso os perqueixos hacio el interes puperior del niño OBJETIVO ESPECIFICO 2. Determinar si el principio de oportunidad		
pasen a sede judicial? ¿Porqué? No on fodo los Ceros, poeque apesas de notificarles en Varies oportunidades estos hacen Ceso omiso, llegendo aveces hacta el jusque Unipersonal. 5. Desde su punto de vista, ¿Considera que el principio de oportunidad no det de aplicarse en los casos de omisión a la asistencia familiar ya que del mism modo termina pasando a sede judicial? ¿Por qué? Considera que si olibe dejes de ses aplicado porque di la to al Tiempo y eso os perquesicial hacio el interes puperior del niño OBJETIVO ESPECIFICO 2. Determinar si el principio de oportunidad	4. Según	su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio d
opertunidades estes hacen Caso emiso, llegendo aveces hacta el jugado Unigersonal. 5. Desde su punto de vista, ¿Considera que el principio de oportunidad no det de aplicarse en los casos de omisión a la asistencia familiar ya que del mismodo termina pasando a sede judicial? ¿Por qué? Considera que si olebe dejen de sen aplicado porque dilato al Tiempo y eso os perqueiras hacio el inferes experior del niño OBJETIVO ESPECIFICO 2. Determinar si el principio de oportunidado.	4. Según oportunid	su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio d
opertunidades estes hacen Caso emiso, llegendo aveces hacta el jugado Unigersonal. 5. Desde su punto de vista, ¿Considera que el principio de oportunidad no det de aplicarse en los casos de omisión a la asistencia familiar ya que del mismodo termina pasando a sede judicial? ¿Por qué? Considera que si olebe dejen de sen aplicado porque dilato al Tiempo y eso os perqueiras hacio el inferes experior del niño OBJETIVO ESPECIFICO 2. Determinar si el principio de oportunidado.	oportunid	su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio d ad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familia
5. Desde su punto de vista, ¿Considera que el principio de oportunidad no det de aplicarse en los casos de omisión a la asistencia familiar ya que del mismodo termina pasando a sede judicial? ¿Por qué? Considero que si olibe dejen de sen aplicado porque dilato al Tiempo y eso os perjudicial hacio el interes puperior del niño OBJETIVO ESPECIFICO 2. Determinar si el principio de oportunidado.	pasen a s	su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio d ad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familia sede judicial? ¿Porqué?
de aplicarse en los casos de omisión a la asistencia familiar ya que del mismo modo termina pasando a sede judicial? ¿Por qué? Considero que si debe dejen de sen aplicado porque dilado al Tiempo y eso os perjudicial hacio el inferes auperior del niño OBJETIVO ESPECIFICO 2. Determinar si el principio de oportunidado	pasen a s	su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio de ad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familia sede judicial? ¿Porqué? - fodo las Casos, poque apesas de notificados en Varias
de aplicarse en los casos de omisión a la asistencia familiar ya que del mismo modo termina pasando a sede judicial? ¿Por qué? Considero que si debe dejen de sen aplicado porque dilado al Tiempo y eso os perjudicial hacio el inferes auperior del niño OBJETIVO ESPECIFICO 2. Determinar si el principio de oportunidado	pasen a s	su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio d ad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familia sede judicial? ¿Porqué? - fodo la Caros, preque apesar de notificardos en Varias nidadas estas hacen Caro amiso, llegendo aveces hacta el
de aplicarse en los casos de omisión a la asistencia familiar ya que del mismo modo termina pasando a sede judicial? ¿Por qué? Considero que si debe dejen de sen aplicado porque dilado al Tiempo y eso os perjudicial hacio el inferes auperior del niño OBJETIVO ESPECIFICO 2. Determinar si el principio de oportunidado	pasen a s	su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio d ad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familia sede judicial? ¿Porqué? - fodo la Caros, preque apesar de notificardos en Varias nidadas estas hacen Caro amiso, llegendo aveces hacta el
Modo termina pasando a sede judicial? ¿Por qué? Considero que si olibe dejes de ses aplicado porque dilato el Tiempo y eso os perjudicial hacio el inferes auperior del niño OBJETIVO ESPECIFICO 2. Determinar si el principio de oportunidad	pasen a s	su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio de ad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familia sede judicial? ¿Porqué? Jodo Los Caros, preque apesas de notificardos en Varias midados estas hacen Caro amiso, llegando aveces hacta el lo Unigersonal.
Considera que si debe dejes de ses aplicado porque dilata el Tiempo y eso os perjudicias hacio el interes superior del niño OBJETIVO ESPECIFICO 2. Determinar si el principio de oportunidado	pasen a s poportur poportur puggad 5. Desde	su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio de ad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familia sede judicial? ¿Porqué? Jodo Los Casos, poque apesos de notificades en Varias midades estas hacen Caso emiso, llegando aveces hacta el la Unigersonal. su punto de vista, ¿Considera que el principio de oportunidad no del
OBJETIVO ESPECIFICO 2. Determinar si el principio de oportunidad	pasen a s poportur pasen a s poportur paged 5. Desde de aplica	su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio de ad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familia sede judicial? ¿Porqué? Jodo Los Caros, preque apesas de notificardos en Varias midados estas hacen Caro emiso, llegando aveces hacta el la Unigersanal. su punto de vista, ¿Considera que el principio de oportunidad no del rise en los casos de omisión a la asistencia familiar ya que del mismos en los casos de omisión a la asistencia familiar ya que del mismos
OBJETIVO ESPECIFICO 2. Determinar si el principio de oportunidad	pasen a s poportunid pasen a s pasen a s	su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio de ad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familia sede judicial? ¿Porqué? Lodo Los Cesos, proque apesos de netrificardes en Varias midodos estes hacen Caso emiso, llegendo aveces hacta el lo Unipersenal. su punto de vista, ¿Considera que el principio de oportunidad no del rise en los casos de omisión a la asistencia familiar ya que del mismina pasando a sede judicial? ¿Por qué?
OBJETIVO ESPECIFICO 2. Determinar si el principio de oportunidad	pasen a s poportur pasen a s pasen a s poportur pasen a s pasen a	su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio de ad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familia sede judicial? ¿Porqué? Jodo Los Caros, preque apesas de notificardos en Varias midados estas hacen Caro emiso, llegando aveces hacta el la Unigersonal. su punto de vista, ¿Considera que el principio de oportunidad no del rise en los casos de omisión a la asistencia familiar ya que del mismina pasando a sede judicial? ¿Por qué?
	pasen a s No om operation fugged 5. Desde de aplicat modo terr Conside	su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio de ad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familia sede judicial? ¿Porqué? Jodo Los Cens, proque apesan de refejerade en Varias midodas estas hacen Caso emiso, llegando aveces haceta el lo Unipersonal. su punto de vista, ¿Considera que el principio de oportunidad no del rese en los casos de omisión a la asistencia familiar ya que del mismo mina pasando a sede judicial? ¿Por qué? seo que si olebe dejes de ses aplicado progre dilada mo o y eso os perquelicias hacio el inferes auperior
	pasen a s No om operation fugged 5. Desde de aplicat modo terr Conside	su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio de ad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familia sede judicial? ¿Porqué? Jodo Los Cens, proque apesan de refejerade en Varias midodas estas hacen Caso emiso, llegando aveces haceta el lo Unipersonal. su punto de vista, ¿Considera que el principio de oportunidad no del rese en los casos de omisión a la asistencia familiar ya que del mismo mina pasando a sede judicial? ¿Por qué? seo que si olebe dejes de ses aplicado progre dilada mo o y eso os perquelicias hacio el inferes auperior
	pasen a s No om operation fugged 5. Desde de aplicat modo terr Conside	su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio de ad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familia sede judicial? ¿Porqué? Jodo Los Cens, proque apesan de refejerade en Varias midodas estas hacen Caso emiso, llegando aveces haceta el lo Unipersonal. su punto de vista, ¿Considera que el principio de oportunidad no del rese en los casos de omisión a la asistencia familiar ya que del mismo mina pasando a sede judicial? ¿Por qué? seo que si olebe dejes de ses aplicado progre dilada mo o y eso os perquelicias hacio el inferes auperior
contribuye con la celeridad procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022.	pasen a s plo om opertur fuggad 5. Desde de aplica modo terr Censs de al Tie	su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio de ad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familia sede judicial? ¿Porqué? Jodo Los Cesos, preque apesas de netificardos en Varias midodas estos hacen Caso emiso, llegendo aveces hacta el lo Unigersenal. su punto de vista, ¿Considera que el principio de oportunidad no del rese en los casos de omisión a la asistencia familiar ya que del mismo mina pasando a sede judicial? ¿Por qué? TO que si olebe dejen de sen aplicado proque dilata ampo y eso os perquebicias hacio el interes puperior niño.
	pasen a s poportunid pasen a s pasen a	su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio de ad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familia sede judicial? ¿Porqué? Jodo Los Cenos, preque apesan de netificardos en Varias midadas estos hacen Caso emiso, llegendo aveces hacta el la Unigersenal. su punto de vista, ¿Considera que el principio de oportunidad no del rese en los casos de omisión a la asistencia familiar ya que del mismo mina pasando a sede judicial? ¿Por qué? To que si olibe dejen de sen aplicado pregue dilato mo o y eso os perquebicias hacia el inferes auperior niño.

contrib	uye con e	l cumplimie	nto de la ce	eleridad o	nsidera ust omisión a rocesal? ¿l	la asisten	cia familiar
Val	damonte '	ye Com La vistificado	algune	no On	rcuoven.	n apresas	de estar
dilatar	tiempo?	os proceso	s de omisio	on a la as	istencia far	miliar con	principio de el fin de no
OB	ETIVO F	CDEOLE					
	ple con la 1 – 2022.	SPECIFIC finalidad re	staurativa	rminar s del proce:	i el princip so penal en	oio de op el distrito	oortunidad de Juliaca
3. Seg del pri	jún su exp	periencia y	o conocim	iento ¿C	onsidera u	sted que	la aplicación
lel pri	ncipio de	oportunida	d en los pr	ocesos d	e omisión	a la asiste	la aplicación encia familiar
del pri cumple	ncipio de e con la fir	oportunida nalidad res	d en los pr taurativa de	ocesos d el proces	e omisión o penal? ¿	a la asiste Porqué?	encia familiar
del pri cumple	ncipio de e con la fir	oportunida	d en los pr taurativa de منم لم	ocesos d el proces plicació	e omisión o penal? ¿	a la asiste Porqué?	encia familiar
iel pri cumple Se no	ncipio de e con la fii gún m' Gumple	oportunida nalidad res experier Cen su	d en los pr taurativa de rcia la a finalida	ocesos del proces	e omisión o penal? ¿ n dul pnh	a la asiste Porqué? eipio de	encia familiar
sumple sumple see no	ncipio de e con la fir gún mi Cumple ún su exp	oportunida nalidad res experier Cen nu periencia y/	d en los pritaurativa de ricia	ocesos del proces	e omisión o penal? ¿ o har	a la asiste Porqué? خنونت طع sted que e	epo Aurubboe el principio d
Segoportu	ncipio de e con la fii gún m' Cumple ún su exp	oportunida nalidad res experier Cem nu periencia y/	d en los pritaurativa de ricia	iento ¿Co	e omisión o penal? ¿ o del pale onsidera uso	a la asiste Porqué? دنېتن طه sted que e limentaria	encia familiar epo (horubbee) el principio d
Segoportu	ncipio de e con la fii gún m' Cumple ún su exp	oportunida nalidad res experier Cem nu periencia y/	d en los pritaurativa de ricia	iento ¿Co	e omisión o penal? ¿ o del pale onsidera uso	a la asiste Porqué? دنېتن طه sted que e limentaria	epo Aurubboe el principio d
Segoportu	ncipio de e con la fii gún m' Cumple ún su exp	oportunida nalidad res experier Cem nu periencia y/	d en los pritaurativa de ricia	iento ¿Co	e omisión o penal? ¿ o del pale onsidera uso	a la asiste Porqué? دنېتن طه sted que e limentaria	encia familiar epo (horubbee) el principio d
Segoportu	ncipio de e con la fii gún m' Cumple ún su exp	oportunida nalidad resi expeuler Cem su periencia y/ antiza el pa	d en los pritaurativa de ricia	iento ¿Co	e omisión o penal? ¿ o del pale onsidera uso	a la asiste Porqué? دنېتن طه sted que e limentaria	encia familiar epo (horubbee) el principio d



ENTREVISTA DIRIGIDA A FISCALES DE LA PRIMERA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE SAN ROMAN-JULIACA

I. DATOS PERSONALES DEL ENTREVISTADO(A)

Nombre completo: ELIZABETH PAMELA ESPEZUA MIRAUAL

Años de experiencia: 6 amos

Grado académico: TITULADA

Lugar de trabajo: Μρ.

II. INDICACIONES

- Lea atentamente cada una de las preguntas y responda con toda sinceridad y claridad posible.
- Responder cada interrogante de acuerdo a su criterio, posición y experiencia.

TITULO: "El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de Omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022".

OBJETIVO GENERAL. Determinar si el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar está siendo útil para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022.

1. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que la aplicación del principio de oportunidad en procesos de omisión a la asistencia familiar es útil para reducir la carga procesal? ¿Porqué?

Si	paque	puede	guran	Ligar	que el.	proceso	Dea
man	nopide		J	0	ſ	1	
	// (to en la constant)						

dejai d	ún su apreciación, ¿Considera usted que el principio de oportunidad debe e ser aplicado en la etapa preliminar porque genera más carga procesal?
2 rordu	paque arguda a simplyion el procos
3. Segú delitos d	n su apreciación ¿Qué recomendaria para disminuir la carga procesal en de omisión a la asistencia familiar? mi el madelo ella bien
para e	TIVO ESPECIFICO 1. Determinar si el principio de oportunidad es útil evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede el en el distrito de Juliaca 2021 – 2022.
oportuni	n su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio de dad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar sede judicial? ¿Porqué?
Si es a Incom Ortra	el proceso investigado on celeridad y si mo
5. Desd	e su punto de vista, ¿Considera que el principio de oportunidad no debe
	arse en los casos de omisión a la asistencia familiar ya que del mismo
modo te	rmina pasando a sede judicial? ¿Por qué?
Si dela las d neda judic	quellas establedas en el principio de operter of pero por los que no se cumples pasan a sede
OBJE	ETIVO ESPECIFICO 2. Determinar si el principio de oportunidad buye con la celeridad procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022.

9. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera us oportunidad garantiza el pago efectivo de la obligación al Garantiza en parte es dean at cumpla totalidad de la TAD y la Ric.	
del juggada.	
Si en muchos cases se paga la feq	Porqué?
8. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera u del principio de oportunidad en los procesos de omisión	a la asistencia familiar
OBJETIVO ESPECIFICO 3. Determinar si el princi cumple con la finalidad restaurativa del proceso penal er 2021 – 2022.	ipio de oportunidad n el distrito de Juliaca
Operandad se simplyca el proceso	napro de
7. Desde su punto de vista ¿Considera importante dejar de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia fai dilatar tiempo? ¿Porqué?	aplicar el principio de miliar con el fin de no
Si perque remolyca el processo ma	asistencia familiar
del principio de oportunidad en los procesos de omisión a contribuye con el cumplimiento de la celeridad procesal? ¿F	ed que la aplicación



ENTREVISTA DIRIGIDA A FISCALES DE LA PRIMERA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE SAN ROMAN-JULIACA

I. DATOS PERSONALES DEL ENTREVISTADO(A)

Nombre completo: Seluis Carmen Sharey Hits
Años de experiencia: 14 años

Grado académico: Nagiski on descho Procesal fond Lugar de trabajo: par alaspocho de truestigación 14 ppl - St-J

II. INDICACIONES

- Lea atentamente cada una de las preguntas y responda con toda sinceridad y claridad posible.
- Responder cada interrogante de acuerdo a su criterio, posición y experiencia.

TITULO: "El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de Omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022".

OBJETIVO GENERAL. Determinar si el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar está siendo útil para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022.

1. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que la aplicación del principio de oportunidad en procesos de omisión a la asistencia familiar es útil para reducir la carga procesal? ¿Porqué?

Se hier en Certo los Brocers de Onser y la Nomprai familia no revister de Complajedo por lo ger no lo Consdero pur utel aplicar esto privagio

2. Según su apreciación, ¿Considera usted que el principio de oportunidad debe dejar de ser aplicado en la etapa preliminar porque genera más carga procesal? ¿Porqué? ¿Considero que este finicipio es deficiente ob modo que en este deletto pe mune exumulando las l'espetas pirales a la masistero delitos de omisión a la asistencia familiar? ¿Considero que este finicipio es deficiente ob modo que en este delitos per parte exumulando las l'espetas pirales a la masistero delitos de omisión a la asistencia familiar? Lecemendaria que en estes Cares de Jelito de est. se hage l'arga de purgado OBJETIVO ESPECIFICO 1. Determinar si el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede judicial en el dietrito de Indiana 2004.
Consolero que este Britario es defenir de medo que en este delito se nique entrendando las l'espetas preales à la mesistre de litos de omisión a la asistencia familiar? Les partes en este Britario es defenir de medo que en este delitos de omisión a la asistencia familiar? Les partes en este de delito de est. se hago de delito de est. se hago de procesa en esta de la procesa de la para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar para evitar
Considero que este finiação es defriênte de medo que en este delito se mune entre de las fantas. 3. Según su apreciación ¿Qué recomendaría para disminuir la carga procesal en delitos de omisión a la asistencia familiar? Lecemendaria que en estes Cases de Jelito de est. se heza Cargo el jusçado OBJETIVO ESPECIFICO 1. Determinar si el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar para estar que los casos de omisión a la asistencia familiar para en estar que los casos de omisión a la asistencia familiar para estar que los casos de omisión a la asistencia familiar para en estar que los casos de omisión a la asistencia familiar para estar que los casos de omisión a la asistencia familiar para estar que los casos de omisión a la asistencia familiar para estar que los casos de omisión a la asistencia familiar para estar que los casos de omisión a la asistencia familiar para estar que los casos de omisión a la asistencia familiar para estar que los casos de omisión a la asistencia familiar para estar que los casos de omisión a la asistencia familiar para estar que los casos de omisión a la asistencia familiar para estar que los casos de omisión a la asistencia familiar para esta de la contra de la contr
3. Según su apreciación ¿Qué recomendaría para disminuir la carga procesal en delitos de omisión a la asistencia familiar? Lecemendaria que en orfor Cargo de delito de ent. ne haza Cargo el jugado OBJETIVO ESPECIFICO 1. Determinar si el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar passas es util
3. Según su apreciación ¿Qué recomendaría para disminuir la carga procesal en delitos de omisión a la asistencia familiar? Lecemendaria que en orfor Cargo de delito de ent. ne haza Cargo el jugado OBJETIVO ESPECIFICO 1. Determinar si el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar passas es util
3. Según su apreciación ¿Qué recomendaría para disminuir la carga procesal en delitos de omisión a la asistencia familiar? Lecemendaria que en orfor Cargo de delito de ent. ne haza Cargo el jugado OBJETIVO ESPECIFICO 1. Determinar si el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar passas es util
DEJETIVO ESPECIFICO 1. Determinar si el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar passas es util
para cyttal que los casos de omision a la asistencia familiar nosas a and
judicial en el distrito de Juliaca 2021 – 2022.
Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio o portunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familia de sede judicial? ¿Porqué? A cleficiente porque en varies de mis Casos si llegue haste de jugando de juvestración preparatorio
Desde su punto de vista, ¿Considera que el principio de oportunidad no debie aplicarse en los casos de omisión a la asistencia familiar ya que del mismo nodo termina pasando a sede judicial? ¿Por qué? a lo discrito tuneas qui la Considera que no dele aplicarse. porque no favorece a la part agravitada
OBJETIVO ESPECIFICO 2. Determinar si el principio de oportunidad contribuye con la celeridad procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022.

6. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que la aplicación del principio de oportunidad en los procesos de omisión a la aplicación
del principio de podustiti
del principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar contribuye con el cumplimiento de la celeridad procesos.
contribuye con el cumplimiento de la celeridad procesal? ¿Porqué?
Mo Simpre anuda (on la al)
del acuardo ovoribado nosobro ferenal paga al namps
the modern of annot the fine of the
ono determinado frompo. monto unedesto, transcurrendo
7. Desde su punto de vista i Considera la co
7. Desde su punto de vista ¿Considera importante dejar de aplicar el principio de oportunidad en los procesos de aplicar el principio de
procesos de omision a la asistencia familiar con al fi
dilatar tiempo? ¿Porqué?
debuie inercase don't
Lados los denentos de la proceso muediato porque y Hon
to de conversor got acreditan el delito.
OBJETIVO ESPECIFICO 3 Determines el el existico
OBJETIVO ESPECIFICO 3. Determinar si el principio de oportunidad cumple con la finalidad restaurativa del presense penal en el distributiva del penal en el distributiva
cumple con la finalidad restaurativa del proceso penal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022.
 Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que la aplicación
del principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar
cumple con la finalidad restaurativa del proceso penal? ¿Porqué?
Considero que ro cumple en su fotalista pagre no fados pagas al seren pocaento.
Access of sin de certific on the reservoor policy no feder
pright it even polariso.
9. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio de
oportunidad garantiza el pago efectivo de la obligación alimentaria?
el principio de oportunidad no generalza nada,
Assenio púnuco
DISTRICTER PUBLICANO
- Pulul
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SILV. FISCAL ADJUNTO FISCAL ADJUNTO FISCAL PRIMADENTAL PRIMADEN
PECMERA MELALIA TIMANA



ENTREVISTA DIRIGIDA A FISCALES DE LA PRIMERA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE SAN ROMAN-JULIACA

I. DATOS PERSONALES DEL ENTREVISTADO(A)

Nombre completo: Carlos Recho Hedina Romero

Años de experiencia: 12 años

Grado académico: 160 gado

Lugar de trabajo: Ministerio Publico

II. INDICACIONES

- Lea atentamente cada una de las preguntas y responda con toda sinceridad y claridad posible.
- Responder cada interrogante de acuerdo a su criterio, posición y experiencia.

TITULO: "El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de Omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022".

OBJETIVO GENERAL. Determinar si el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar está siendo útil para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022.

1. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que la aplicación del principio de oportunidad en procesos de omisión a la asistencia familiar es útil para reducir la carga procesal? ¿Porqué?

Considera que es util en ciente medida, pero no en todo los casos, en Vieta de que muchos invostigades no se presentan al principio de esportunidad contlevando a realyurese una nueva natificación

dejar de ser aplicado en la etapa preliminar porque genera más carga procesal? Porqué? Piento que lo que genero más cargo de terrer que dal ver acutificar a los pontes, por lo que no debicio delitos de omisión a la asistencia familiar? Jueno que a nivel del junçado de por letrado utifican debe suo mecanismo, que ello secum más efraces porce que la tura des pontes que la tura de la principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede judicial en el distrito de Juliaca 2021 – 2022. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio de portunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede judicial en el distrito de Juliaca 2021 – 2022. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio de portunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar asen a sede judicial? ¿Porqué? Le Usido que en muchos Casos el apli carse esta finar pio fodouro pason a sede judicial, pon lo que en principio de oportunidad no debe en aplicarse en los casos de omisión a la asistencia familiar ya que del mismo lodo termina pasando a sede judicial? ¿Por qué? Considero que en la menquia de Casos i camplen, por lo que de Canda momena el menor al mentre se la principio de oportunidad no debe en aplicarse en los casos de omisión a la asistencia familiar ya que del mismo lodo termina pasando a sede judicial? ¿Por qué? Considero que en la menquia de casos i camplen, por lo que de Canda momena el menor al mentre la principio de oportunidad opuestro al investiçado. OBJETIVO ESPECIFICO 2. Determinar si el principio de oportunidad contribuye con la celeridad procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022.	Según su apreciación, ¿Considera usted que el principio de oportunidad debe Para de la etapa preliminar porque general.
Description of the secondary of the seco	¿Porqué?
DEJETIVO ESPECIFICO 1. Determinar si el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede judicial es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede judicial en el distrito de Juliaca 2021 - 2022. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio de portunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede judicial? ¿Porqué? Le Visto que en muchos Casos al aplicarse esta frincipio de principio de que de Caron que en la menora de menora ali mentra se un perincipio de principio de princip	Prenso que lo que genero más cargo os tenere que la Ues abrillador a las pontes, por lo que no deherio
Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio de cortunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar isen a sede judicial? ¿Porqué? Listo que en muchos Casos al aplicarse este principio. Fodania Pasar a sede judicial, por lo que en forma pio. Fodania Pasar a sede judicial, por lo que en aplicarse en los casos de omisión a la asistencia familiar ya que del mismo do termina pasando a sede judicial? ¿Por qué? Considera que en la menjoria de Casos i neumples, por lo que de Casos i neumples, por lo que de Casos al mento se de principio de oportunidad no debe a que de Casos i neumples, por lo que de Casos i neumples, por lo que de Casos al mento de Casos i neumples, por lo que de Casos al mento de Casos i neumples, por lo que de Casos al mento de Casos i neumples, por lo que de Casos al mento de Casos i neumples, por lo que de Casos al mento de Casos i neumples, por lo que de Casos al mento de Casos i neumples de Casos al investigado.	bueno que a rivel del juzgodo de por letrado utilicera todos sus mecanismos, que ellos sean más eficaces porca hacor Cumplior suo resoluciones, utolizando las mecanismos.
ortunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar sen a sede judicial? ¿Porqué? Le Visto que en muchos Cases al aplicarse este frincipio de de pudicial, por lo que no es tan efectivo. Desde su punto de vista, ¿Considera que el principio de oportunidad no debe aplicarse en los casos de omisión a la asistencia familiar ya que del mismo odo termina pasando a sede judicial? ¿Por qué? Considera que en la mengaria de Casos i neumplem, por lo que de Casos a menor al mentro se ve per judicado gracias a que se la respeta al debido proceso al investigado.	para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar nasen a sede l
aplicarse en los casos de omisión a la asistencia familiar ya que del mismo odo termina pasando a sede judicial? ¿Por qué? Considero que en la menjoria de Casos ; neumplen, por lo que de Casos a manera el menor alimentato se de perquedicado gracias a que se le respeta el debido proceso al investigado.	ortunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar sen a sede judicial? ¿Porqué? he Visto que en muchos Casos al aplicarse esta principio, fodavio pasan a sede judicial, pon lo que
Considero que en la menjoria de Casos i neumplen, por la que de Casila manera el menor alimento se de perpudireado gracias a que se le respeta el debido proceso al investigado.	aplicarse en los casos de omisión a la asistencia familiar ya que del mismo
OBJETIVO ESPECIFICO 2. Determinar si el principio de oportunidad contribuye con la celeridad procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022.	Considero que en la menjoria de Casos i reumpler, por lo que de Cuerta mamera el menor alimento to se ve perjudicado gracias a que se le respeta el debido
	OBJETIVO ESPECIFICO 2. Determinar si el principio de oportunidad contribuye con la celeridad procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022.

	6. Según su experiencia y/o constitui
	6. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que la aplicación del principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar contribuye con el cumplimiento de la celeridad procesal? ¿Porqué?
	pi, dono Cuando pe le citad procesal? ¿Porqué?
	pi, dono Cuando se le oiton al principio de opertunidos portes no asisten no hay celerados.
7	. Desde su punto de vista ¿Considera importante dejar de aplicar el principio de
d	portunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar con el fin de no ilatar tiempo? ¿Porqué?
_	Considero que si
-	en algunos Casos no llegan a un acuerdo por el montos de acuerdo a procupidade y en obras Casos incumplen al acuerdo del principio de oportunidad
L	OBJETIVO ESPECIFICO 3. Determinar si el principio de oportunidad cumple con la finalidad restaurativa del proceso penal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que la aplicación
de	principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar nple con la finalidad restaurativa del proceso penal? ¿Porqué?
	Se Considero un madio alternativo de solución de
=	Confloctor para Cumplio Con el pago.
9.	Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio de
op	ortunidad garantiza el pago efectivo de la obligación alimentaria?
_	Il nivel preliminar po Cumplen a un 100% y no zeroatiza al 100%, el prêncipio de apollunidad en la
	etero prelimina.
	m
\$	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO CARLOS PEDRO MEDINA ROMERO FISCAL PROVINCIAL PENAL (P) 2PPPC - 1 DIF - SR-J.
(I)	2FOPC -1DIF -SR-J.
	/



ENTREVISTA DIRIGIDA A FISCALES DE LA PRIMERA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE SAN ROMAN-JULIACA

I. DATOS PERSONALES DEL ENTREVISTADO(A)

Nombre completo:

Rechard Jose' Agosu Aposa

Años de experiencia:

4 sies

Grado académico:

Abogodo.

Lugar de trabajo:

Son Roman Juliara.

II. INDICACIONES

- Lea atentamente cada una de las preguntas y responda con toda sinceridad y claridad posible.
- Responder cada interrogante de acuerdo a su criterio, posición y experiencia.

TITULO: "El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de Omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022".

OBJETIVO GENERAL. Determinar si el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar está siendo útil para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022.

1. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que la aplicación del principio de oportunidad en procesos de omisión a la asistencia familiar es útil para reducir la carga procesal? ¿Porqué?

Pesce mi punto de vista la aplicación de Principio de oportunidacion las investiguciones de conisión a la asistencia familiar, no es util.
en vista per en la nuevala de las casas fracasam y se vulnara el iníties superior del niño.

¿Porqué?	apreciación, ¿o aplicado en la o	etapa prelimi	nar porque gene	era más car	ga procesal?	
51, concert	320					
200	pr debr	dyer of	aplicorse .	1 /2 -1	opo Prelimina	
of drecho	Al intere			+ oferi	of Prelimina	
	, ,,,	2 20 DOL191	del niño.		of gerent	.30
3. Según su	mraei	302				
doliton d	preciación ¿Qu isión a la asiste	ué recomenda	aría para dismin	uir la caroa		
delitos de om	isión a la asiste	encia familiar	?	un la carga	procesal en	
rlehen in	vol and org	ingresud	4 10 his	066 =14	heris aplicar	
2711.77	me inroom	in de ;	Proceso James	Viato	aplicar.	-
OBJETIVO	ESPECIFICO					
Dara cuite	ESPECIFICO 1	 Determinar 	si el principio d	e oportunid	ad ee útil	
para evitar (ILIO IOC COCC	de omición o		o oporturila	ad es util	
	ine ins casos o	ae onnision a	la asistencia fa	miliar naco		
judicial en e	que los casos o distrito de Julia	aca 2021 - 20	ia asistencia fa 122	miliar pasei	n a sede	
judicial en e	distrito de Julia	aca 2021 – 20	ia asistencia fa 022.	miliar pasei	n a sede	
	distrito de Julia	aca 2021 – 20	022.			
Según su ex	distrito de Julia	aca 2021 – 20	222. ¿Considera ust	ed que el n	rincipio de	
Según su ex	distrito de Julia	aca 2021 – 20	222. ¿Considera ust	ed que el n	rincipio de	
Según su ex portunidad es	distrito de Julia periencia y/o c útil para evitar	conocimiento	222. ¿Considera ust	ed que el n	rincipio de	
Según su ex portunidad es	distrito de Julia	conocimiento	222. ¿Considera ust	ed que el n	rincipio de	
Según su ex portunidad es asen a sede j	periencia y/o c útil para evitar udicial? ¿Porqu	conocimiento que los caso é?	¿Considera ust	ed que el p	rincipio de cia familiar	
Según su exportunidad es asen a sede ju Uo en jod	periencia y/o c útil para evitar udicial? ¿Porqu	conocimiento que los caso é?	¿Considera ust	ed que el p	rincipio de cia familiar	••••
Según su exportunidad es asen a sede ju	periencia y/o c útil para evitar idicial? ¿Porqu	conocimiento que los caso é?	¿Considera ust	ed que el p	rincipio de	eres extr
Según su exportunidad es asen a sede ju Uo en jod	periencia y/o c útil para evitar idicial? ¿Porqu	conocimiento que los caso é?	¿Considera ust	ed que el pi i la asistenci en may	rincipio de cia familiar brio les proce	c
Según su exportunidad es sen a sede ju	periencia y/o c útil para evitar idicial? ¿Porqu	conocimiento que los caso é?	Considera ust os de omisión a	ed que el pi i la asistenci en may	rincipio de cia familiar	ct
Según su exportunidad es sen a sede judo en jodo	periencia y/o c útil para evitar idicial? ¿Porqu s 65 coso a 10 osis;	conocimiento que los caso é? sos, por que lenere form le hos le	¿Considera ust os de omisión a su gi	ed que el p la asisteno en may	rincipio de cia familiar orio les proce el Losgovo. 2039 o Unijo	ct
Según su exportunidad es sen a sede jo de con jod con	periencia y/o cutil para evitar dicial? ¿Porques la cosis periencia y/o cutil para evitar dicial? ¿Porques la cosis periencia y cosis periencia de vista, ¿Contro de vista, ¿C	conocimiento que los caso é? Servicio form formers formers form formers form formers formers form formers formers form formers	¿Considera ust os de omisión a su gri illo 1 : siempri inclusa do el principio de o	ed que el por la asistencia may	rincipio de cia familiar brio les proce el Losgoco. Yegge Unijor no debe	ct
Según su exportunidad es isen a sede judo en j	periencia y/o cutil para evitar dicial? ¿Porques la cosis periencia y/o cutil para evitar dicial? ¿Porques la cosis periencia y cosis periencia de vista, ¿Contro de vista, ¿C	conocimiento que los caso é? Servicio form formers formers form formers form formers formers form formers formers form formers	¿Considera ust os de omisión a su gri illo 1 : siempri inclusa do el principio de o	ed que el por la asistencia may	rincipio de cia familiar brio les proce el Losgoco. Yegge Unijor no debe	ct
Según su exportunidad es isen a sede judo en pode en pode su pura aplicarse en	periencia y/o co útil para evitar idicial? ¿Porquis los cosos proportos de vista, ¿Colos casos de olos casos de ol	conocimiento que los caso é? Server le m la hos fe onsidera que misión a la a	¿Considera ust os de omisión a su grando de comisión a considera ust os de omisión a considera de consistencia familia	ed que el por la asistencia may	rincipio de cia familiar brio les proce el Losgoco. Yegge Unijor no debe	ct
Según su exportunidad es asen a sede judo en pode su pura podo termina	periencia y/o co útil para evitar idicial? ¿Porques los cosos de orașando a sede j	conocimiento que los caso é? ser por que financia form for hos fic onsidera que misión a la as judicial? ¿Por	¿Considera ust os de omisión a su gri inclusu has el principio de osistencia familia qué?	ed que el principal de la asistencia maya posen poportunidad en ya que del	rincipio de cia familiar erio les prece el desgevo. desge Unija no debe I mismo	ct
Según su exportunidad es asen a sede judo en pode su pura podo termina	periencia y/o co útil para evitar idicial? ¿Porques los cosos de orașando a sede j	conocimiento que los caso é? ser por que financia form for hos fic onsidera que misión a la as judicial? ¿Por	¿Considera ust os de omisión a su gri inclusu has el principio de osistencia familia qué?	ed que el principal de la asistencia maya posen poportunidad en ya que del	rincipio de cia familiar erio les prece el desgevo. desge unipe	ct
Según su exportunidad es asen a sede judo en pode su pur aplicarse en podo termina	periencia y/o co útil para evitar idicial? ¿Porqui s los cosis a lo osis preparator nto de vista, ¿Co los casos de or asando a sede j leorge, on vista	conocimiento que los caso é? ser por que ficarer form for hos re indicial? ¿Por ficarer form form form form form form form form	el principio de osistencia familia qué?	ed que el prima la asistencia maya posen portunidad er ya que del es superior disasser el construcción de la superior el construcción de la superior de	rincipio de cia familiar orio les proce ol Losgoto. Losgoto. Losgoto. Inismo	c
Según su exportunidad es isen a sede judo en jodo termina podo termina podo termina podo en jodo en jo	periencia y/o co útil para evitar idicial? ¿Porque s los cosis preparation nto de vista, ¿Co los casos de o asando a sede j leorge, on vista leorge, on vista	conocimiento que los caso é? servicio form formers form	el principio de osistencia familia qué?	ed que el prima la asistencia maya posen portunidad er ya que del es superior disasser el construcción de la superior el construcción de la superior de	rincipio de cia familiar orio les proce ol Losgoto. Losgoto. Losgoto. Inismo	ct
Según su exportunidad es sen a sede judo en jodo termina podo termina podo termina podo en jodo en jod	periencia y/o co útil para evitar idicial? ¿Porqui s los cosis a lo osis preparator nto de vista, ¿Co los casos de or asando a sede j leorge, on vista	conocimiento que los caso é? servicio form formers form	el principio de osistencia familia qué?	ed que el prima la asistencia maya posen portunidad er ya que del es superior disasser el construcción de la superior el construcción de la superior de	rincipio de cia familiar orio les proce ol Losgoto. Losgoto. Losgoto. Inismo	ct
Según su exportunidad es asen a sede judo en pode su pur aplicarse en podo termina	periencia y/o co útil para evitar idicial? ¿Porque s los cosis preparation nto de vista, ¿Co los casos de o asando a sede j leorge, on vista leorge, on vista	conocimiento que los caso é? servicio form formers form	el principio de osistencia familia qué?	ed que el prima la asistencia maya posen portunidad er ya que del es superior disasser el construcción de la superior el construcción de la superior de	rincipio de cia familiar orio les proce ol Losgoto. Losgoto. Losgoto. Inismo	c
Según su exportunidad es isen a sede ju de consisten de consistent de consi	periencia y/o co útil para evitar idicial? ¿Porquis los cosos de orașando a sede julicorșe, con vista de principal de prin	conocimiento que los caso é? sonocimiento que los caso é? sonocimiento que los caso é? sonocimiento que los caso é? sonocimiento que los caso é? sonocimiento que los caso é? sonocimiento que los caso é? sonocimiento que los caso é? sonocimiento que los caso é? sonocimiento que los caso é? sonocimiento que los caso é? sonocimiento que los caso é? sonocimiento general per los caso é; sonocimiento general per l	considera ust os de omisión a su grandisso para gra	ed que el prima la asistencia maya posen portunidad el proportunidad el pr	rincipio de cia familiar erio les prece el desgeto. desgeto. desgeto. mismo la desgeto. des desgeto.	ct
Según su exportunidad es isen a sede ju de se por se in sede su pur aplicarse en podo termina po	periencia y/o co útil para evitar idicial? ¿Porque s los cosis preparation nto de vista, ¿Co los casos de o asando a sede j leorge, on vista leorge, on vista	conocimiento que los caso é? seres for por for por for pos for fo	considera ust os de omisión a su grandio o de omisión a considera ust os de omisión a considera de consistencia familia qué?	ed que el prima la asistencia maya posen portunidad r ya que del disconsidad d	rincipio de cia familiar cia familiar con los proce con los pro	ct

Contribu	ove	e/	Prince's	p16 21	0000	Porida	- Au	24	-1			
0/000	prist	miner'	Doso	si .	5 /2	571/-	28/10	0017	9/11	coise	en la	
d inco	selvi	20 1	vices		diero	7	inde		on o		7 W , 'e.	
jarern	dia.					,	7		on re	0/0/	-	
7 Doed	eu nun	to do vi	eta i Co	noidor	lmnast	nata dal	22460		W 31	3330 7	-	
						ante dej						
oportuni	dad en l	os proc	cesos de	e omisi	ón a la	asistend	ia fam	iliar co	n el f	in de r	10	
dilatar ti	empo? ¿	Porqué	5?					96				
				,	-11			ager .	_			
Conside	20 0	-	o de	9- 9	Pliron	150 a	- /	10	Prop	2	iliminus	•
De pre	1010/01										_	
											_	
											2	
								_				
OBJE	TIVO F	SPECI	FICO 3	Dete	erminar	si el p	rincipi	o de	opor	tunidad	1	
				. Dete	Hillia							
						COUNTY OF STREET, SAN TO						
cumple	con la f			ırativa	del prod	ceso pen	al en e	el distr	ito de	Juliaca	a	
	con la f			ırativa	del prod	eso pen	al en e	el distr	ito de	Juliaca	a	
cumple	con la f			urativa	del prod	ceso pen	al en e	el distr	ito de	Juliaca	а	
cumple	con la f			ırativa	del prod	ceso pen	al en e	el distr	ito de	Juliaca	a	
cumple 2021 -	con la f 2022.	finalida	d restau									
cumple 2021 -	con la f 2022. su exp	inalida erienci	d restau	onocim	niento ¿	,Conside	era ust	ted qu	ie la :	aplicad	ción	
cumple 2021 -	con la f 2022. su exp	inalida erienci	d restau	onocim	niento ¿		era ust	ted qu	ie la :	aplicad	ción	
cumple 2021 - . Según el princi	su exp	inalida erienci oportun	d restau a y/o c idad er	onocim	niento ¿	,Conside	era ust	ted qu	ie la s	aplicad	ción	
cumple 2021 - . Según el princi	su exp	erienci oportun	a y/o c idad er restaur	onocim los pr	niento ¿ rocesos el proce	,Conside de omi	era ust sión a al? ¿Po	ted qu la asi orqué'	ie la stenc	aplicad	sión iliar	
cumple 2021 - Según el princi umple c	su exp pio de con la fin	erienci oportun	a y/o c idad er restaur	onocim los pr	niento ¿ rocesos el proce	,Conside de omi	era ust sión a al? ¿Po	ted qu la asi orqué'	ie la stenc	aplicad	sión iliar	
Según el princi umple c	su exp pio de con la fin	erienci oportun	a y/o c idad er restaur	onocim los pr	niento ¿ rocesos el proce	,Conside de omi	era ust sión a al? ¿Po	ted qu la asi orqué'	ie la stenc	aplicad	sión iliar	T.
Según el princi umple c	su exp pio de con la fin	erienci oportun	a y/o c idad er restaur	onocim los pr	niento ¿ rocesos el proce	,Conside de omi	era ust sión a al? ¿Po	ted qu la asi orqué'	ie la stenc	aplicad	ción	Ti
Según el princi	su exp pio de con la fin	erienci oportun	a y/o c idad er restaur	onocim los pr	niento ¿ rocesos el proce	,Conside de omi	era ust sión a al? ¿Po	ted qu la asi orqué'	ie la stenc	aplicad	sión iliar	Ti
Según el princi	su exp pio de con la fin	erienci oportun alidad	a ylo conidad en restaura	onocim n los pri ativa de 98/1/ 25	rocesos el proce	Consider de omiseso pena	era ust sión a al? ¿Po	ted que la asi orqué	ie la : stenc ? ;	aplicadia fam	sión iliar	Ti
Según el princi	su exp pio de con la fin	erienci oportun alidad	a ylo conidad en restaura	onocim n los pri ativa de 98/1/ 25	rocesos el proce	Consider de omiseso pena	era ust sión a al? ¿Po	ted que la asi orqué	ie la : stenc ? ;	aplicadia fam	sión iliar	Ti
Según el princi umple con	su exp pio de con la fin	erienci alidad hus fo	a y/o conidad er restaura	onocim	rocesos el proce	Consider	era uste	ted que	stence? برنز الاردن el pri	aplicadia fam	sión iliar	Ti
Según el princi umple con	su exp pio de con la fin	erienci alidad hus fo	a y/o conidad er restaura	onocim	rocesos el proce	Consider de omiseso pena	era uste	ted que	stence? برنز الاردن el pri	aplicadia fam	sión iliar	Ti
Según el princi umple co Concido de Según el portunio portunio	su exp pio de con la fin	erienci portun alidad hus F	a y/o contidad en restaura	onocimativa de april	rocesos el proce	Consider	era uste	ted que	stence? برنز الاردن el pri	aplicadia fam	sión iliar	Ti
Según el princi umple co Concido de Según el portunio portunio	su exp pio de con la fin	erienci portun alidad hus F	a y/o contidad en restaura	onocimativa de april	rocesos el proce	Consider	era uste	ted que	stence? برنز الاردن el pri	aplicadia fam	sión iliar	Ti
Según el princi umple co Concido de Según el portunio el portunio el portunio el portunio el constituto el portunio el constituto el portunio el constituto	su exp pio de con la fin	erienci portun alidad hus F	a y/o contidad en restaura	onocimativa de april	rocesos el proce	Consider	era uste	ted que	stence? برنز الاردن el pri	aplicadia fam	sión iliar	Ti
Según el princi umple co Concido de Según el portunio el portunio el portunio el portunio el constituto el portunio el constituto el portunio el constituto	su exp pio de con la fin	erienci portun alidad hus F	a y/o contidad en restaura	onocimativa de april	rocesos el proce	Consider	era uste	ted que	stence? برنز الاردن el pri	aplicadia fam	sión iliar	7.
Según el princi umple co Concido de Según el portunio el portunio el portunio el portunio el constituto el portunio el constituto el portunio el constituto	su exp pio de con la fin	erienci portun alidad hus F	a y/o contidad en restaura	onocimativa de april	rocesos el proce	Consider	era uste	ted que	stence? برنز الاردن el pri	aplicadia fam	sión iliar	Ti
Según del princio de la principa del principa del principa de la principa del principa del principa del principa de la principa de la principa del principa	su exp pio de con la fin	erienci portun alidad hus F	a y/o contidad en restaura	onociminativa de agrico de la companio del companio del companio de la companio del companio del companio de la companio del companio d	iento ¿	Consider	era uste	ted que	stence? برنز الاردن el pri	aplicadia fam	sión iliar	Ti



ENTREVISTA DIRIGIDA A FISCALES DE LA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE SAN ROMAN – JULIACA

I. DATOS PERSONALES DEL ENTREVISTADO(A)

Nombre completo: Luz Marina Choque Honzón

Años de experiencia: 月 வால

Grado académico: Magistore en derectros Admiristrativo

Lugar de trabajo: Mi nistercio publico

II. INDICACIONES

- Lea atentamente cada una de las preguntas y responda con toda sinceridad y claridad posible.
- Responder cada interrogante de acuerdo a su criterio, posición y experiencia.

TITULO: "El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de Omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022".

OBJETIVO GENERAL. Determinar si el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar está siendo útil para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022.

1. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que la aplicación del principio de oportunidad en procesos de omisión a la asistencia familiar es útil para reducir la carga procesal? ¿Porqué?

atter	rativa	00-0	prigree	200 0	er cuor	edo le	יטחו כפ	alicas
se pres	enten '	2 10	andie	ncia	y Cu	molan	Con	اله
1	1 m	1000	dia de	La	audio.	reie a	ת טתם	polo

dejar de ser aplicado en la etapa preliminar porque genera más carga procesal? ¿Porqué? ¿Porqué? ¿Ensidoro que dabe dejente de aplicar ol principio de opertunidad, pero no proque de aplicar ol principio de opertunidad, pero no proque de aplicar ol principio de opertunidad, ac dilata la processione de principio de opertunidad, ac dilata la processione perque reformante de principio de opertunidad a dilata la processione perque reformante para disminuir la carga procesal en delitos de omisión a la asistencia familiar? ¿Luc ne debe de incom proceso inmediato unte el pagado de investi sección preparatorio una ver que lleguen ten actuados de minipario publico, ain recessidad de opertunidad investi sección prediminas, fanto más que ellos puedon acque se am principio de opertunidad en el distrito de Juliaca 2021 – 2022. OBJETIVO ESPECIFICO 1. Determinar si el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede judicial en el distrito de Juliaca 2021 – 2022. 4. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede judicial? ¿Porqué?
Considero que debe dejestae de aplicar el principio de opertunidad, pero no parque apresto más Carigo espertunidad, a e dela la fruestigación parque ne fiene que tiga en fecha, nelificar y i concurren quieren más plazo para pagar la person alimentario delitos de omisión a la asistencia familiar? Que ne debe de incoar proceso inmediato unte el jurgado de investigación preparatoria una ver que tloven los netuados al ministra perdentira ona ver que tloven los netuados al ministra pedeliminas, tento más que ellos puedon acquerse a un principio de opertunidad ente el jurgado. OBJETIVO ESPECIFICO 1. Determinar si el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede judicial en el distrito de Juliaca 2021 – 2022. 4. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede judicial? ¿Porqué?
gracus sino que al Consocurse el principio de personalimentario approvindad, ne della la fraestigación parque ne tiene que fina 3. Según su apreciación ¿Qué recomendaría para disminuir la carga procesal en delitos de omisión a la asistencia familiar? Que ne debe de incoar proceso immediato unte el jurgado de investigación preparatoria una ver que tleven las actuados al ministra publico, sin necesidad de operturas e a un principio de operturado unte el jurgado a un principio de operturado unte el jurgado. OBJETIVO ESPECIFICO 1. Determinar si el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede judicial en el distrito de Juliaca 2021 – 2022. 4. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede judicial? ¿Porqué?
gracus sino que al Consocurse el primer de persona persona persona immediato unte el jurgado de incoar procaso immediato unte el jurgado neclados al ministra publico, sin necesidad de apertura se investi speción prediminas, tanto más que ellos puedon acquerse a un principio de aportunidad ante el jurgado. OBJETIVO ESPECIFICO 1. Determinar si el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede judicial en el distrito de Juliaca 2021 – 2022. 4. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede judicial? ¿Porqué?
eportunidad, ne della la proesticación porque ne tiene que tipo como feche, nellitrou y si concurren quieren mós plazo para pager la person alimentario delitos de omisión a la asistencia familiar? Que ne debe de incoar proceso immediato unte el juzgado de investigación preparatoria una ver que lleguen las actuados al ministrico publico, sin recesidad de aperturos e a un principio de opertunidad ente el juzgado. OBJETIVO ESPECIFICO 1. Determinar si el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede judicial en el distrito de Juliaca 2021 – 2022. 4. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede judicial? ¿Porqué?
3. Según su apreciación ¿Qué recomendaría para disminuir la carga procesal en delitos de omisión a la asistencia familiar? Que ne debe de incom proceso immediato unte el jurgado de investigación preparatoria una vez que lleguen ten actuados al ministerio publico, sin necesidos de operturas e investigación prediminas, fanto más que ellos puedon acquerse a un principio de opertunidos ante el jurgado. OBJETIVO ESPECIFICO 1. Determinar si el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede judicial en el distrito de Juliaca 2021 – 2022. 4. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede judicial? ¿Porqué?
delitos de omisión a la asistencia familiar? Que ne debe de incoar proceso immediato unte el juzgado de investigación preparatoria una vez que tleguen ten actuados al ministrico publico, sin necesidad de opertura se investigación prediminas, tento más que ellos puedon acquesse a un principio de opertunidad ante el juzgado. OBJETIVO ESPECIFICO 1. Determinar si el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede judicial en el distrito de Juliaca 2021 – 2022. 4. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede judicial? ¿Porqué?
Gue ne debe de incoar proceso immediato unte el jurgado de investigación preparatoria una vez que llegon ten actuados al ministrico guldico, sin necesidod de apenturos se investigación prediminas, fanto más que ellos quedon acquerse a un principio de apentunidad ante el fuzgado. OBJETIVO ESPECIFICO 1. Determinar si el principio de apontunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede judicial en el distrito de Juliaca 2021 – 2022. 4. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio de apontunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede portunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede judicial? ¿Porqué?
Que ne debe de incoar proceso immediato unte el juzgado de investigación preparatoria una vez que llegen les actuados al ministerio publico, sin necesidad de apertura se investigación prediminare, fanto más que ellos puedon acquerse a un principio de aperturadod ante el fuzgado. OBJETIVO ESPECIFICO 1. Determinar si el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede judicial en el distrito de Juliaca 2021 – 2022. 4. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede judicial? ¿Porqué?
DBJETIVO ESPECIFICO 1. Determinar si el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede judicial? ¿Porqué?
DEJETIVO ESPECIFICO 1. Determinar si el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede judicial? ¿Porqué?
OBJETIVO ESPECIFICO 1. Determinar si el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede judicial en el distrito de Juliaca 2021 – 2022. 4. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede judicial? ¿Porqué?
OBJETIVO ESPECIFICO 1. Determinar si el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede judicial en el distrito de Juliaca 2021 – 2022. 4. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede judicial? ¿Porqué?
OBJETIVO ESPECIFICO 1. Determinar si el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede judicial en el distrito de Juliaca 2021 – 2022. 4. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede judicial? ¿Porqué?
para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede judicial en el distrito de Juliaca 2021 – 2022. 4. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede judicial? ¿Porqué?
para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede judicial en el distrito de Juliaca 2021 – 2022. 4. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede judicial? ¿Porqué?
judicial en el distrito de Juliaca 2021 – 2022. 4. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede judicial? ¿Porqué?
4. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede judicial? ¿Porqué?
oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede judicial? ¿Porqué?
oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede judicial? ¿Porqué?
oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede judicial? ¿Porqué?
pasen a sede judicial? ¿Porqué?
Consideres que es util para entar que paser a rade judical
D'empre en cuando los investigados asistar y Cumplan Con
el principio
5. Desde su punto de vista, ¿Considera que el principio de oportunidad no debe
de aplicarse en los casos de omisión a la asistencia familiar ya que del mismo
modo termina pasando a sede judicial? ¿Por qué?
Considera que no debe de aplicarose porque geriora
to the same and leave bein de imputado, micarios
A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
de pagen
See also and
OBJETIVO ESPECIFICO 2. Determinar si el principio de oportunidad
contribuye con la celeridad procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022.
Sommer of Contract Office of the Contract of t

6. Según su experiencia v/o o	conocimiento ¿Considera usted que la aplicación
del principio de oportunidad e	n los assertio ¿Considera usted que la aplicación
contribuye con el cumplimiento	n los procesos de omisión a la asistencia familiar de la celeridad procesal? ¿Porqué?
claro el prisci	Porqué?
1 lekil	
121 D W 10	, ettere a gree as Vare
plazo de pago pea	THE CHCUCHOO O
7. Desde sa parilo de vista ¿Co	onsidera importante dejar de aplicar el principio de
oportunidad en los procesos d	le omisión a la asistencia familiar con el fin de no
dilatar tiempo? ¿Porqué?	Soft of fill de flo
que si Considero	The state of the s
aplicado el prin	
stapa prelimina	
a que se trata de	interes de un menol de adad.
	THE STATE OF THE S
	3. Determinar si el principio de oportunidad
	urativa del proceso penal en el distrito de Juliaca
2021 – 2022.	
del principio de oportunidad er	conocimiento ¿Considera usted que la aplicación n los procesos de omisión a la asistencia familiar
cumple con la finalidad restaur	ativa del proceso penal? ¿Porqué?
Considero que no	Cumple Con la finalidad porque
al aplicar el	principio de oportunidad en la
stapa preliminava	genera a que democe más
la investigación al	señalar la lecha para principio,
9. Segun su experiencia y/o co	lazo para el pago pnocimiento ¿Considera usted que el principio de
	efectivo de la obligación alimentaria?
Considero que no	as muy electivo porque alsunos
	m que Cumpler Con el acuvido
asoribado ocasionas	ndo más demora al proceso
	-
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	To the second
41.	Luz Marina Chaque
	SEGUNDATIS
	Luz Marina Chaque
	SEGUNDA FISCA. A F. OVIN. CORPORATIVA SAN RON-



ENTREVISTA DIRIGIDA A FISCALES DE LA PRIMERA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE SAN ROMAN-JULIACA

I.	DATOS	PERSONAL	ES DEL	ENTREVIS	TADO	(A)
----	-------	----------	--------	-----------------	------	-----

Nombre completo: Luis Chandi Rojas Srias

Años de experiencia: 5 años

Grado académico: Abegado

Lugar de trabajo: Ministerio Rublico - Juliaca.

II. INDICACIONES

- Lea atentamente cada una de las preguntas y responda con toda sinceridad y claridad posible.
- Responder cada interrogante de acuerdo a su criterio, posición y experiencia.

TITULO: "El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de Omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022".

OBJETIVO GENERAL. Determinar si el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar está siendo útil para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022.

1. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que la aplicación del principio de oportunidad en procesos de omisión a la asistencia familiar es útil para reducir la carga procesal? ¿Porqué?

al	OFT	uno	niedrido	simple	raison	procesa
0	emmile		Collecto			
	abole	1000	dal egencic	 0,	co cera	1 4 aue

No	qué?							
9	, gorane	t fynd	habria	Congo	Como	graceso	inmediato	
3. Seg	gún su apr s de omisi	eciación ¿	,Qué reco	mendaría	ı para di	sminuir la	carga procesa	l er
<u>a.</u>	process	වේ ල පෙ උපර		juez a	ministe	ليبو منع	ue observe Lico, Crean	90
para	ETIVO ES evitar que al en el d	e los caso	os de om	isión a la	asister	cipio de o ncia famil	portunidad es iar pasen a se	úti ede
						CONTRACTOR		2011
							l que el princip a asistencia fa	
		icial? ¿Po		100 0000	0 00 011	noion a ic	a dolotoriola le	
asen a	seae jua							
5: (Sede Ind					Todos	al pago	
S: inte	ELD OU	sede	Jiscal	, fero	to or	Cobot		de
S: (e su punt	വർ o de vista	لدعثل ا, ¿Consi	, ಛಾರ	el princ	Todos cipio de o	ಖ _{೯೦%} ರ portunidad no r ya que del n	
S: (e su punt	o de vista	له عملا Conside omisi	, மூக dera que ón a la a	el princ	Todos cipio de o	portunidad no	
Desde aplication	e su punt arse en la ermina pa	o de vista	یندها Conside omiside de judic	, முக்க dera que ón a la a ial? ¿Po	el princisistenc	ipio de o ia familiar	portunidad no r ya que del n	nis
Desde aplication odo te	e su punt arse en la ermina pa	o de vista os casos sando a s aplican	يندما a, ¿Conside omiside omiside ede judio چد , ya	dera que ón a la a iial? ¿Po	el princisistencer qué?	ia familiar	portunidad no r ya que del n se logra	nis

ques al sumos Casos pasan al poder judicial	
7. Desde su punto de vista ¿Considera importante dejar de aplicar el principio de	
oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar con el fin de no	
dilatar tiempo? ¿Porqué?	
Considero que no, porque la obtinización de las desechos de la vichima en un juico perdenación tiene mayor pero	
Constitucional or las casas en Concreta trente a incoas	
proceso inmediato on todos los casos, ques las externatidades de un proceso judición fracen que los alimentos no lleguen en suintegridad	ala Wali
	a so vici
OBJETIVO ESPECIFICO 3. Determinar si el principio de oportunidad cumple con la finalidad restaurativa del proceso penal en el distrito de Juliaca	
2021 – 2022.	
Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que la aplicación	
el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar	
mple con la finalidad restaurativa del proceso penal? ¿Porqué?	
Considere que si perque en los Cases que es pegas los alimentos la victima ha aido integralmente supanado del conflicto junidose	
penal solucionado y en el coso en concreto se ha lagrado la	
paz Social on fusticio	
Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio de	
portunidad garantiza el pago efectivo de la obligación alimentaria?	
No gorantiza, pero ayuda por sen un acto eminentemente	
Conciliatorio.	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	



ENTREVISTA DIRIGIDA A FISCALES DE LA PRIMERA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE SAN ROMAN-JULIACA

I. DATOS PERSONALES DEL ENTREVISTADO(A)

Nombre completo: Tito Nich Portocarriero

Años de experiencia: /2 años

Grado académico: Dorfor

Lugar de trabajo: Ministerio Priblico

II. INDICACIONES

- Lea atentamente cada una de las preguntas y responda con toda sinceridad y claridad posible.
- Responder cada interrogante de acuerdo a su criterio, posición y experiencia.

TITULO: "El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de Omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022".

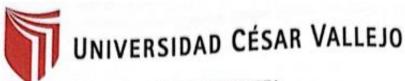
OBJETIVO GENERAL. Determinar si el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar está siendo útil para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022.

1. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que la aplicación del principio de oportunidad en procesos de omisión a la asistencia familiar es útil para reducir la carga procesal? ¿Porqué?

Teniendo en consideración que el puncipio de Operhumbos es una sacida alterativa estipulade en es ant 2 del C. P.P. que establece ciertos requesitos, para re aplumon.

2. Según su apreciación, ¿Considera usted que el principio de oportunidad debe dejar de ser aplicado en la etapa proliminar porque gapara más e
dejar de ser aplicado en la etapa preliminar porque genera más carga procesal?
Deberio dejar de su aplicació d principio de Oportunidad, no por la cargo, simo por la deficiencia al momento de le aplicación.
3. Según su apreciación ¿Qué recomendaría para disminuir la carga procesal en delitos de omisión a la asistencia familiar?
Lamentoblemente la parte agraviado ficue que llegar hanto este parto ellos frenen todos los cartamentos legales en la gurgado cirol, presto que hace pagas a los investiguelos, paro vir emlargo frenen que todaria recur al themeteria piblem, vora el fin de hucer cobros, othe debera de ins a del despuedo cirol.
OBJETIVO ESPECIFICO 1. Determinar si el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede judicial en el distrito de Juliaca 2021 – 2022.
4. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede judicial? ¿Porqué?
No es titil est ou región de que mechos raras no recueste y lamentablemente fermiones paramelo a una mesación y henta el purto de ma rentencia.
5. Desde su punto de vista, ¿Considera que el principio de oportunidad no debe
de aplicarse en los casos de omisión a la asistencia familiar ya que del mismo
modo termina pasando a sede judicial? ¿Por qué?
Por supresto, descrie de inwarge de immediato terrendo en consideración que se tiene fodos los documentos y que mosotios somos los exceledores.
OBJETIVO ESPECIFICO 2. Determinar si el principio de oportunidad contribuye con la celeridad procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022.

6 Según eu -	
del primi de experiencia y/o con	
dei principio de oportunidad en la	ocimiento ¿Considera usted que la aplicación
contribuye con el cumplimiento de	ocimiento ¿Considera usted que la aplicación os procesos de omisión a la asistencia familiar e la celeridad procesal? ¿Porqué?
Pirillento de	e la celeridad procesal? ¿Porqués
I/III FA OIL DECESSOR	C. Sidde!
y Me aur ari murdras veas	portunidad barefine solo of investigado
framper y complir con el	oundo con austir a la qualseria del
menges are expense pares el	menor garantese prepuero en al
7. Desde su punto de vista ¿ Cons	de Oportundos beneficio solo el invertigado sunpleir con acurtir a la pudancia del cencido, gamandose prejuen en el memor agraviado.
oportunidad en los procesos de	sidera importante dejar de aplicar el principio de
	omisión a la asistencia familiar con el fin de no
dilatar tiempo? ¿Porqué?	
Expeto debenio desir de alla	and the second
de beneficiar al apreviore	use a inwarse de immediado con el fin
como alimentación inte	en onthe de que herre muchas necesidades.
, very	en vila de que trene muchas necesidades, cento, educación entre o pos.
OR JETIVO ESPECIFICO A	
Cumple see le finalide de 3	Determinar si el principio de oportunidad
odinpie con la ili lalidad restaura	ativa del proceso penal en el distrito de Juliaca
2021 – 2022.	C. Die Geber der Baten der von der bevollen der
Según su experiencia y/o con	ocimiento ¿Considera usted que la aplicación
	os procesos de omisión a la asistencia familiar
cumple con la finalidad restaurativ	va del proceso penal? ¿Porqué?
4 .	
Muchos caros no vimple	in own ofter finalidad, purque us se
Nega a reservir at alemen	hote, who a gavar ferego er el proceso
canauch perquicio a la	purk agreeado
	, 0
9. Según su experiencia y/o cono	ocimiento ¿Considera usted que el principio de
oportunidad garantiza el pago efe	ctivo de la obligación alimentaria?
c .	the state of the state of the
Degu mi experencia m	is guentiza el pago de los annesos
devergados ni la reparaiso	a wit.
	V)
	Church
INIVERSIDAD OF A	Gitto Wieto Portocarrero
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	Tito Nieto Portocarrero FISCAL PROVINCIAL
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	Primera Fiscalia Provincial Penal Corporativa
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	



ENTREVISTA DIRIGIDA A FISCALES DE LA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE SAN ROMAN – JULIACA

I. DATOS PERSONALES DEL ENTREVISTADO(A)

Nombre completo: Thenny Row Ponedes Harners

Años de experiencia: 8 años y 10 meses.

Grado académico: Mogister en civil

Lugar de trabajo: Miranterio Publico.

II. INDICACIONES

- Lea atentamente cada una de las preguntas y responda con toda sinceridad y claridad posible.
- Responder cada interrogante de acuerdo a su criterio, posición y experiencia.

TITULO: "El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de Omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022".

OBJETIVO GENERAL. Determinar si el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar está siendo útil para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022.

1. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que la aplicación del principio de oportunidad en procesos de omisión a la asistencia familiar es útil para reducir la carga procesal? ¿Porqué?

(3) porque es una monera de Simpletian el proces	00	95000	el	16 floor	51m	de	опепа		una	90	porque	50
Section 10 beautiful and 10 an			_			_		_			and become	

Porqué?	
No. 0	1 Contrario porque ayudo a la discorga,
aismer	a tique Correctamente la
Mei min	him americal y Curvide the Sometic a des
antenio	:
. Según s	u apreciación ¿Qué recomendaría para disminuir la carga procesal en
	omisión a la asistencia familiar?
ciilos de c	Thistoria ia asistericia fariniari.
al Ju	regado, que nos envier el creación de la concerna
del de	omicilia del imputado, y la parte agravada
Coody	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
de la	de l'amediatamente después de que tenge (monimientes
	structure de la actuado al MP.
OR IETI	O ESPECIFICO 4 Determinas el el edecirio de la companya de la comp
OBJETT	O ESPECIFICO 1. Determinar si el principio de oportunidad es útil
para evit	ar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede
judicial e	n el distrito de Juliaca 2021 – 2022.
_	
ortunidad	u experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio d d es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia famili de judicial? ¿Porqué?
ortunidad	d es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia famili
oortunidad asen a se	d es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia famili de judicial? ¿Porqué?
oortunidad asen a se دلمتص Desde s	d es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia famili de judicial? ¿Porqué? <u>காணை டி பெளல்ல கூர்டி விணைய</u> க <u>கையை அடி கொண</u> u punto de vista, ¿Considera que el principio de oportunidad no de
oortunidad asen a se دلمتص Desde s	d es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia famili de judicial? ¿Porqué? Scemere y Cuando Este alconce de la corre
oortunidad asen a se dareo , . Desde s e aplicars	d es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia famili de judicial? ¿Porqué? <u>காணை டி பெளல்ல கூர்டி விணைய</u> க <u>கையை அடி கொண</u> u punto de vista, ¿Considera que el principio de oportunidad no de
معده المعدد الم	de sútil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familia de judicial? ¿Porqué? Scenere y Cuando este alconce de la contro de punto de vista, ¿Considera que el principio de oportunidad no de se en los casos de omisión a la asistencia familiar ya que del misima pasando a sede judicial? ¿Por qué?
Desde se aplicars	de sútil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familia de judicial? ¿Porqué? שלי שי שו בי
Desde se aplicars	de sútil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familia de judicial? ¿Porqué? Scenere y Cuando este alconce de la contro de punto de vista, ¿Considera que el principio de oportunidad no de se en los casos de omisión a la asistencia familiar ya que del misima pasando a sede judicial? ¿Por qué?
Desde se aplicars	de sútil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familia de judicial? ¿Porqué? שלי שי שו בי
Desde se aplicars	de sútil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familia de judicial? ¿Porqué? שלי שי שו בי
Desde se aplicars	de sútil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familia de judicial? ¿Porqué? שלי שי שו בי
Desde se aplicars	de sútil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familia de judicial? ¿Porqué? Si compre y Cuando este estence de la comisión de upunto de vista, ¿Considera que el principio de oportunidad no de se en los casos de omisión a la asistencia familiar ya que del misión pasando a sede judicial? ¿Por qué? Troy de comercio porque se debe de aplicarse de se que se
Desde se aplicars	de sútil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familia de judicial? ¿Porqué? שלי שי שו בי

6. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que la aplicación del principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar contribuye con el cumplimiento de la celeridad procesal? ¿Porqué?

aplicance dentre de les povernetes y repréciones como el policale 2 genument que la Confide Panol.

7. Desde su punto de vista ¿Considera importante dejar de aplicar el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar con el fin de no dilatar tiempo? ¿Porqué?

Do perque cuando a la aplicación del principie de oportunidad depende mucho de la aplicación di impulgida y o la sivisión de la Carpela fencas dentro de aus massenes de plagos.

OBJETIVO ESPECIFICO 3. Determinar si el principio de oportunidad cumple con la finalidad restaurativa del proceso penal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022.

8. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que la aplicación del principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar cumple con la finalidad restaurativa del proceso penal? ¿Porqué?

Podocia Cerriptor a un 50% en mis Casos propios, porque hay muchos que tornan Conciencia de su supporsabilidad poeto.

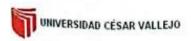
Con pu premon trijo

9. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio de oportunidad garantiza el pago efectivo de la obligación alimentaria?

Dependiendo del imentodo que Cumpla Con el acuerdo.

toda vez que se le explica en audienció de les alcances que tiene el principio de oportunidad y los ventagios.

JHENNY POLO PAREDES NAMANI FISCAL ADUNTA PROVINCIAL Segunda riscella Provincial Ponal Corporativa San Roman - Distrito riscal de Puno





ENTREVISTA DIRIGIDA A FISCALES DE LA PRIMERA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE SAN ROMAN-JULIACA

I. DATOS PERSONALES DEL ENTREVISTADO(A)

Nombre completo: Basilia Auma Pari

Años de experiencia: 15 autos

Grado académico: Boclivelle

Lugar de trabajo: Mi niste nie Publico

II. INDICACIONES

- Lea atentamente cada una de las preguntas y responda con toda sinceridad y claridad posible.
- Responder cada interrogante de acuerdo a su criterio, posición y experiencia.

TITULO: "El principio de oportunidad y su utilidad en los procesos de Omisión a la asistencia familiar para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022".

OBJETIVO GENERAL. Determinar si el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar está siendo útil para reducir la carga procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022.

1. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que la aplicación del principio de oportunidad en procesos de omisión a la asistencia familiar es útil para reducir la carga procesal? ¿Porqué?

Troude of Severa a ferice orde for ma de

dejar de ser aplicado en la etapa preliminar porque genera más carga procesal? ¿Porqué?
el conflicto de manera mos refered la procus y entet lacorga procesa judicio.
3. Según su apreciación ¿Qué recomendaría para disminuir la carga procesal en
delitos de omisión a la asistencia familiar?
Con pur bluggions paternals, ello deservals desde las entiducions educations.
OBJETIVO ESPECIFICO 1. Determinar si el principio de oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar pasen a sede judicial en el distrito de Juliaca 2021 – 2022.
4. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio de
oportunidad es útil para evitar que los casos de omisión a la asistencia familiar
pasen a sede judicial? ¿Porqué?
Siesutel, el paro de las actuacions apide judicio genera congre innecesana y el jesquedicado es el alimentistos por que externos centrencleito que muy hier clisto executer e en redi ficial extrepe
5. Desde su punto de vista, ¿Considera que el principio de oportunidad no debe
de aplicarse en los casos de omisión a la asistencia familiar ya que del mismo
modo termina pasando a sede judicial? ¿Por qué?
Si des aflerra el principio de o portunical, proque os una sobre ma las Haur complir a cortigado per orligación de predore y un responsario lidas l frente a pun descondiente.
OBJETIVO ESPECIFICO 2. Determinar si el principio de oportunidad contribuye con la celeridad procesal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022.

2. Según su apreciación, ¿Considera usted que el principio de oportunidad debe

6. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que la aplicación
del principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar
contribuye con el cumplimiento de la celeridad procesal? ¿Porqué?
dersion se deced abotra serul, est rech paral desida a la Zalendad procesal y el noveferie des almontista
7. Desde su punto de vista ¿Considera importante dejar de aplicar el principio de
oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar con el fin de no
dilatar tiempo? ¿Porqué?
Dos infordante doser le chlicas mos al con- traine deste aflicance pora la satisfacción del
OBJETIVO ESPECIFICO 3. Determinar si el principio de oportunidad cumple con la finalidad restaurativa del proceso penal en el distrito de Juliaca 2021 – 2022.
8. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que la aplicación
del principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar
cumple con la finalidad restaurativa del proceso penal? ¿Porqué?
de la dicition judicial exton penal; y el complinionto de un deser que tienen la padres prente a des
9. Según su experiencia y/o conocimiento ¿Considera usted que el principio de
oportunidad garantiza el pago efectivo de la obligación alimentaria?
En evanto a las dimontos elevensados si,
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO BASILIO AUMA DARI PIERO PORTO PRIO PRIO PRIO PRIO PRIO PRIO PRIO PRI



FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, SAAVEDRA VERA CESAR ORLANDO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CALLAO, asesor de Tesis titulada: "EL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD Y SU UTILIDAD EN LOS PROCESOS DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR PARA REDUCIR LA CARGA PROCESAL EN EL DISTRITO DE JULIACA 2021 – 2022.", cuyos autores son ATAYUPANQUI LUNA SHARON RUBI, CALLA CHAYÑA ANGIE SHIOMARA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 26.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 22 de Noviembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma	
SAAVEDRA VERA CESAR ORLANDO	Firmado electrónicamente por: CSAAVEDRAVE el	
DNI: 45034351		
ORCID: 0000-0002-2997-9131	23-11-2023 09:28:51	

Código documento Trilce: TRI - 0659492

